

INFORME GLOBAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES

2015

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan en favor del respeto y la protección de los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso.

Nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

© Amnesty International 2016.

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional 4.0). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>.

Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web: www.amnesty.org. El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado originalmente en 2016 por Amnesty International Ltd. Peter Benenson House, 1 Easton Street London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: ACT 50/3487/2016 - Spanish

Idioma original: Inglés

amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ÍNDICE

Nota sobre las cifras de Amnistía Internacional respecto a la aplicación de la pena de muerte	2
RESUMEN	3
EL USO DE LA PENA DE MUERTE EN 2015.....	5
CIFRAS GLOBALES.....	5
PERSPECTIVAS REGIONALES	13
AMÉRICA.....	13
ASIA Y OCEANÍA	26
EUROPA Y ASIA CENTRAL.....	45
ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA.....	48
ÁFRICA SUBSAHARIANA.....	58
ANEXO I: EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE EN 2015.....	66
EJECUCIONES DE LAS QUE SE TUVO NOTICIA EN 2015	66
CONDENAS A MUERTE DE LAS QUE SE TUVO NOTICIA EN 2015.....	67
ANEXO II: PAÍSES ABOLICIONISTAS Y RETENCIONISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	68
ANEXO III: RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.....	70

<p><i>Encarte:</i> La pena de muerte en 2015 Países que llevaron a cabo ejecuciones en 2015 Tendencias en la pena de muerte 1996-2015</p>

Nota sobre las cifras de Amnistía Internacional respecto a la aplicación de la pena de muerte

Este informe abarca la aplicación judicial de la pena de muerte durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2015. Al igual que en años anteriores, la información recopilada procede de diversas fuentes, entre ellas cifras oficiales, información procedente de personas condenadas a muerte y de sus familias y representantes, información facilitada por otras organizaciones de la sociedad civil, e información publicada en los medios de comunicación. Amnistía Internacional informa exclusivamente sobre ejecuciones, condenas a muerte y otros aspectos del uso de la pena capital, como conmutaciones y exoneraciones, cuando hay una confirmación razonable. En muchos países, los gobiernos no publican información sobre el uso que hacen de la pena de muerte. En Bielorrusia, China y Vietnam, la información sobre el uso de la pena capital está clasificada como secreto de Estado. En 2015, la información disponible sobre algunos países, concretamente Laos, Malasia, República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte), Siria y Yemen, fue escasa o nula debido a prácticas restrictivas del Estado, a la inestabilidad política o a ambas cosas.

Por tanto, salvo algunas excepciones, las cifras de Amnistía Internacional sobre el uso de la pena de muerte son cifras mínimas. Las cifras reales probablemente son más elevadas. En los casos en que la organización ha podido obtener información más completa sobre un país específico en un año determinado, ese dato se refleja en el informe.

Amnistía Internacional dejó de publicar sus estimaciones sobre el uso de la pena de muerte en China desde 2009. Amnistía Internacional siempre ha dejado claro que, a causa de las restricciones sobre el acceso a la información, ha considerado que las cifras sobre la pena capital que ha podido publicar sobre ese país eran significativamente inferiores a las reales. La decisión de Amnistía Internacional de dejar de publicar esos datos está motivada por la preocupación que suscita el modo en que las autoridades chinas tergiversan las cifras que ofrece la organización. Desde 2009, Amnistía Internacional ha instado a China a publicar información sobre el uso de la pena de muerte. China aún no ha hecho pública ninguna cifra sobre la pena capital. No obstante, la información disponible señala que cada año miles de personas son ejecutadas y condenadas a muerte en China.

Cuando tras la publicación de este informe Amnistía Internacional recibe datos nuevos que pueda verificar, la organización actualiza sus cifras en Internet, en <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/death-penalty/>.

Cuando el signo “+” aparece tras la cifra que acompaña a un país –por ejemplo, Egipto (22+)– indica que Amnistía Internacional confirmó 22 ejecuciones o condenas a muerte (en este caso en el país del ejemplo, Egipto), pero tiene motivos para creer que la cifra real es superior. Cuando el signo “+” acompaña a un país sin cifra (por ejemplo, Irán +) significa que Amnistía Internacional ha confirmado que en ese país hubo ejecuciones o condenas a muerte (más de una) pero que no pudo recopilar información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna. Al hacer los cálculos mundiales y regionales totales, se ha asignado al signo “+” un valor de 2, también para China.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución. La organización hace campaña por la abolición total de la pena capital.

RESUMEN

“[L]a pena de muerte constituye ya probablemente, en sí y de por sí misma, una ‘pena cruel e insólita’ prohibida legalmente.”

Juez Stephen Breyer, Corte Suprema de Estados Unidos, 29 de junio de 2015.¹

Dos tendencias divergentes caracterizaron el uso de la pena de muerte en 2015.

Por una parte, Amnistía Internacional registró un espectacular aumento del 54 % de las ejecuciones globalmente, en comparación con 2014. Durante 2015 fueron ejecutadas al menos 1.634 personas, 573 más que las registradas en 2014.² Como en años anteriores, esta cifra no incluye a las personas ejecutadas en China, donde los datos relativos a la pena de muerte se consideran secreto de Estado. Es la cifra más elevada de ejecuciones que ha registrado Amnistía Internacional en más de 25 años, excluyendo las realizadas en China.

Por otra parte, cuatro países abolieron la pena de muerte para todos los delitos. Desde el punto de vista del número anual de países que deciden abolir totalmente la pena de muerte, es la cifra más alta que se registra en casi un decenio..

De todas las ejecuciones registradas en 2015, el 89 % se llevaron a cabo en sólo tres países: Arabia Saudí, Irán y Pakistán. El número de ejecuciones registradas en Irán y Arabia Saudí aumentó un 31 % y un 76 %, respectivamente, y el número de ejecuciones llevadas a cabo en Pakistán fue el más elevado que ha registrado Amnistía Internacional en este país.

¹ Corte Suprema de Estados Unidos, *Glossip et al. v. Gross et al.*, Breyer J., *dissenting*, 576 U. S. ____ (2015), emitida el 29 de junio de 2015, p.2, disponible en www.supremecourt.gov/opinions/14pdf/14-7955_aplc.pdf (consultado el 5 de marzo de 2016).

² Hasta 2015, Amnistía Internacional presentaba en sus informes anuales sobre el uso de la pena de muerte en el mundo dos cifras relativas a las ejecuciones en Irán: el número de ejecuciones anunciadas oficialmente, que la organización usaba como cifra principal en sus infografías y textos breves, y una segunda cifra, más elevada, que incluía las ejecuciones que no habían sido anunciadas oficialmente pero que la organización había podido confirmar (tomando medidas para evitar la doble contabilización). A partir de 2016, Amnistía Internacional usará una cifra única, que combina el número anunciado oficialmente y todas las demás ejecuciones que la organización haya podido confirmar. La cifra total de ejecuciones en Irán en 2014 fue de 743, lo que eleva el número de ejecuciones registradas por Amnistía Internacional en todo el mundo en 2014 a 1.061.

China sigue siendo el país del mundo que más ejecuciones lleva a cabo. Aunque Amnistía Internacional no publica ninguna cifra sobre este país, la organización cree, basándose en el seguimiento permanente de la evolución del sistema de justicia penal chino, que sigue ejecutando a miles de personas al año. No obstante, hay indicios de que el número de ejecuciones ha disminuido desde que el Tribunal Supremo Popular empezó a revisar la aplicación de la pena de muerte en 2007.

El número de condenas a muerte impuestas en 2015 disminuyó en comparación con el año anterior, pero esta reducción se debió, al menos en parte, a las limitaciones de la capacidad de Amnistía Internacional para corroborar los datos de varios países, incluidos Irán y Arabia Saudí.

Como en años anteriores, la pena de muerte se aplicó normalmente en violación del derecho y de las normas internacionales. Amnistía Internacional recibió información que indicaba que Irán y Pakistán ejecutaron a personas que eran menores de 18 años cuando se cometió el delito, y que, al concluir el año, había personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad en varios países más. Se siguieron imponiendo condenas a muerte por delitos que incumplen el criterio de “los más graves delitos”, que son a los que, según el derecho internacional, debe estar limitada la pena capital. También se impusieron condenas a muerte tras procedimientos que incumplieron las normas internacionales sobre juicios justos.

En casi todas las regiones del mundo hubo gobiernos que continuaron usando la pena de muerte para responder a amenazas reales o presuntas para la seguridad del Estado y la seguridad pública. La pena de muerte se usó en al menos siete países para delitos de terrorismo. La mayoría de las ejecuciones realizadas en la región de Oriente Medio y el Norte de África fueron por este tipo de delitos, y algunos países introdujeron cambios legislativos para ampliar el ámbito de aplicación de la pena capital a los delitos de terrorismo.

En 2015, el número total de países que habían abolido la pena de muerte para todos los delitos alcanzó los 102, al derogar también su imposición durante el año Fiyi, Madagascar, República del Congo y Surinam. Hubo avances también en otros países: Mongolia adoptó en diciembre un nuevo Código Penal que abolía la pena de muerte para todos los delitos a partir de 2016; el gobernador del estado de Pensilvania (Estados Unidos) decretó una moratoria de las ejecuciones en febrero, China y Vietnam redujeron el número de delitos punibles con la muerte y Malasia anunció reformas legislativas para revisar las leyes sobre la pena de muerte preceptiva del país. Burkina Faso, Guinea, Kenia y la República de Corea (Corea del Sur) estudiaron proyectos de ley para abolir la pena de muerte.

Pese al estremecedor aumento de las ejecuciones en Arabia Saudí, Irán y Pakistán, la tendencia global a largo plazo es hacia la abolición de la pena de muerte. Cuando Amnistía Internacional comenzó a hacer campaña por la abolición en 1977, sólo habían abolido totalmente la pena de muerte 16 países. Hoy, la mayoría de los países del mundo son totalmente abolicionistas, y decenas más llevan más de un decenio sin ejecutar condenas a muerte o han dado señales claras de que tienden a la abolición total. Las novedades de signo tan contrario que caracterizan 2015 subrayan hasta qué punto los países que usan la pena de muerte se están convirtiendo en una minoría aislada.

EL USO DE LA PENA DE MUERTE EN 2015

“La base de la justicia es el respeto a la dignidad humana [...] En ninguna circunstancia es aceptable la pena capital.”

Tsakhia Elbegdorj, presidente de Mongolia, 16 de junio de 2015.³

CIFRAS GLOBALES

Las cifras globales sobre el uso de la pena de muerte en 2015 revelaron dos tendencias totalmente divergentes. Por una parte, cuatro países abolieron la pena de muerte, reforzando la tendencia a largo plazo hacia la abolición global. Por la otra, el número de ejecuciones registradas por Amnistía Internacional durante el año aumentó en más del 50 % en comparación con 2014 y representa el total más elevado del que la organización da cuenta desde 1989, sin considerar China.

EJECUCIONES

Amnistía Internacional registró un notable aumento del 54 % en el número de ejecuciones llevadas a cabo en el mundo en 2015: fueron ejecutadas al menos 1.634 personas, 573 más que en 2014.⁴ Estas cifras no incluyen las ejecuciones realizadas en China, donde los datos sobre el uso de la pena de muerte seguían estando clasificados como secreto de Estado.⁵ De

³ “Mongolian President Tsakhiagiin Elbegdorj visiting the European Parliament and delivering a speech (16/06/2015)”, Delegación de la Unión Europea a Mongolia, 16 de junio de 2015, disponible en http://eeas.europa.eu/delegations/mongolia/press_corner/all_news/news/2015/20150616_en.htm (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁴ Hasta 2015, Amnistía Internacional presentaba en sus informes anuales sobre el uso de la pena de muerte en el mundo dos cifras relativas a las ejecuciones en Irán: el número de ejecuciones anunciadas oficialmente, que la organización usaba como cifra principal en sus infografías y textos breves, y el de ejecuciones que no habían sido anunciadas oficialmente. A partir de 2016, Amnistía Internacional usará como cifra principal la suma de las ejecuciones anunciadas oficialmente y las no anunciadas oficialmente. La cifra total de ejecuciones llevadas a cabo en Irán en 2014 fue de 743, lo que elevó el número de ejecuciones registradas por Amnistía Internacional ese año en todo el mundo a 1.061.

⁵ En 2009, Amnistía Internacional dejó de publicar sus estimaciones sobre el uso de la pena de muerte en China, donde los datos sobre la pena capital se consideran secreto de Estado. En lugar de ello, la

todas las ejecuciones registradas, el 89 % se llevaron a cabo en sólo tres países: Arabia Saudí, Irán y Pakistán. El número de ejecuciones registradas por Amnistía Internacional en Irán y Arabia Saudí aumentó un 31 % y un 76 %, respectivamente, en comparación con el año anterior. En 2015 fueron ejecutadas más de 320 personas en Pakistán. Este fue el número anual de ejecuciones más alto que ha registrado Amnistía Internacional en este país y tiene su origen en el hecho de que las autoridades levantaron el 17 de diciembre de 2014 la moratoria de las ejecuciones al cabo de seis años.⁶ Amnistía Internacional registró también un aumento significativo de las ejecuciones en Egipto y Somalia, en un 47 % (de 15+ en 2014 a 22+ en 2015) y en un 79 % (de 14+ en 2014 a 25+ en 2015), respectivamente.

Amnistía Internacional registró ejecuciones en 25 países, 3 más que en 2014.⁷ Chad y Omán reanudaron las ejecuciones después de años sin ejecutar a nadie.⁸ Bangladesh, India, Indonesia y Sudán del Sur llevaron a cabo ejecuciones en 2015; no se había registrado ninguna en estos países en 2014, aunque sí habían tenido lugar ejecuciones en todos ellos en 2013.⁹ Tres países que habían llevado a cabo ejecuciones en 2014 –Bielorrusia, Guinea Ecuatorial y Palestina (Estado de)— no realizaron ninguna en 2015. Como en años anteriores, Amnistía Internacional no pudo confirmar si habían tenido lugar ejecuciones judiciales en Siria.

EJECUCIONES REGISTRADAS EN EL MUNDO EN 2015

Afganistán (1), Arabia Saudí (158+), Bangladesh (4), Chad (10), China (+), Corea del Norte (+), Emiratos Árabes Unidos (1), Egipto (22+), Estados Unidos de América (28), India (1), Indonesia (14), Irán (977+), Irak (26+), Japón (3), Jordania (2), Malasia (+), Omán (2), Pakistán (326), Singapur (4), Somalia (25+: Gobierno Federal de Somalia 17+, Somalilandia 6+, Jubalandia 2+), Sudán (3), Sudán del Sur (5+), Taiwán (6), Vietnam (+) y Yemen (8+).

Se utilizaron los siguientes métodos de ejecución: decapitación (Arabia Saudí), ahorcamiento (Afganistán, Bangladesh, Egipto, India, Irak, Irán, Japón, Jordania, Malasia, Pakistán, Singapur, Sudán, Sudán del Sur), inyección letal (China, Estados Unidos de América,

organización ha instado a las autoridades chinas a demostrar, mediante la publicación de las cifras, su afirmación de que están alcanzando su objetivo de reducir la aplicación de la pena de muerte. (Véase la página 30).

⁶ Amnistía Internacional registró 7 ejecuciones en diciembre de 2014 y 326 en 2015, lo que elevó a 333 el número total de ejecuciones llevadas a cabo desde diciembre de 2014.

⁷ En 2013, 2014 y 2015, Amnistía Internacional no pudo confirmar si se habían llevado a cabo ejecuciones en Siria.

⁸ En Chad, las últimas ejecuciones se llevaron a cabo en 2003. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, en Omán las últimas ejecuciones se llevaron a cabo en 2009.

⁹ Véase Amnistía Internacional, *Condenas a muerte y ejecuciones en 2013* (ACT 50/001/2014), disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/act50/001/2014/es/>.

Vietnam) y arma de fuego (Arabia Saudí, Chad, China, Corea del Norte, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Somalia, Taiwán, Yemen).¹⁰

CONDENAS A MUERTE

Amnistía Internacional comprobó que, en 2015, al menos 1.998 personas habían sido condenadas a muerte en 61 países. El número de condenas a muerte registradas en 2015 fue significativamente inferior que en años anteriores, en particular en comparación con 2014, cuando Amnistía Internacional informó de la cifra récord de 2.466. Sin embargo, la reducción se debió al menos parcialmente a las limitaciones de la capacidad de Amnistía Internacional para corroborar los datos de varios países. La organización registró un número significativamente inferior de condenas a muerte en Arabia Saudí, Irán, Nigeria, Somalia y Vietnam, en parte porque el acceso a la información sobre la pena capital siguió siendo difícil. **CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS GLOBALMENTE EN 2015**

Afganistán (12+), Arabia Saudí (6+), Argelia (62+), Bahréin (8), Bangladesh (197+), Bielorrusia (2+), Botsuana (1), Brunéi Darussalam (1), Burkina Faso (2), Camerún (91+), Chad (10), China (+), Corea del Norte (+), Corea del Sur (1), Egipto (538+), Emiratos Árabes Unidos (8), Estados Unidos de América (52), Etiopía (3), Gambia (3), Ghana (18), Guyana (28), India (75+), Indonesia (46+), Irak (89+), Irán (+), Japón (4), Jordania (3+), Kenia (30), Kuwait (14), Laos (20+), Líbano (28), Libia (10+), Malasia (39+), Malawi (3), Maldivas (3), Malí (10), Mauritania (5), Marruecos y Sáhara Occidental (9), Mongolia (2+), Myanmar (17+), Nigeria (171), Pakistán (121+), Palestina (Estado de) (12+: autoridades de Hamás en Gaza 10+; autoridad palestina en Cisjordania 2+), Qatar (9), República Democrática del Congo (28), Sierra Leona (13), Singapur (5+), Somalia (5+: Gobierno Federal de Somalia 4+, Somalilandia 1+), Siria (20+), Sri Lanka (51+), Sudán (18), Sudán del Sur (17+), Tailandia (7+), Taiwán (9), Tanzania (5+), Trinidad y Tobago (9), Túnez (11), Uganda (1), Vietnam (47+), Yemen (+), Zambia (7+) y Zimbabue (2+).

En algunos países, como Camerún, Ghana, Indonesia, Irak, Líbano, Kuwait, Sierra Leona, Palestina (Estado de) y Túnez, Amnistía Internacional registró un preocupante aumento del número de condenas a muerte impuestas.

Al finalizar 2015 había en todo el mundo al menos 20.292 personas condenadas a muerte.

CONMUTACIONES, INDULTOS Y EXONERACIONES

Amnistía Internacional registró conmutaciones o indultos de la pena de muerte en 34 países: Afganistán, Arabia Saudí, Bahréin, Bangladesh, Belice, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Ghana, India, Indonesia, Irán, Jamaica, Kuwait, Liberia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Qatar, República Democrática del Congo, Singapur, Sri Lanka, Suazilandia, Tailandia, Taiwán, Trinidad y Tobago, Vietnam, Zambia y Zimbabue.

¹⁰ Amnistía Internacional no pudo confirmar si las ejecuciones realizadas en Omán se llevaron a cabo por ahorcamiento o por arma de fuego.

Amnistía Internacional registró 71 exoneraciones de presos condenados a muerte en seis países:

China (1), Egipto (1), Estados Unidos de América (6), Nigeria (41), Pakistán (al menos 21) y Taiwán (1).¹¹

CÓMO SE UTILIZÓ LA PENA DE MUERTE EN 2015

Como en años anteriores, Amnistía Internacional no recibió información sobre ejecuciones judiciales por lapidación. Dos mujeres fueron condenadas a muerte por lapidación por cometer “adulterio” estando casadas, una en Maldivas y la otra en Arabia Saudí. La mujer de Maldivas obtuvo la anulación de su declaración de culpabilidad y de la pena de muerte; en Arabia Saudí se revisó el caso y se conmutó a la mujer la condena a muerte en diciembre.¹² Se llevaron a cabo 58 ejecuciones públicas en Irán.

Amnistía Internacional recibió informes que indicaban que al menos nueve personas —cuatro en Irán y al menos cinco en Pakistán— fueron ejecutadas por delitos cometidos cuando eran **menores de 18 años**. En 2015, Bangladesh, Irán, Maldivas y Pakistán condenaron a muerte a personas que eran menores de edad en el momento del presunto delito. Además de los países que condenaron a muerte en 2015 a personas menores de edad en el momento del delito, Amnistía Internacional creía que seguía habiendo personas condenadas a muerte en años anteriores por delitos cometidos cuando eran menores de edad en Arabia Saudí, Indonesia, Irán, Nigeria y Papúa Nueva Guinea.

La imposición y ejecución de la pena de muerte contra personas que eran menores de 18 años en el momento del delito constituye una violación del derecho internacional. Es frecuente que no se sepa con seguridad la edad real de la persona acusada por falta de pruebas que la establezcan claramente, como el certificado de nacimiento.¹³

¹¹ La exoneración es el proceso por el que, tras la imposición de la condena y la finalización de la fase de apelación, la persona condenada queda posteriormente libre de culpa o absuelta del cargo penal y es, por tanto, considerada inocente a los ojos de la ley.

¹² “Maldives annuls death by stoning sentence for woman”, *BBC News*, 19 de octubre de 2015, disponible en www.bbc.co.uk/news/world-asia-34569071 (consultado el 5 de marzo de 2016).

“Saudi court to review stoning sentence of Sri Lankan woman”, *The Guardian*, 8 de diciembre de 2015, disponible en www.theguardian.com/world/2015/dec/08/saudi-court-to-re-examine-stoning-sentence-of-sri-lankan-woman (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹³ En los casos en que la edad sea motivo de controversia, los gobiernos deben aplicar toda una serie de criterios adecuados. La buena práctica en la determinación de la edad incluye basarse para ello en el conocimiento del desarrollo físico, psicológico y social. Cada uno de estos criterios debe aplicarse de manera que se conceda el beneficio de la duda en los casos controvertidos para tratar así a la persona como menor de edad y, por consiguiente, garantizar que no se aplica la pena de muerte. Tal enfoque se atiene al principio del interés superior del niño en tanto que consideración primordial a la que se atenderá en todas las medidas concernientes a menores, como dispone el artículo 3.1 de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño.

En varios países, como Estados Unidos de América, Indonesia, Japón y Pakistán, se ejecutó o condenó a muerte a personas con **discapacidad mental o intelectual**.

En la mayoría de los países donde se dictaron sentencias de muerte o se llevaron a cabo ejecuciones, la pena de muerte se impuso en procedimientos judiciales que **no cumplieron las normas internacionales sobre juicios justos**.

En 2015, Amnistía Internacional expresó su especial preocupación respecto a los procedimientos judiciales en Arabia Saudí, Bangladesh, Bielorrusia, China, Corea del Norte, Egipto, Irak, Irán, Libia, Pakistán y Vietnam. En varios países –entre ellos Arabia Saudí, Bahrein, China, Corea del Norte, Irak e Irán–, algunas sentencias condenatorias y condenas a muerte se basaron en "confesiones" que podrían haber sido obtenidas mediante tortura u otros malos tratos. En Irak, algunas de estas "confesiones" se emitieron en televisión antes de la celebración del juicio, lo que conculcó aún más el derecho de los acusados a la presunción de inocencia.

Continuó imponiéndose la pena de muerte preceptiva en Arabia Saudí, Brunéi Darussalam, Ghana, Irán, Jordania, Malasia, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Singapur y Trinidad y Tobago. Las condenas de muerte preceptivas son contrarias a la protección de los derechos humanos, pues no ofrecen la posibilidad de tener en cuenta la situación personal de la persona acusada ni las circunstancias del delito concreto.¹⁴

Los tribunales militares condenaron a muerte a civiles en Camerún, Egipto, República Democrática del Congo y Pakistán.

Tribunales especiales cuyas actuaciones incumplían las normas internacionales sobre justicia procesal impusieron condenas a muerte en Bangladesh e India.

Se siguió condenando a muerte o ejecutando a personas por **delitos en los que no había existido intención de matar** y que, por tanto, incumplían el criterio de "los más graves delitos" establecido en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). En varios países, como Arabia Saudí, China, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán, Kuwait, Laos, Malasia, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam, se impuso o ejecutó la pena de muerte por delitos de drogas.

Hubo otros delitos penados con la muerte por los que, pese a que incumplían el criterio de "los más graves delitos", se impuso la pena de muerte o se llevaron a cabo ejecuciones en 2015, entre ellos: delitos económicos como la corrupción (China, Corea del Norte y Vietnam); robo a mano armada (Arabia Saudí); "adulterio" (Arabia Saudí, Maldivas); violación con circunstancias agravantes (India), violación (Afganistán, Jordania, Pakistán); "apostasía" (Arabia Saudí); secuestro (Irak); secuestro y violación (Arabia Saudí); "insultos al profeta del islam" (Irán).

¹⁴ Comité de Derechos Humanos de la ONU, *Pagdayawon Rolando c. Filipinas*, dictamen, comunicación nº 1110/2002, doc. ONU CCPR/C/82/D/1110/2002, 8 de diciembre de 2004, párr. 5.2.

Por último, en Arabia Saudí, Corea del Norte, China, Irán, Líbano, Pakistán, Palestina (Estado de) (en Cisjordania y en Gaza) y Qatar se penaban también con la muerte, conllevasen o no pérdida de vidas humanas, distintas formas de “traición”, “actos contra la seguridad nacional”, “colaboración” con una entidad extranjera, “espionaje”, “cuestionamiento de políticas del líder”, participación en “movimientos rebeldes y terrorismo” y otros “delitos contra el Estado”.

LA PENA DE MUERTE Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES EN 2015

- De los 35 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, sólo Estados Unidos de América llevó a cabo ejecuciones.
- De los 57 Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, sólo Estados Unidos de América llevó a cabo ejecuciones.
- Llevaron a cabo ejecuciones judiciales en 5 de los 54 Estados miembros de la Unión Africana: Chad, Egipto, Somalia, Sudán y Sudán del Sur.
- Se tuvo noticia de ejecuciones en 9 de los 21 Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes: Arabia Saudí, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Jordania, Omán, Somalia, Sudán y Yemen.¹⁵
- De los 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, 4 llevaron a cabo ejecuciones: Indonesia, Malasia, Singapur y Vietnam.
- Se tuvo noticia de ejecuciones en 5 de los 53 Estados miembros de la Commonwealth: Bangladesh, India, Malasia, Pakistán y Singapur.
- Se tuvo noticia de ejecuciones en cuatro de los Estados miembros y observadores de la Organización Internacional de la Francofonía: Chad, Egipto, Emiratos Árabes Unidos y Vietnam.
- Japón y Estados Unidos de América fueron los únicos países del G-8 que llevaron a cabo ejecuciones.
- Durante 2015 no hubo ninguna ejecución en 169 (el 88 %) de los 193 Estados miembros de la ONU.

En casi todas las regiones del mundo, los gobiernos siguieron usando la pena de muerte como herramienta para responder a las amenazas reales o presuntas para la seguridad del Estado y la seguridad pública frente al “terrorismo”, la delincuencia o la inestabilidad política, a pesar de la falta de pruebas de que tenga más efectos disuasorios frente a la delincuencia violenta que una condena a prisión.¹⁶

En América, Guyana introdujo la pena de muerte preceptiva para los actos de “terrorismo” con resultado de muerte.

En Asia y Oceanía, tres personas de la minoría uigur fueron ejecutadas en la provincia china de Yunnan tras ser declaradas culpables de asesinato y de liderar una organización

¹⁵ Siria ha sido suspendida de su pertenencia a la Liga de los Estados Árabes debido a la violencia empleada para reprimir los levantamientos. Como consecuencia del actual conflicto, Amnistía Internacional no pudo confirmar ninguna información sobre el uso de la pena de muerte en Siria en 2015.

¹⁶ Amnistía Internacional, *Así no hay mayor seguridad: delincuencia, seguridad pública y pena de muerte* (ACT 51/002/2013), 10 de octubre de 2013, disponible en www.amnesty.org/es/documents/act51/002/2013/es/.

“terrorista” por su presunta relación con cinco personas implicadas en un atentado cometido en 2014 en la estación de tren de Kunming que causó la muerte de 31 personas.¹⁷

Indonesia ejecutó a 14 personas declaradas culpables de delitos de drogas para enfrentar “una emergencia nacional” de muertes relacionadas con la droga.

Pakistán ejecutó a más de 320 personas desde que levantó una moratoria de seis años de las ejecuciones de civiles tras el horrendo atentado contra una escuela de Peshawar.

En Oriente Medio y el Norte de África, la pena de muerte se usó para delitos de terrorismo en Argelia, Egipto, Irak y Túnez. En Jordania, dos personas fueron ahorcadas en febrero, aparentemente como respuesta a la difusión de un vídeo del Estado Islámico en el que se mostraba el brutal asesinato de un piloto de combate jordano.¹⁸ Ambas habían sido declaradas culpables de cargos de terrorismo.

Irak condenó a morir en la horca a 24 hombres en aplicación del artículo 4 de la Ley Antiterrorista de 2005, tras declararlos culpables de participar en el homicidio de al menos 1.700 cadetes militares del Campo Speicher, base militar próxima a Tikrit, gobernación de Salah ad Din, el 12 de junio de 2014. El juicio, que duró apenas unas horas, se basó sobre todo en “confesiones” obtenidas de los acusados durante su interrogatorio y en imágenes de vídeo de la masacre.¹⁹

En julio, Túnez aprobó una nueva ley que preveía la pena de muerte para los delitos de terrorismo.

En el África subsahariana, Camerún condenó a muerte a 89 presuntos miembros del grupo armado Boko Haram.

Chad ejecutó a 10 presuntos miembros de Boko Haram e introdujo una nueva ley antiterrorista que preveía la pena de muerte.

DATOS POSITIVOS

En 2015, cuatro países abolieron la pena de muerte para todos los delitos, la cifra anual más alta registrada desde 2007. Madagascar promulgó una ley que abolía la pena de muerte para todos los delitos en enero; Fiyi pasó a ser un país totalmente abolicionista el 13 de febrero;

¹⁷ “China executes 3 over last year’s mass knife attack at Kunming train station”, The Globe and Mail, 24 de marzo de 2015, disponible en www.theglobeandmail.com/news/world/china-executes-3-over-last-years-mass-knife-attack-at-kunming-train-station/article23589510/ (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁸ Amnistía Internacional, *Killing of Jordanian pilot ‘abhorrent’ but ‘revenge executions’ not the answer*, 4 de febrero de 2015, disponible en www.amnesty.org/en/latest/news/2015/02/killing-jordanian-pilot-abhorrent-revenge-executions-not-answer/.

¹⁹ “Isis massacre: Islamist terror group release sickening video of ‘wholesale slaughter’ in Speicher”, International Business Times, 12 de julio de 2015, www.ibtimes.co.uk/isis-islamist-terror-group-release-sickening-video-wholesale-slaughter-speicher-massacre-1510503 (consultado el 5 de marzo de 2016).

en Surinam, el 30 de marzo entraron en vigor reformas del Código Penal que revocaban la pena de muerte, y en República del Congo se aprobó una nueva Constitución que consagraba la abolición de la pena de muerte el 6 de noviembre. Al concluir el año, 102 países –más de la mitad de los países del mundo– eran abolicionistas para todos los delitos. Más de dos tercios eran abolicionistas en su legislación o en la práctica.

Varios países más dieron pasos hacia la abolición de la pena de muerte. El 4 de diciembre, el Parlamento de Mongolia aprobó un nuevo Código Penal que prevé la abolición de la pena de muerte para todos los delitos y que entrará en vigor en septiembre de 2016. El gobernador del estado de Pensilvania (Estados Unidos de América) decretó una moratoria de las ejecuciones el 13 de febrero.

También en Estados Unidos de América, el poder legislativo del estado de Nebraska votó a favor de abolir la pena de muerte y el 27 de mayo anuló el veto del gobernador al proyecto de ley.²⁰

Los órganos legislativos de Burkina Faso, Corea del Sur, Guinea, India y Kenia debatieron proyectos de ley para abolir la pena de muerte.

En China, la Asamblea Nacional Popular eliminó en agosto de la lista de delitos punibles con la muerte nueve de ellos. En noviembre, la Asamblea Nacional de Vietnam también dejó de aplicar la pena de muerte a siete delitos que podían ser penados con ella, y ese mismo mes, el gobierno de Malasia anunció reformas legislativas para revisar la pena de muerte preceptiva en el país. Dos países de la región de América —Belize y Jamaica— conmutaron la pena de muerte a las últimas personas que seguían en espera de ejecución.

En su 56 periodo de sesiones, celebrado entre el 21 de abril y el 7 de mayo de 2015, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos adoptó el proyecto de texto de Protocolo Adicional a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, sobre la abolición de la pena de muerte. El proyecto de Protocolo fue enviado a la Unión Africana para su adopción formal. Sin embargo, en noviembre, el Comité Técnico Especial de Asuntos Jurídicos de la Unión Africana declinó examinar el proyecto aduciendo falta de base jurídica para ello.

²⁰ Sin embargo, la abolición de la pena de muerte seguía en suspenso tras presentarse una petición pública para que la nueva ley se sometiera a referéndum en noviembre de 2016.

PERSPECTIVAS REGIONALES

AMÉRICA

TENDENCIAS REGIONALES

- Por séptimo año consecutivo, Estados Unidos siguió siendo el único país de la región de América que llevó a cabo ejecuciones.
- Sólo dos países de la región impusieron condenas a muerte, y el número de sentencias de muerte dictadas siguió en descenso.
- Surinam abolió la pena de muerte para todos los delitos en marzo.
- El gobernador del estado de Pensilvania, Estados Unidos, dictó una moratoria de las ejecuciones el 13 de febrero.²¹ En Nebraska, la Cámara de Representantes votó a favor de abolir la pena de muerte, y el 27 de mayo anuló el veto del gobernador contra el proyecto de ley.²²

LA PENA DE MUERTE EN ESTADOS UNIDOS EN 2015²³

28 ejecuciones en 6 estados: Texas (13), Misuri (6), Georgia (5), Florida (2), Oklahoma (1) y Virginia (1).

52 condenas a muerte en 15 jurisdicciones (14 estados y una corte federal):

California (15), Florida (10), Alabama (6), Arizona (3), Pensilvania (3), Oklahoma (3), Arkansas (2), Nevada (2), Texas (2), Delaware (1), Kansas (1), Luisiana (1), Misuri (1), Ohio (1) y jurisdicción federal (1).

2.851 personas en espera de ejecución, de ellas 746 en California, 389 en Florida, 250 en Texas, 185 en Alabama y 181 en Pensilvania.

²¹ “Governor Tom Wolf Announces a Moratorium on the Death Penalty in Pennsylvania”, sitio web del gobernador de Pensilvania, 13 de febrero de 2015, disponible en <https://www.governor.pa.gov/moratorium-on-the-death-penalty-in-pennsylvania/> (consultado el 5 de marzo de 2016).

²² Sin embargo, la abolición de la pena de muerte seguía en suspenso tras presentarse una petición pública para que la nueva ley se sometiera a referéndum en noviembre de 2016.

²³ Cifras basadas en información publicada por el Departamento de Prisiones de los estados correspondientes.

Dieciocho estados han abolido la pena de muerte, cinco de ellos desde 2007.²⁴ Treinta y dos estados aún la mantienen. De estos últimos, Arkansas, California, Colorado, Kansas, Nebraska, Nuevo Hampshire, Oregón, Pensilvania y Wyoming no llevan a cabo ejecuciones desde hace al menos 10 años. Los gobernadores de los estados de Oregón, Pensilvania y Washington han dictado moratorias oficiales de las ejecuciones. Las autoridades federales no llevan a cabo ejecuciones desde 2003, y las autoridades militares, desde 1961.

El número de ejecuciones llevadas a cabo en Estados Unidos se redujo en 7 respecto a 2014, año en que tuvieron lugar 35. Aunque la cifra de 2015 fue la más baja registrada por años desde 1991, la disminución estuvo relacionada en parte con recursos judiciales que dieron lugar a la revisión de los protocolos de inyección letal o con los problemas que tuvieron los estados para obtener las sustancias químicas necesarias para esta forma de ejecución.²⁵

Casi todas las ejecuciones que tuvieron lugar en Estados Unidos se llevaron a cabo por inyección letal, según protocolos en los que se empleaba una sola sustancia (pentobarbital). Hubo tres ejecuciones –en Florida, Oklahoma y Virginia– en las que se siguieron protocolos de tres sustancias.²⁶

²⁴ Connecticut (2012), Illinois (2011), Maryland (2013), Nueva Jersey (2007) y Nuevo México (2009). El estado de Nueva York conmutó su última condena a muerte en 2007, después de que una sentencia judicial de 2004 resolviera que su ley de pena capital violaba la Constitución estatal. El Distrito de Columbia también ha abolido la pena de muerte.

²⁵ El 29 de junio, la Corte Suprema de Estados Unidos resolvió, en el asunto *Glossip v. Gross* (576 US [2015]), que el uso de midazolam, el sedante utilizado en el protocolo de inyección letal de Oklahoma, no violaba la prohibición de toda pena cruel e insólita establecida por la Constitución estadounidense. El 30 de septiembre, minutos antes del momento en que debía llevarse a cabo, la gobernadora de Oklahoma dictó una suspensión de 37 días de la ejecución de Richard Glossip, después de que el departamento de prisiones revelara que no tenía una de las sustancias necesarias para la inyección letal. Véase Amnistía Internacional, *EE. UU: Se mantiene la suspensión indefinida de las ejecuciones en casos de Oklahoma – Más información: Richard Glossip*, (AMR 51/2616/2015), 6 de octubre de 2015, disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/2616/2015/es/>.

²⁶ Centro de Información sobre la Pena de Muerte, "Execution list in 2015", disponible en www.deathpenaltyinfo.org/execution-list-2015 (consultado el 5 de marzo de 2016). En los últimos años, varios estados han modificado su legislación con el fin de introducir protocolos alternativos de inyección letal o permitir el uso de sustancias obtenidas mediante la elaboración de fórmulas magistrales, que no están certificadas por la Dirección de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de Estados Unidos. La razón de ello es la limitada disponibilidad en el mercado estadounidense de sustancias para ejecuciones.

El estado de Virginia llevó a cabo su primera ejecución desde 2013, mientras que dos estados –Arizona y Ohio– tuvieron que suspender las ejecuciones por problemas relativos a la inyección letal.²⁷ Texas llevó a cabo casi la mitad de las ejecuciones del país.

El número de condenas a muerte impuestas en Estados Unidos se redujo de al menos 72 en 2014 a 52 en 2015, la cifra más baja registrada desde que se reanudaron las ejecuciones en 1977.

En 2015, en Estados Unidos se dictaron condenas a muerte en 15 estados, frente a los 20 de 2014.

En la región de América, el número de condenas a muerte se redujo de al menos 77 condenas nuevas, impuestas en cuatro países en 2014, a 61, impuestas en dos países – Trinidad y Tobago y Estados Unidos– en 2015.

Sin contar Estados Unidos, al menos 77 personas permanecían condenadas a muerte en ocho países. Casi la mitad habían sido condenadas en Trinidad y Tobago.

En 2015, los pabellones de condenados a muerte de Belice y Jamaica estuvieron vacíos por primera vez, después de que los tribunales conmutaran las últimas condenas a muerte pendientes. Una vez más, en Cuba, Dominica, Guatemala y Santa Lucía no se tuvo noticia de que hubiera nadie condenado a muerte durante el año examinado.

Bahamas registró 149 asesinatos en 2015, y Guyana, 108 en los primeros 8 meses del año, mientras que el Servicio de Policía de Trinidad y Tobago informó de 420 asesinatos en 2015, de los que sólo 57 estaban clasificados como "detectados".²⁸ Estas elevadas cifras de asesinatos siguieron dando lugar a llamamientos en favor de la reanudación de las ejecuciones, pese a la falta de pruebas de que la pena de muerte tenga un efecto disuasorio.

²⁷ "Arizona's New Lethal-Injection Drugs Don't Guard Against Botched Executions, Critics Declare", *Phoenix New Times*, 29 de octubre de 2015, disponible en www.phoenixnewtimes.com/news/arizonas-new-lethal-injection-drugs-dont-guard-against-botched-executions-critics-declare-7780896 (consultado el 5 de marzo de 2016).

"Execution dates revised", Departamento de Rehabilitación y Prisiones de Ohio, 19 de octubre de 2015, disponible en www.drc.ohio.gov/public/press/press439.htm (consultado el 5 de marzo de 2016).

²⁸ Se considera que un delito está "detectado" cuando se ha identificado y acusado formalmente a un sospechoso. "Death penalty for a massacre", *Tribune 242*, 14 de enero de 2016, disponible en www.tribune242.com/news/2016/jan/14/death-penalty-only-massacre/; "Murders up 6 % in Guyana", *Jamaica Observer*, 12 de septiembre de 2015, disponible en www.jamaicaobserver.com/news/Murders-up-6--in-Guyana, y Servicio de Policía de Trinidad y Tobago, estadísticas disponibles en <http://https.gov.tt/Statistics/Crime-Totals-By-Month> (todos ellos consultados el 5 de marzo de 2016).

Siguieron escuchándose voces en demanda de la abolición de la pena de muerte y en contra de su uso.²⁹

Durante su periodo de sesiones de marzo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró su primera vista temática sobre la pena de muerte en el Gran Caribe. La vista se celebró a raíz de una petición realizada por la ONG abolicionista Gran Caribe por la Vida. Al finalizar, la CIDH reiteró “la necesidad de avanzar en la reforma legislativa en los países del Gran Caribe a fin de abolir esta pena en toda la región o, en su defecto, a imponer una moratoria en su aplicación”.³⁰

NOVEDADES POR PAÍS

Siete personas, dos de ellas de ciudadanía extranjera, permanecían condenadas a muerte en **Antigua y Barbuda** al concluir 2015. No se impusieron nuevas condenas a muerte durante el año.

Amnistía Internacional no registró nuevas condenas a muerte en **Bahamas**, donde había un hombre, Eduardo Ferguson (también conocido como Kofhe Goodman), condenado a muerte. El 23 de octubre, su caso quedó pendiente de sentencia en la Corte de Apelaciones.³¹

Al terminar 2015, en **Barbados** había 11 personas, una de ellas de ciudadanía extranjera, condenadas a muerte. No se impuso ninguna condena de muerte nueva. Los proyectos de ley presentados por el gobierno al Parlamento en noviembre de 2014 para abolir la pena de muerte preceptiva y pedir evaluaciones psiquiátricas para todas las personas acusadas de asesinato estaban pendientes al concluir el año.³² Proyecto de Ley de Procedimiento Penal (Reforma), 2014; Proyecto de Ley sobre Delitos contra la Persona (Reforma), 2014; y Proyecto de Ley de la Constitución (Reforma), 2014.

²⁹ Véase, por ejemplo, “El sentido común me dice que, en sí misma, la pena de muerte no es la solución. Aparte de lo dudoso de su valor disuasorio, ¿realmente creemos, suponiendo que una porción significativa de esas personas sean declaradas culpables, que podremos ahorcar a varios cientos de personas, o que, si lo intentáramos, podríamos soportarlo?”, en *Address of the Honourable the Chief Justice Mr. Justice Ivor Archie, Opening of the 2015/2016 Law Term*, disponible en www.ttlawcourts.org/images/lawlibrary_openingspeeches/Ceremonial%20Opening%202015_16.pdf (consultado el 5 de marzo de 2016).

³⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre el 154 Período de Sesiones de la CIDH, 19 de junio de 2015, págs. 6 y 7, disponible en www.oas.org/es/cidh/prensa/docs/Report-154.pdf (consultado el 5 de marzo de 2016).

³¹ Commonwealth de las Bahamas en la Corte de Apelaciones, *Edwardo Ferguson aka Kofhe Goodman vs. Regina*, SCCrApp & CAIS N° 306 de 2013, emitida el 23 de octubre de 2015.

³² De estas propuestas, sólo el Proyecto de Ley sobre Delitos contra la Persona (Reforma) de 2014 pasó a la segunda fase de lectura en la Asamblea Legislativa, el 27 de enero de 2015. Parlamento de Barbados, proyectos de ley y resoluciones, disponible en www.barbadosparliament.com/bills/search (consultado el 5 de marzo de 2016).

Esas reformas legislativas son necesarias para que Barbados cumpla las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ha resuelto que la pena de muerte preceptiva viola los artículos 4, 5 y 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.³³ El 3 de septiembre, la Corte Interamericana celebró una vista con las autoridades de Barbados en la que criticó las constantes demoras en la adopción de las reformas legislativas propuestas y el incumplimiento de sus sentencias por Barbados.³⁴

El 14 de julio, la Corte Suprema de **Belice** anuló la condena a muerte de la última persona en espera de ejecución, Glenford Baptist, tras concluir que su prolongada estancia en el corredor de la muerte –13 años– era inconstitucional.³⁵ No se impuso ninguna condena de muerte nueva.

El 6 de marzo, Dominica se adhirió a la Corte de Justicia del Caribe y renunció al Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, con sede en Reino Unido, como tribunal de apelación de más alta instancia.³⁶ No se impuso ninguna condena a muerte nueva, y al concluir el año no había nadie en espera de ejecución.

Granada, donde no se impusieron nuevas condenas a muerte y donde un hombre, Kyron McFarlane, seguía en espera de ejecución, se sometió el 26 de enero al examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El Estado tomó nota, pero no respaldó, las recomendaciones de declarar una moratoria oficial de las ejecuciones, abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), destinado a abolir la pena de muerte.³⁷

³³ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Boyce y otros vs. Barbados*, emitida el 20 de noviembre de 2007, y *Caso DaCosta Cadogan vs. Barbados*, emitida el 24 de septiembre de 2009.

³⁴ “Court order-Mandatory death penalty questioned”, *Barbados Today*, 7 de septiembre de 2015, disponible en www.barbadostoday.bb/2015/09/07/court-order/ (consultado el 5 de marzo de 2016).

³⁵ “15 inmates escape death row – 9 freed from prison”, *Amandala*, disponible en <http://amandala.com.bz/news/15-inmates-escape-death-row-9-freed-prison/> (consultado el 5 de marzo de 2016). A Glenford Baptist le fue impuesta una nueva pena, de 25 años de cárcel, en diciembre.

³⁶ “Watch ceremony of Dominica’s accession to the CCJ live”, *Dominica News Online*, disponible en <http://dominicanewsonline.com/news/homepage/news/watch-ceremony-of-dominicas-accession-to-cci-live/> (consultado el 5 de marzo de 2016). Antigua y Barbuda, Bahamas, Granada, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tobago seguían reconociendo el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona como su tribunal de apelación de más alta instancia.

³⁷ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Granada, Adición, Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado, doc. ONU A/HRC/29/14/Add.1, 5 de junio de 2015.

Amnistía Internacional no registró en 2015 ninguna nueva condena a muerte en **Guyana**, donde al finalizar el año había 23 hombres en espera de ejecución.

Guyana se sometió al examen periódico universal el 28 de enero y aceptó las recomendaciones de llevar a cabo una consulta nacional sobre la pena de muerte y considerar la posibilidad de tomar medidas para abolirla. Sin embargo, no respaldó las recomendaciones de declarar una moratoria oficial de las ejecuciones, abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP.³⁸

Tras las elecciones generales que dieron lugar a que el partido de oposición Alianza para el Cambio ocupara el poder el 16 de mayo, el Parlamento de Guyana aprobó, el 30 de diciembre, la Ley contra el Terrorismo y las Actividades Relacionadas con el Terrorismo de 2015. El proyecto de ley había sido presentado al Parlamento por el fiscal general y ministro de Justicia, Basil Williams, tan sólo tres semanas antes. La nueva ley, cuya entrada en vigor estaba prevista para el 6 de enero de 2016, disponía la pena de muerte preceptiva para los actos de terrorismo con resultado de muerte.³⁹ Los órganos internacionales de derechos humanos han concluido repetidamente que la pena de muerte preceptiva viola el derecho internacional.⁴⁰

Amnistía Internacional no registró nuevas condenas a muerte en **Jamaica** en 2015. La condena a muerte de Leslie Moodie, último preso conocido en espera de ejecución, se conmutó el 31 de julio.⁴¹ Al concluir el año, el corredor de la muerte de Jamaica estaba vacío por primera vez desde que Amnistía Internacional empezó a registrar datos sobre la pena capital.⁴² Jamaica se sometió al examen periódico universal el 13 de mayo. No respaldó las

³⁸ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Guyana, Adición, Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado, doc. ONU A/HRC/29/16/Add.1, 2 de julio de 2015.

³⁹ Artículo 3.1.a de la Ley contra el Terrorismo y las Actividades Relacionadas con el Terrorismo de 2015, disponible en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2015/561&referer=http://www.un.org/en/documents/index.html&Lang=S (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁴⁰ Véase, por ejemplo, Comité de Derechos Humanos de la ONU, *Pagdayawon Rolando v. Filipinas*, Dictamen del Comité de Derechos Humanos, Comunicación N° 1110/2002, doc. ONU CCPR/C/82/D/1110/2002, 8 de diciembre de 2004, párr. 5.2

⁴¹ Corte de Apelaciones de Jamaica, *Moodie v. R*, [2015] JMCA Crim 16, emitida el 31 de julio de 2015. En su informe de 2015 *Condenas a muerte y ejecuciones 2014* (ACT 50/001/2015), Amnistía Internacional informó de que la condena a muerte de Leslie Moodie se había conmutado en 2014 y de que Separue Lee era el último preso en el corredor de la muerte. En realidad, fue la condena a muerte de Separue Lee la que se conmutó en 2014.

⁴² El 16 de marzo de 2016 el Departamento de Prisiones de Jamaica informó a Amnistía Internacional de que quedaba un hombre en el corredor de la muerte. Sin embargo, según los datos de que dispone la organización, al preso en cuestión se le había suspendido la condena y su causa se había remitido a un

recomendaciones de declarar una moratoria oficial de las ejecuciones, abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP.⁴³

La Cámara de Representantes aprobó tres proyectos de ley que modificaban la Constitución de manera que se renunciaba a la autoridad del Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, con sede en Reino Unido, y se reconocía la Corte de Justicia del Caribe como tribunal de apelación de más alta instancia de Jamaica.⁴⁴ Al terminar el año, los proyectos de ley seguían pendientes ante el Senado, donde para que se aprueben estas reformas se necesita al menos un voto favorable de la oposición.⁴⁵

No se impuso ninguna nueva condena a muerte en **San Cristóbal y Nieves**, donde al final del año había un hombre en el corredor de la muerte: Everson Mitcham. El 11 de noviembre, San Cristóbal y Nieves se sometió al examen periódico universal. El Estado no respaldó las recomendaciones de declarar una moratoria oficial de las ejecuciones, abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP.⁴⁶

En **Santa Lucía** no se impuso ninguna condena a muerte nueva, y al concluir el año no había nadie condenado a muerte. Santa Lucía se sometió al examen periódico universal el 5 de noviembre. El Estado accedió a considerar, para darles respuesta antes del 31 periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2016, las recomendaciones de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, declarar una moratoria oficial de las ejecuciones y abolir la pena de muerte.⁴⁷

Un hombre, Patrick Lovelace, permanecía condenado a muerte en **San Vicente y las Granadinas**, donde no se dictaron nuevas condenas a muerte.

juzgado de primera instancia para que volviera a dictar sentencia en diciembre de 2012.

⁴³ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Jamaica, doc. ONU A/HRC/30/15, 20 de julio de 2015.

⁴⁴ Proyecto de Ley sobre la Corte de Justicia del Caribe, 2015; proyecto de Ley de Reforma de la Constitución (Corte de Justicia del Caribe), 2015, y proyecto de Ley de Reforma de la Judicatura (Jurisdicción de Apelación), 2015. Más información en www.japarliament.gov.jm/index.php/publications/bills/public-bills (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁴⁵ "Govt seeks damage control, as loss in CCJ bills vote looms", *Jamaica Observer*, 20 de noviembre de 2015, disponible en www.jamaicaobserver.com/news/Govt-seeks-damage-control--as-loss-in-CCJ-bills-vote-looms (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁴⁶ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Saint Kitts y Nevis, doc. ONU A/HRC/31/16.

⁴⁷ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Santa Lucía, doc. ONU A/HRC/31/10, 15 de diciembre de 2015.

El 3 de marzo, la Asamblea Nacional de **Surinam** aprobó un proyecto de ley que reformaba el Código Penal con el fin de abolir la pena de muerte para todos los delitos. La nueva ley entró en vigor el 30 de marzo.⁴⁸

En **Trinidad y Tobago** se impuso la pena de muerte preceptiva por asesinato a nueve hombres en 2015, lo que supuso un incremento del 22 % respecto a 2014. Seis de estas condenas a muerte se impusieron en la misma causa.⁴⁹ Al finalizar el año había 32 hombres condenados a muerte. El Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, tribunal de apelación de máxima instancia de Trinidad y Tobago, sustituyó el cargo de asesinato del que Stephen Robinson había sido declarado culpable por uno de homicidio sin premeditación y anuló su condena a muerte preceptiva, alegando que su esquizofrenia había afectado a su responsabilidad mental en el momento del delito.⁵⁰ El 2 de julio, la Corte de Apelaciones concedió un nuevo juicio a dos hermanos –Glenroy y Elroy Campbell– condenados a muerte en 2013.⁵¹

Amnistía Internacional documentó llamamientos en favor de la reanudación de las ejecuciones en Trinidad y Tobago a lo largo del año. En enero, el entonces fiscal general, Anand Ramlogan, presentó una propuesta de reforma de la Constitución para limitar el número de apelaciones a disposición de los presos condenados a muerte.⁵² Faris Al-Rawi, nombrado fiscal general por el gobierno del Movimiento Nacional Popular tras su victoria en las elecciones generales de septiembre, manifestó reiteradamente su intención de reanudar las ejecuciones acelerando los casos de pena de muerte con el fin de resolverlos en cinco años, el plazo establecido por la jurisprudencia del Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, transcurrido el cual debe conmutarse la condena a muerte.⁵³

Estados Unidos siguió utilizando la pena de muerte de maneras que contravienen el derecho y las normas internacionales, aplicándola incluso contra personas que sufrían discapacidad

⁴⁸ Véase el sitio web de la Asamblea Nacional de Surinam, [www.dna.sr/wetgeving/surinaamse-wetten/wijzigingen-na-2005/wet-wijz-wetboek-van-strafrecht-\(4\)](http://www.dna.sr/wetgeving/surinaamse-wetten/wijzigingen-na-2005/wet-wijz-wetboek-van-strafrecht-(4)) (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁴⁹ “Death penalty for 6 in sisters’ deaths”, *Guardian* (Trinidad y Tobago), 27 de julio de 2015, disponible en www.guardian.co.tt/news/2015-06-27/death-penalty-6-sisters%E2%80%99-deaths (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁵⁰ Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, *Stephen Robinson v. The State*, Apelación N° 30 de 2013, [2015] UKPC 34, emitida el 20 de julio de 2015.

⁵¹ Corte de Apelaciones de Trinidad y Tobago, *Glenroy Campbell and Elroy Campbell v. The State*, apelaciones penales n° 28 y 29 de 2013, emitida el 2 de julio de 2015.

⁵² “PNM to consider Govt’s hanging bill”, *News Day*, 11 de enero de 2015, disponible en www.newsday.co.tt/news/0.205376.html (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁵³ “AG: we will apply the hanging law”, *News Day*, 13 de octubre de 2015, disponible en <http://www.newsday.co.tt/news/0.218368.html> (consultado el 5 de marzo de 2016). Jurisprudencia establecida por el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, *Pratt and Morgan v. The Attorney General of Jamaica*, (1993) 43 WIR 340; (1994) A.C. 1, emitida el 2 de noviembre de 1993.

mental e intelectual. Warren Hill fue ejecutado por el estado de Georgia el 27 de enero.⁵⁴ Su ejecución se llevó a cabo pese a que todos los expertos que lo habían evaluado, incluidos los contratados por el estado, coincidían en que padecía una discapacidad intelectual.

Un juez estatal admitió que, con arreglo a la norma de "preponderancia de la prueba", Warren Hill tenía una discapacidad intelectual, pero consideró que no cumplía el criterio de "más allá de una duda razonable" aplicado en Georgia. Este criterio no se utiliza en ningún otro lugar de Estados Unidos en este tipo de casos, en los que la mayoría de los estados aplica la norma de preponderancia de la prueba. Por tanto, a Warren Hill se le negó la protección constitucional frente a la ejecución debido a la zona geográfica donde se encontraba.⁵⁵ Amnistía Internacional consideró que su ejecución constituía privación arbitraria de la vida, contraria al artículo 6 del PIDCP, en el que Estados Unidos es Estado Parte.

Cecil Clayton, hombre de 74 años a quien se había diagnosticado demencia y un trastorno psicótico derivado de una grave lesión cerebral, fue ejecutado en Misuri el 17 de marzo. Dos días antes, la Corte Suprema de Misuri, por cuatro votos a favor y tres en contra, rechazó detener su ejecución. Los tres jueces discrepantes alegaron que los abogados de Clayton habían presentado "motivos razonables para creer que su estado mental general se ha deteriorado y que está intelectualmente discapacitado", y que existían motivos razonables para creer que Clayton no comprendía racionalmente la razón ni la realidad de su castigo. Ambos motivos convertían su ejecución en inconstitucional.⁵⁶

Andre Cole fue ejecutado en Misuri el 14 de abril. Entre otras cuestiones jurídicas, sus abogados habían alegado que, según el derecho constitucional estadounidense, su cliente no era mentalmente apto para ser ejecutado, ya que su estado mental se había deteriorado. Un juez federal de primera instancia dictó el 13 de abril una suspensión de la ejecución, tras concluir que la Corte Suprema de Misuri había "negado a Cole el proceso al que tiene derecho para que se determine de manera adecuada y justa su aptitud mental". Sin embargo, la suspensión fue levantada al día siguiente, por dos votos contra uno, por la Corte de Apelaciones del Octavo Circuito, corte federal.⁵⁷

Alfredo Prieto, ciudadano salvadoreño, fue ejecutado en Virginia el 1 de octubre. Su ejecución se llevó a cabo pese a que había pruebas de que sufría una discapacidad

⁵⁴ Amnistía Internacional, *EE UU: Richard Glossip*, (AMR 51/0005/2015), 28 de enero de 2015, disponible en www.amnesty.org/es/documents/amr51/0005/2015/es/

⁵⁵ Corte Suprema de Estados Unidos, *Atkins v. Virginia*, emitida el 20 de junio de 2002, 536 U.S. 304 (2002).

⁵⁶ Richard Glossip, (AMR 51/1245/2015), 18 de marzo de 2015, disponible en www.amnesty.org/es/documents/amr51/1245/2015/es/

⁵⁷ Amnistía Internacional, *EE UU: Se deniega el indulto y se lleva a cabo una ejecución en Misuri* (AMR 51/1460/2015), 14 de abril de 2015, disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/1460/2015/es/>

intelectual y a que, el 29 de septiembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había pedido a Estados Unidos que adoptara medidas cautelares para detener la ejecución.⁵⁸

En 2015 continuaron los procedimientos judiciales preliminares contra seis detenidos de la base naval estadounidense de Guantánamo, Cuba. Khalid Shaikh Mohammad, Walid Muhammad Salih Mubarak Bin Attash, Ramzi Binalshibh, Ali Abdul Aziz Ali y Mustafa Ahmed Adam al Hawsawi estaban acusados de planear los atentados del 11 de septiembre de 2001, mientras que Abd al Rahim al Nashiri estaba acusado de ser el cerebro del ataque contra el buque de guerra estadounidense *USS Cole* en el año 2000. Si son declarados culpables, el gobierno estadounidense tiene intención de pedir la pena de muerte para los seis. Los procedimientos ante la comisión militar no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos, y la imposición de la pena de muerte en estos casos constituiría privación arbitraria de la vida.

En julio, las autoridades de Ohio fijaron la fecha de ejecución de José Trinidad Loza Ventura, ciudadano mexicano que aseguraba que las autoridades estadounidenses no le habían notificado su derecho a recibir asistencia consular y lo habían coaccionado para que “confesara” el delito. En 2004, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) había ordenado a Estados Unidos que facilitara la revisión judicial de las sentencias y condenas de 52 ciudadanos mexicanos, entre ellos José Trinidad Loza Ventura.⁵⁹ El 11 de agosto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidió a Estados Unidos que adoptara medidas cautelares contra la ejecución de José Trinidad Loza Ventura.⁶⁰ La Comisión pidió también que se suspendiera la ejecución del ciudadano nicaragüense Bernardo Abán Tercero, prevista para el 26 de agosto en Texas. Según la Comisión, se habían violado tanto el derecho de Bernardo Abán Tercero a recibir asistencia consular como su derecho a un juicio justo.⁶¹

⁵⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 32/2015, Medida cautelar 489-15, 29 de septiembre de 2015, disponible (en inglés) en <http://www.oas.org/en/iachr/decisions/pdf/2015/PM489-15-EN.pdf> (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁵⁹ Corte Internacional de Justicia, *Avena y otros nacionales mexicanos (México contra Estados Unidos de América)*, fallo emitido el 31 de marzo de 2004, Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia 2003-2007.

⁶⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 27/2015-Medida cautelar 304-15, Asunto de José Trinidad Loza Ventura respecto a Estados Unidos, 11 de agosto de 2015, disponible (en inglés) en <http://www.oas.org/en/iachr/decisions/pdf/2015/PM304-15-EN.pdf> (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁶¹ Amnistía Internacional, EE. UU.: Comisión Interamericana requiere suspensión de ejecución: Bernardo Abán Tercero, (AMR 51/2326/2015), disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/2326/2015/es/>.

EJECUCIÓN DE INOCENTES: SEIS EXONERACIONES MÁS EN 2015

En 2015, seis personas más, en seis estados, fueron exoneradas del delito por el que habían sido condenadas a muerte, con lo que el número de exoneraciones de este tipo realizadas desde 1973 ascendió a 156.⁶²

El 17 de marzo, la Corte Suprema de Arizona denegó el recurso de la fiscalía para que se volviera a juzgar a Debra Milke. Una semana más tarde, un tribunal de primera instancia desestimó todos los cargos contra ella. Debra Milke había sido puesta en libertad bajo fianza en 2013, después de que la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito anulara su declaración de culpabilidad porque la fiscalía había ocultado pruebas que socavaban seriamente la credibilidad del testimonio policial en su contra. Había pasado 22 años condenada a muerte.⁶³

Anthony Hinton que se hallaba condenado a muerte en Alabama, fue excarcelado el 3 de abril. La Corte Suprema de Estados Unidos había remitido su caso a los tribunales estatales en 2014, tras concluir que no se le había proporcionado una asistencia letrada adecuada. En marzo de 2015, la fiscalía decidió no volver a juzgarlo, al determinar que las pruebas utilizadas anteriormente contra él demostraban que su arma no estaba relacionada con las balas utilizadas en un asesinato. Anthony Hinton había pasado casi 30 años condenado a muerte.⁶⁴

El 12 de febrero, la Corte Suprema de Misisipi concedió un nuevo juicio a Willie Manning, tras resolver que la fiscalía no había revelado pruebas clave que podrían haber invalidado la declaración de un testigo y haber demostrado la inocencia del acusado. La acusación retiró los cargos contra Manning el 21 de abril.⁶⁵ Willie Manning había estado a punto de ser ejecutado en 2013 por otra condena de asesinato, a causa de la cual permanecía en el corredor de la muerte al terminar 2015. La suspensión de la ejecución en 2013 se concedió después de que el Departamento de Justicia de Estados Unidos revisara las pruebas periciales contra él y concluyera que eran defectuosas.⁶⁶

El 8 de junio, la fiscalía retiró los cargos contra Alfred Brown, condenado a muerte en Texas en 2005.

⁶² Las exoneraciones tuvieron lugar en Alabama, Arizona, Florida, Georgia, Misisipi y Texas. Véase Centro de Información sobre la Pena de Muerte, "Innocence and the Death Penalty", disponible en www.deathpenaltyinfo.org/innocence-and-death-penalty (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁶³ "Debra Milke, who spent 22 years on Arizona death row, has murder case tossed", CNN, 24 de marzo de 2015, disponible en <http://edition.cnn.com/2015/03/24/justice/arizona-debra-milke-death-sentence/> (consultado por última vez el 5 de marzo de 2016).

⁶⁴ Iniciativa por una Justicia Igualitaria, "Equal Justice Initiative wins release of Anthony Ray Hinton", disponible en www.eji.org/deathpenalty/innocence/hinton (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁶⁵ Iniciativa por una Justicia Igualitaria, "Willie Manning becomes 153rd death row exoneree", 5 de mayo de 2015, disponible en www.eji.org/node/1081 (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁶⁶ Amnistía Internacional, *EE UU: Un tribunal estatal bloquea una ejecución en Misisipi: Willie Manning* - Más información (AMR 51/027/2013), 9 de mayo de 2013, disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/027/2013/es/>.

En 2014, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas había anulado su declaración de culpabilidad tras concluir que los fiscales no habían revelado la existencia de unas grabaciones telefónicas que habrían respaldado la alegación de Alfred Brown de que no se encontraba en el lugar de los hechos en el momento del asesinato.⁶⁷ Posteriormente, Brown fue liberado del corredor de la muerte.

El 8 de junio, el fiscal del distrito de Georgia retiró los cargos contra Lawrence Lee, alegando que no existían pruebas suficientes para procesarlo. La Corte Suprema del estado había concedido a Lee un nuevo juicio en 2008 por conducta indebida de la fiscalía.⁶⁸

El 18 de junio, la Corte Suprema de Florida remitió el caso de Derral Hodgkins a los tribunales de primera instancia para que lo absolvieran del cargo de asesinato, alegando que no había pruebas suficientes para declararlo culpable. Derral Hodgkins fue puesto en libertad en octubre, después de que la Corte se negara a reconsiderar su decisión.⁶⁹

A lo largo de 2015, las alegaciones de inocencia y las pruebas sobre declaraciones de culpabilidad indebidamente fundamentadas siguieron caracterizando el uso de la pena de muerte en varios casos más en distintos puntos de Estados Unidos.⁷⁰

El 1 de mayo, el gobernador de Georgia firmó la entrada en vigor de un proyecto de ley que exigía que la Junta de Indultos y Libertad Condicional mejorara su transparencia y explicara sus decisiones cuando éstas dieran lugar a la conmutación de condenas a muerte. Este requisito no se ha hecho extensivo a los casos en los que se deniega la solicitud de indulto.⁷¹ En agosto, el gobernador de Carolina del Norte firmó la entrada en vigor del proyecto de Ley 774, dirigido a reanudar las ejecuciones en el estado.⁷² La nueva ley permite que participen en las ejecuciones profesionales de la salud que no sean médicos, en contra de lo dispuesto por los códigos éticos aplicables a la profesión. También permite a las autoridades mantener como confidencial la información identificativa de cualquier persona o entidad que participe

⁶⁷ “Man sent to death row in officer’s killing is freed”, *Houston Chronicle*, 8 de junio de 2015, disponible en www.chron.com/news/houston-texas/article/DA-6314119.php (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁶⁸ “Convicted killer in Wayne County slayings could go free”, *The Florida Times Union*, 22 de junio de 2015, disponible en <http://jacksonville.com/news/crime/2015-06-22/story/convicted-killer-wayne-county-slayings-could-go-free> (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁶⁹ “Freed by Supreme Court, Pasco man walks off death row”, *Tampa Bay News*, 12 de octubre de 2015, disponible en <http://www.tampabay.com/news/courts/criminal/freed-by-supreme-court-pasco-man-walks-off-death-row/2249441>, (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁷⁰ Véase, por ejemplo, Amnistía Internacional, *EE UU: Más información: Tribunal de Texas concede suspensión de ejecución: Rodney Reed (AMR 51/1064/2015)*, 24 de febrero de 2015, disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/AMR51/1064/2015/es/>.

⁷¹ Ley 71 sobre indultos y libertad condicional, firmada el 1 de mayo de 2015.

⁷² Sitio web del gobernador de Carolina del Norte, “Governor McCrory Signs 26 Bills into Law”, 6 de agosto de 2015, disponible en <http://governor.nc.gov/press-release/governor-mccrory-signs-26-bills-law> (consultado el 5 de marzo de 2016).

en la fabricación, la preparación o el suministro de sustancias utilizadas para la inyección letal, en un intento de limitar los litigios sobre este asunto. La cámara legislativa de Texas también votó a favor de una ley para permitir el secreto en torno a los proveedores de sustancias químicas.⁷³

El 9 de abril y el 23 de marzo, respectivamente, Oklahoma y Utah modificaron su legislación para permitir las ejecuciones mediante el uso de gas nitrógeno y mediante fusilamiento en caso de que no puedan aplicarse los procedimientos de inyección letal.⁷⁴ En diciembre, el Departamento de Prisiones y Rehabilitación de California inició una consulta pública sobre su propuesta de un nuevo protocolo de inyección letal. De aprobarse, las ejecuciones podrían reanudarse en el estado.⁷⁵

Estados Unidos se sometió al examen periódico universal el 11 de mayo. Estados Unidos no aceptó las recomendaciones de declarar una moratoria nacional de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte. Sí apoyó parcialmente las recomendaciones de no imponer la pena de muerte a personas con discapacidad mental o intelectual, comprometiéndose a mantener esta restricción dispuesta por el derecho internacional únicamente en la medida en que coincida con las normas establecidas por la Corte Suprema de Estados Unidos.⁷⁶

⁷³ "Texas Solidifies Execution Drug Secrecy Protections Into Law", CBS, 29 de mayo de 2015, disponible en <http://dfw.cbslocal.com/2015/05/29/texas-solidifies-execution-drug-secrecy-protections-into-law/> (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁷⁴ "Oklahoma Gov. Mary Fallin signs bill adding nitrogen gas as state execution method", *Tulsa World*, 18 de abril de 2015, disponible en http://www.tulsaworld.com/news/capitol_report/oklahoma-gov-mary-fallin-signs-bill-adding-nitrogen-gas-as/article_6368deaf-7905-5285-8393-8b5c5497ccb2.html; "Utah governor signs 55 bills into law, brings back firing squad", *Salt Lake Tribune*, 9 de julio de 2015, disponible en <http://www.sltrib.com/home/2324630-155/utah-governor-signs-legislation-to-bring> (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁷⁵ Amnistía Internacional, EE. UU.: Si se adopta una normativa, podrían reanudarse las ejecuciones (AMR 51/3065/2015), 14 de diciembre de 2015, disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/3065/2015/es/>.

⁷⁶ Véase Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Appendix to the Addendum to the Report on the Second Universal Periodic Review of the United States of America*, disponible en http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session22/US/AdditionalInfo_US_22session.pdf.

ASIA Y OCEANÍA

TENDENCIAS REGIONALES

- Pakistán llevó a cabo 326 ejecuciones, lo que le convirtió en el tercer país del mundo donde mayor número de ejecuciones se registraron.
- Indonesia llevó a cabo 14 ejecuciones por delitos de drogas, las primeras que se registraban durante el mandato del presidente Joko Widodo.
- Fiji abolió la pena de muerte para todos los delitos en febrero.
- El Parlamento de Mongolia adoptó un nuevo Código Penal que declara abolida la pena de muerte para todos los delitos; entrará en vigor en septiembre de 2016.
- En la República de Corea (Corea del Sur), más de la mitad de los parlamentarios (172 de 298) presentaron en julio un proyecto de ley para abolir la pena de muerte.

EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE EN ASIA Y OCEANÍA

Se llevaron a cabo al menos 367 ejecuciones en 12 países: Afganistán (1), Bangladesh (4), China (+), Corea del Norte (+), India (1), Indonesia (14),

Japón (3), Malasia (+), Pakistán (326), Singapur (4), Taiwán (6) y Vietnam (3+). Esta cifra (367) no incluye las ejecuciones que se cree que tuvieron lugar en China.

Se impusieron al menos 661 condenas a muerte en 20 países:

Afganistán (12+), Bangladesh (197+), Brunéi Darussalam (1), China (+), Corea del Norte (+), Corea del Sur (1), India (75+), Indonesia (46+), Japón (4), Laos (20+), Malasia (39+), Maldivas (3), Mongolia (2+), Myanmar (17+), Pakistán (121+), Singapur (5+), Sri Lanka (51+), Tailandia (7+), Taiwán (9) y Vietnam (47+).

Amnistía Internacional informó de un notable aumento del número de ejecuciones registradas en la región de Asia y Oceanía; Pakistán fue el responsable del 89 % del total (excluida China). Bangladesh, India e Indonesia reanudaron la aplicación de la pena de muerte en 2015, por lo que el número de países que llevaron a cabo ejecuciones pasó de 9, en 2014, a 12, en 2015. El seguimiento de Amnistía Internacional reveló que en 2015 se impusieron condenas a muerte en 20 países, 3 más (Brunéi Darussalam, Laos y Mongolia) que en 2014.

China y Vietnam siguieron clasificando como secreto de Estado las cifras sobre el uso de la pena de muerte. Amnistía Internacional siguió encontrando dificultades para acceder a información sobre la pena de muerte en Laos, Malasia y Singapur.

La pena de muerte se utilizó reiteradamente vulnerando el derecho y las normas internacionales en toda la región. Amnistía Internacional recibió información fidedigna que

indicaba que Pakistán había ejecutado al menos a cinco hombres que eran menores de 18 años en el momento de cometerse el delito. Bangladesh, Maldivas y Pakistán condenaron a muerte, en 2015, a personas menores de edad en el momento del delito, y al concluir el año había presos condenados a muerte en estas circunstancias en Indonesia y Papúa Nueva Guinea.

En varios países, como Indonesia, Japón y Pakistán, se ejecutó o se mantuvo en espera de ejecución a personas con discapacidad mental o intelectual. En 2015 fueron motivo de especial preocupación para Amnistía Internacional los procedimientos judiciales que no se ajustaban a las normas internacionales sobre juicios justos en Bangladesh, China, Pakistán, República Democrática de Corea (Corea del Norte) y Vietnam. Brunéi Darussalam, Malasia, Myanmar, Pakistán y Singapur siguieron imponiendo condenas a muerte preceptivas. En Pakistán se condenó a muerte a civiles en tribunales militares. Se usaron tribunales especiales para imponer condenas a muerte en Bangladesh, India y Pakistán. Se impuso la pena de muerte o se llevaron a cabo ejecuciones por delitos relacionados de drogas en países como China, Indonesia, Laos, Malasia, Singapur, Sri Lanka y Vietnam. Otros delitos punibles con la muerte que no cumplían el criterio de “los más graves delitos” eran algunos de índole económica, como la corrupción (China, Corea del Norte y Vietnam), y “adulterio” (Maldivas).

NOVEDADES POR PAÍS

Afganistán llevó a cabo una ejecución el 28 de febrero, cuando Rais Khudaidad (conocido también como Rais Saiudullah) fue ahorcado tras haber sido declarado culpable de asesinato, secuestro y robo a mano armada un mes antes.⁷⁷ En 2015 se impusieron al menos 12 nuevas condenas a muerte por asesinato y violación.

Bangladesh llevó a cabo cuatro ejecuciones. Tres de los presos ejecutados en 2015 – Muhammed Kamaruzzaman, Ali Ahsan Mohammad Mujahed y Salauddin Quader Chowdhury– habían sido declarados culpables por el Tribunal de Crímenes Internacionales, tribunal especial establecido para juzgar a las personas acusadas de delitos cometidos durante la guerra de independencia de Bangladesh de 1971. Los procedimientos de este tribunal vulneraban las normas internacionales relativas a juicios justos, entre otras cosas negando a la defensa la posibilidad de impugnar la credibilidad de los testigos de cargo.⁷⁸

Los tribunales ordinarios y especiales condenaron a muerte al menos a 197 personas, entre ellas cuatro condenadas en juicios ante el Tribunal de Crímenes Internacionales. Al terminar el año había al menos 1.425 personas condenadas a muerte.⁷⁹

⁷⁷ “Rais Khudaidad hanged in Kabul”, Khaama Press, 28 de febrero de 2015, disponible en www.khaama.com/46361-29119 (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁷⁸ Amnistía Internacional, *Bangladesh: Dos líderes de la oposición podrían ser ejecutados de forma inminente tras graves defectos en sus juicios y apelaciones*, 27 de octubre de 2015, disponible en <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/10/bangladesh-imminent-executions/>.

⁷⁹ “Oishee pleads innocence in her parents’ murder case”, Dhaka Tribune, 14 de octubre de 2015, disponible en www.dhakatribune.com/crime/2015/oct/14/oishee-pleads-innocence-her-parents-murder-

Se dictó al menos una nueva condena a muerte en **Brunéi Darussalam**, donde la última ejecución conocida se había llevado a cabo en 1957. Se condenó a muerte a un ciudadano filipino por asesinato.⁸⁰

China siguió siendo el país que llevó a cabo el mayor número de ejecuciones en el mundo. Aunque no fue posible determinar las cifras concretas, Amnistía Internacional creía que hubo de nuevo miles de ejecuciones en el país en 2015 y que las personas condenadas a muerte durante el año se contaron también por millares. Es probable que el número de ejecuciones llevadas a cabo en China disminuyera tras la introducción de una revisión de los casos de pena de muerte por el Tribunal Supremo Popular en 2007 y como consecuencia de otras reformas que se estaban realizando. Sin embargo, no fue posible cuantificar esta reducción debido a la clasificación como secreto de Estado de las cifras sobre la pena de muerte .

China siguió imponiendo condenas a muerte y llevando a cabo ejecuciones por una amplia variedad de delitos que no cumplían el requisito de “los más graves delitos” a los que debe restringirse la pena de muerte en virtud del derecho internacional.⁸¹ Entre ellos figuraban delitos de drogas, delitos de índole económica como malversación y aceptación de sobornos, violación y, en menor medida, incendio intencional. Continuaron las condenas a muerte y las ejecuciones de ciudadanos extranjeros, en su mayoría de otros países de Asia pero también de América del Sur, en casos de tráfico de drogas.

Amnistía Internacional cree que siguió utilizándose la pena de muerte contra miembros de la minoría uigur en el marco de la campaña de “mano dura” de China contra el “terrorismo violento y el extremismo religioso”. La organización no recibió informes de ejecuciones ni de condenas a muerte en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang durante 2015. Sin embargo, tres personas de dicha minoría fueron ejecutadas en la provincia de Yunnan el 24 de marzo. Habían sido declaradas culpables de asesinato y de dirigir una organización “terrorista” por su presunta relación con cinco personas implicadas en un atentado perpetrado en 2014 en la estación de ferrocarril de Kunming, que se cobró 31 vidas.⁸²

Varios casos de personas declaradas culpables de delitos y exoneradas posteriormente suscitaron la atención de la opinión pública china.

[case](#); y “Oishee Rahman given death sentence for murder of parents”, Bdnews24.com, 12 de noviembre de 2015, disponible en <http://bdnews24.com/bangladesh/2015/11/12/oishee-rahman-given-death-sentence-for-murder-of-parents> (consultados el 5 de marzo de 2016).

⁸⁰ “Court orders death sentence for murder”, *Brunei Times*, 2 de julio de 2015, disponible en www.bt.com.bn/bookmarks-breaking/2015/07/02/court-orders-death-sentence-murder (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁸¹ Artículo 6.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

⁸² “China executes 3 over last year’s mass knife attack at Kunming train station”, *The Globe and Mail*, 24 de marzo de 2015, disponible en www.theglobeandmail.com/news/world/china-executes-3-over-last-years-mass-knife-attack-at-kunming-train-station/article23589510/ (consultado el 5 de marzo de 2016).

El 21 de julio, un tribunal intermedio absolvió de asesinato a Zang Aiyun tras 11 años y 9 meses de prisión, periodo durante el cual había sido condenado a muerte y sometido de nuevo a juicio en tres ocasiones distintas.⁸³ En diciembre se concedió a Zang Aiyun una indemnización, al igual que a Nian Bin,⁸⁴ que había sido exonerado en 2014 tras desvelarse que la policía había falsificado pruebas clave en su contra.⁸⁵ Unos meses antes, también se concedió una indemnización a la familia de Hugjiltu (conocido también como Qoysiletu) tras su absolución póstuma de violación y asesinato el año anterior.⁸⁶

Durante el año, las autoridades tomaron varias medidas para reforzar las salvaguardias destinadas a garantizar la protección de los derechos de las personas que se enfrentan a la pena de muerte y para impedir errores judiciales. En enero, el Tribunal Supremo Popular publicó nuevas directrices para facilitar la participación de los abogados defensores durante la revisión final de las condenas a muerte.⁸⁷ El 15 de septiembre, el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía Suprema Popular, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Seguridad del Estado y el Ministerio de Justicia emitieron conjuntamente otras directrices con el fin de garantizar el derecho de los abogados a acceder sin restricciones a sus clientes, así como una mayor participación de los abogados defensores durante las investigaciones policiales.

Sin embargo, esta mejora de las salvaguardias no se hizo extensiva a los casos relacionados con la seguridad del Estado, el “terrorismo” o la corrupción.⁸⁸

⁸³ “Innocent man who spent 11 years on death row gets compensation”, *China Daily*, 30 de diciembre de 2015, disponible en www.chinadaily.com.cn/china/2015-12/30/content_22862326.htm (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁸⁴ “Chinese man compensated for 8 years wrongful custody”, *China Daily*, 17 de febrero de 2015, disponible en www.chinadaily.com.cn/china/2015-02/17/content_19614912.htm (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁸⁵ “In China, a rare criminal case in which evidence made a difference”, *The Washington Post*, 29 de diciembre de 2014, disponible en www.washingtonpost.com/world/asia_pacific/in-china-a-rare-criminal-case-in-which-evidence-made-a-difference/2014/12/29/23f86b80-796b-11e4-9721-80b3d95a28a9_story.html (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁸⁶ Véase Amnistía Internacional, *Condenas a muerte y ejecuciones en 2014* (ACT 50/001/2015), p. 26.

⁸⁷ Supreme People's Court's “Measures of the Supreme People's Court for Listening to Opinions of Defense Lawyers in the Handling of Death Penalty Review Cases”, 29 de diciembre de 2014, disponible en <http://en.pkulaw.cn/display.aspx?cgid=242315&lib=law>.

⁸⁸ “Provisions of the Supreme People's Court, the Supreme People's Procuratorate, the Ministry of Public Security the Ministry of State Security and the Ministry of Justice on Legally Protecting Lawyers' Practicing Rights”, 22 de septiembre de 2015, disponible en www.mps.gov.cn/n16/n1996048/n4492052/4705019.html y www.lawinfochina.com/display.aspx?id=20242&lib=law (consultado por última vez el 5 de marzo de 2016).

El 15 de septiembre, los medios de comunicación chinos informaron de que una fuente del Ministerio de Justicia había indicado que éste estaba redactando nueva legislación para instaurar la asistencia letrada gratuita para los acusados que no pudieran costearse un abogado durante la revisión de sus casos por el Tribunal Supremo Popular.⁸⁹

El 24 de abril, un tribunal de la provincia de Sichuan, en el suroeste del país, impuso a **Li Yanuna** condena a muerte con “suspensión”.⁹⁰ Li Yan había sido condenada a muerte inicialmente en agosto de 2011 por matar a su esposo, Tan Yong, a finales de 2010. El tribunal le impuso la pena capital a pesar de las pruebas de violencia intrafamiliar continuada, así como de sus intentos de recabar la protección de la policía. Su caso desencadenó protestas tanto en China como en el extranjero y llamó la atención sobre la inacción del gobierno a la hora de abordar seriamente la violencia intrafamiliar, tras lo cual, en 2014, el Tribunal Supremo Popular concedió a Li Yan un nuevo juicio, en el que se dictó la “suspensión” de la condena.

El 29 de agosto, la Asamblea Nacional Popular aprobó unas reformas del Código Penal que, tras entrar en vigor el 1 de noviembre, suprimieron de la lista de delitos punibles con la muerte nueve de ellos. Los delitos eliminados –a saber, el contrabando de armas, munición, materiales nucleares o moneda falsa; la falsificación de moneda; la recaudación de fondos fraudulenta; la organización de prostitución forzada; la obstrucción de los deberes militares, y la invención de rumores–, casi nunca habían sido penados con la muerte.⁹¹ A pesar de estos cambios, siguieron estando penados con la muerte 46 delitos, entre ellos algunos sin consecuencias letales. Ese mismo año, el Tribunal Supremo Popular había distribuido una circular que subrayaba que la pena de muerte seguiría utilizándose para castigar los delitos de drogas, que no son punibles con la muerte según el derecho internacional.⁹²

Los días 17 y 18 de noviembre de 2015, el Comité de la ONU contra la Tortura examinó el informe periódico de China. El Comité expresó preocupación por “la falta de datos concretos sobre la imposición de la pena capital, que le impide comprobar si estas nuevas disposiciones legislativas se aplican realmente en la práctica”, y por las denuncias de que las personas que se encuentran en el corredor de la muerte están con grilletes las 24 del día. El Comité alentó a las autoridades a que “establezca[n] una moratoria de las ejecuciones y conmute[n] todas las penas capitales, así como a que se adhiera[n] al Segundo Protocolo

⁸⁹ “Prisoners on death row to get free legal aid”, *China Daily*, 15 de septiembre de 2015, disponible en www.chinadaily.com.cn/china/2015-09/15/content_21852962.htm (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁹⁰ Las condenas a muerte con “suspensión” se conmutan generalmente por penas de prisión al cabo de dos años, a condición de que la persona no cometa otros delitos.

⁹¹ “China Focus: China adopts amendments to Criminal Law”, Xinhuanet, 29 de agosto de 2015, disponible en http://news.xinhuanet.com/english/2015-08/29/c_134568394.htm (consultado el 5 de marzo de 2016)

⁹² “China’s top court stresses death penalty for drug crimes”, *China Daily*, 28 de mayo de 2015, disponible en www.chinadaily.com.cn/china/2015-05/28/content_20840798.htm (consultado el 5 de marzo de 2016)

Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte”.

El Comité exhortó además a China a “[v]elar por que el régimen del corredor de la muerte no sea constitutivo de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, poniendo fin al uso de medios coercitivos con los presos del corredor de la muerte y velando por que la extracción de órganos de presos ejecutados “solo se lleve a cabo sobre la base del consentimiento informado y que se conceda una indemnización a los familiares de las personas condenadas cuyos órganos se hayan extraído sin su consentimiento”. El Comité exhortó también a las autoridades chinas a “encargar una investigación independiente para examinar las denuncias de a [sic] que a algunos practicantes de Falung Gong se les haya podido someter a esa práctica”.⁹³

India llevó a cabo una ejecución el 30 de julio, cuando Yakub Abdul Razak Memon fue ahorcado en la Cárcel Central de Nagpur. Había sido declarado culpable en virtud de la Ley sobre Actividades Terroristas y Subversivas de 1987, que contiene disposiciones incompatibles con las normas internacionales sobre juicios justos, por su participación en una serie de explosiones de bombas ocurridas en Bombay (Mumbai) en marzo de 1993 y que causaron la muerte de 257 personas.⁹⁴

Se impusieron al menos 75 nuevas condenas a muerte durante el año, casi todas por asesinato. Al menos cuatro personas fueron condenadas a muerte por circunstancias agravadas de violación tras reformas introducidas en el Código Penal en 2013. Al término de 2015 había al menos 320 personas condenadas a muerte.

Los tribunales y las autoridades de India conmutaron algunas condenas a muerte durante el año. Los tribunales conmutaron por cadena perpetua las condenas a muerte de tres presos cuyas peticiones de indulto habían sido rechazadas por el presidente de India en 2014. El 28 de enero, el Tribunal Superior de Allahabad conmutó la condena a muerte de Surinder Koli.⁹⁵ El 21 de abril, el Tribunal Superior de Punjab y Haryana conmutó la condena a muerte de M. Dharampal.⁹⁶ El Tribunal Superior de Gauhati conmutó la condena a muerte de

⁹³ Comité contra la Tortura, Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de China, doc. ONU CAT/C/CHN/CO/5, 3 de febrero de 2016, párrs. 49-50.

⁹⁴ Amnistía Internacional, *India: La ejecución de Yakub Memon, cruel e inhumana*, 30 de julio de 2015, disponible en <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/07/india-execution-of-yakub-memon-cruel-and-inhuman/>.

⁹⁵ “‘Lapses’ that led Allahabad HC to commute Nithari killer's death”, *The Indian Express*, 5 de febrero de 2015, disponible en <http://indianexpress.com/article/india/india-others/lapses-that-led-allahabad-hc-to-commute-nithari-killers-death/> (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁹⁶ “High Court commutes murder convict Dharampal's death sentence into life imprisonment”, *Hindustan Times*, 21 de abril de 2015, disponible en www.hindustantimes.com/chandigarh/high-court-commutes-murder-convict-dharampal-s-death-sentence-into-life-imprisonment/story-MjASLZATVrMry9y91vyyXL.html (consultado el 5 de marzo de 2016).

Holiram Bordoloi el 24 de diciembre.⁹⁷ Además, el presidente conmutó una condena a muerte, la de Tote Dewan (conocido también como Man Bahadur Dewan), en marzo. El presidente rechazó las peticiones de indulto de otras cuatro personas: Yakub Abdul Razak Memon, M. A. Anthony (conocido también como Antappan), Shiwaji Shankar Alhat y Mohan Anna Chavan.⁹⁸

En agosto, la Comisión Jurídica de India publicó su segundo informe sobre la pena de muerte. Tras examinar la situación nacional e internacional de la pena capital concluyó que ésta “no cumple el objetivo criminológico de disuasión en mayor grado que la cadena perpetua”, y que la dependencia de la pena de muerte desviaba la atención de los problemas del sistema de justicia penal, incluidas las deficiencias en la investigación de los delitos y en los programas de prevención, así como del derecho de las víctimas de delitos a una indemnización.⁹⁹ Aunque esperaba que su informe contribuyera a un debate sobre la pronta abolición de la pena de muerte para todos los delitos, la Comisión no recomendó esta medida, sino que sugirió retener la pena capital para los delitos de terrorismo y la guerra.¹⁰⁰

En **Indonesia** se ejecutó a 14 personas. Todas las ejecuciones fueron por tráfico de drogas, delito que no cumple el criterio de “los más graves delitos”. De 14 personas, 6 fueron ejecutadas el 18 de enero: la indonesia Rani Andriani (conocida también como Melisa Aprilia) y los ciudadanos extranjeros Daniel Enemuo (nigeriano), Ang Kim Soei (neerlandés), Tran Thi Bich Hanh (vietnamita), Namaona Denis (nigeriano) y Marco Archer Cardoso Moreira (brasileño). El 29 de abril se ejecutó a ocho personas: Andrew Chan y Myuran Sukumaran (australianos), Raheem Agbaje Salami (nigeriano, conocido también como Jamiu Owolabi Abashin), Zainal Abidin (indonesio), Martin Anderson (ghanés, conocido también como Belo), Rodrigo Gularte (brasileño), Sylvester Obiekwe Nwolise (nigeriano) y Okwudili Oyatanze (nigeriano).

Amnistía Internacional documentó violaciones concretas de derechos humanos en los casos de las 14 personas ejecutadas en 2015, entre ellas: violaciones del derecho a un juicio justo; ejecuciones llevadas a cabo cuando aún había recursos judiciales pendientes de resolución, examen sumario y rechazo de peticiones de indulto y ejecución de al menos una persona con discapacidad mental severa.¹⁰¹

⁹⁷ “Guwahati HC Commutes Death Sentence to Life Imprisonment”, *The Indian Express*, 25 de diciembre de 2015, disponible en www.newindianexpress.com/nation/Guwahati-HC-Commutes-Death-Sentence-to-Life-Imprisonment/2015/12/25/article3194425.ece (consultado el 5 de marzo de 2016).

⁹⁸ El presidente rechazó la primera petición de indulto de Yakub Abdul Razak Memon en abril de 2014. La segunda se presentó tras producirse novedades jurídicas en su caso en 2015.

⁹⁹ Comisión Jurídica de India, informe No. 262, *The Death Penalty*, agosto de 2015, párrs. 7.1.1 y 7.1.3, disponible en <http://lawcommissionofindia.nic.in/reports/Report262.pdf> (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁰⁰ Comisión Jurídica de India, informe No. 262, *The Death Penalty*, agosto de 2015, párr. 7.2.4.

¹⁰¹ Véase también Amnistía Internacional, *Indonesia: Flawed Justice – Unfair trials and the Death Penalty in Indonesia* (ASA 21/2434/2015), 15 de octubre de 2015, disponible en

En noviembre de 2015, el ministro coordinador de Asuntos Políticos, Jurídicos y Seguridad, Luhut Panjaitan, indicó que el gobierno suspendería las ejecuciones en un futuro cercano.¹⁰²

Sin embargo, el fiscal general anunció después que en 2016 se llevarían a cabo nuevas ejecuciones y que había asignado recursos en el presupuesto gubernamental de 2016 para nuevas ejecuciones.¹⁰³

Los tribunales impusieron al menos 46 nuevas condenas a muerte, cifra que representa un notable aumento en relación con 2014, año en el que sólo se registraron 6 nuevas condenas a muerte. Este incremento en la imposición de condenas a muerte resultó especialmente alarmante en el contexto de la reanudación de las ejecuciones. De las nuevas condenas a muerte impuestas en 2015, 29 lo fueron por delitos de drogas y 17 por asesinato. Al terminar el año había al menos 165 personas condenadas a muerte.

Las autoridades siguieron apoyando proactivamente a las personas de nacionalidad indonesia condenadas a muerte en otros países. El Ministro de Asuntos Exteriores, Retno Marsudi, indicó en febrero de 2016 que 229 ciudadanos indonesios se enfrentaban a la pena de muerte en otros países. Según la información que el ministro compartió con los medios de comunicación nacionales, varios casos guardaban relación con el tráfico de drogas, especialmente en Malasia, y con trabajadoras migrantes acusadas de asesinar a sus empleadores, al parecer en defensa propia porque las estaban violando. La mayoría de los indonesios condenados a muerte en el extranjero estaban recluidos en Arabia Saudí.¹⁰⁴

En **Japón** se llevaron a cabo tres ejecuciones, el mismo número que en 2014. Las autoridades siguieron ejecutando las condenas a muerte en secreto y sin anunciarlo previamente. Tsukasa Kanda fue ahorcado en el centro de detención de Nagoya el 25 de junio.¹⁰⁵ Sumitoshi Tsuda –la primera persona condenada a muerte en un juicio celebrado de

www.amnesty.org/en/documents/asa21/2434/2015/en/.

¹⁰² “Indonesia announces temporary halt to executions”, BBC News, 19 de noviembre de 2015, disponible en www.bbc.co.uk/news/world-asia-34867235 (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁰³ “More drug convicts to be executed next year”, *Jakarta Post*, 23 de diciembre de 2015, disponible en www.thejakartapost.com/news/2015/12/23/more-drug-convicts-be-executed-next-year.html#sthash.roUDe3yX.dpuf (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁰⁴ “Govt to help 229 RI citizens on death row overseas”, *Jakarta Post*, 10 de febrero de 2015, disponible en www.thejakartapost.com/news/2015/02/10/govt-help-229-ri-citizens-death-row-overseas.html (consultado el 5 marzo de 2016).

¹⁰⁵ Amnistía Internacional, *Japón: Las autoridades engañan a la opinión pública al reanudar las ejecuciones*, 25 de junio de 2015, disponible en <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/06/japan-authorities-deceiving-the-public-by-resuming-executions/>

acuerdo con el sistema de jueces legos– y Kazuyuki Wakabayashi fueron ejecutados en los centros de detención de Tokio y Sendai, respectivamente, el 18 de diciembre.¹⁰⁶

Los tribunales impusieron cuatro nuevas condenas a muerte. Al terminar el año había 143 personas en espera de ejecución. Entre ellas había 126 personas cuyas sentencias de muerte eran ya firmes, por lo que podían ser ejecutadas en cualquier momento.

Aunque ya no estaba recluido, Iwao Hakamada continuó condenado a muerte en 2015 por haber recurrido el fiscal contra el fallo dictado en 2014 por un tribunal de distrito concediéndole un nuevo juicio. La sentencia de 2014 se había dictado después de que nuevas pruebas mostraran que no existía coincidencia alguna entre el ADN de Iwao Hakamada y las muestras tomadas de la ropa que, según el fiscal, vestía el asesino. Aunque su salud mejoró tras salir del corredor de la muerte, la discapacidad mental que desarrolló durante los 45 años que había pasado en espera de ejecución seguían afectando gravemente a su capacidad para comunicarse y para participar en las actuaciones judiciales en su contra y apoyar a sus abogados defensores en ellas.¹⁰⁷

Okunishi Masaru murió el 4 de octubre, a los 89 años, tras una larga enfermedad. Había estado 46 años en el corredor de la muerte, luchando para limpiar su nombre del asesinato de cinco mujeres. Como en el caso de Iwao Hakamada, su sentencia condenatoria se basó en una “confesión” forzada que realizó bajo custodia policial, y de la que después se retractó. Había apelado para solicitar un nuevo juicio en nueve ocasiones.¹⁰⁸

Amnistía Internacional recibió informes fidedignos que indicaban que en **Laos** se habían impuesto al menos 20 nuevas condenas a muerte. Sin embargo, la información sobre el uso de la pena capital en el país no se dio a conocer públicamente y no fue posible verificarla de forma independiente. El 20 de enero, Laos se sometió al examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Durante el examen, el país afirmó que estaba elaborando un nuevo Código Penal, proceso en el cual tenía intención de reducir la lista de delitos punibles con la muerte para reflejar las restricciones que establece el Artículo 6 del


¹⁰⁶ El sistema de jueces legos fue introducido en el nivel de los tribunales de distrito en 2009. En virtud de este sistema, en cada caso seis jueces legos y tres jueces profesionales deciden conjuntamente sobre las pruebas, la declaración de culpabilidad y la condena. Para más información, véase Tribunal Supremo de Japón, *Outline of Criminal Procedure in Japan*, disponible en www.courts.go.jp/english/judicial_sys/criminal_contents/criminal_text/index.html (consultado el 5 de marzo de 2016).

Amnistía Internacional, *Japón: Dos hombres ahorcados mientras continúan las vergonzosas ejecuciones*, 18 de diciembre de 2015, disponible en <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/12/japan-two-men-hanged-as-disgraceful-executions-continue/>.

¹⁰⁷ Amnistía Internacional, *Un año después de la liberación de Hakamada, ¿qué ha cambiado realmente para los presos condenados a muerte en Japón?*, 26 de marzo de 2015, disponible en <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2015/03/one-year-since-hakamadas-release/>.

¹⁰⁸ Amnistía Internacional, *Negación de justicia: Preso japonés muere tras 46 años en el corredor de la muerte*, 4 de octubre de 2015, disponible en <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/10/japan-prisoner-dies-after-46-years-on-death-row/>.

LA PENA DE MUERTE EN 2015



SE EJECUTÓ A
MÁS DE 1,634
PERSONAS
EN 25 PAÍSES

UN
54%
MÁS QUE EN 2014

4 PAÍSES
ABOLIERON
LA PENA CAPITAL
PARA TODOS LOS DELITOS

SURINAM
FIJI
REPÚBLICA DEL CONGO
MADAGASCAR

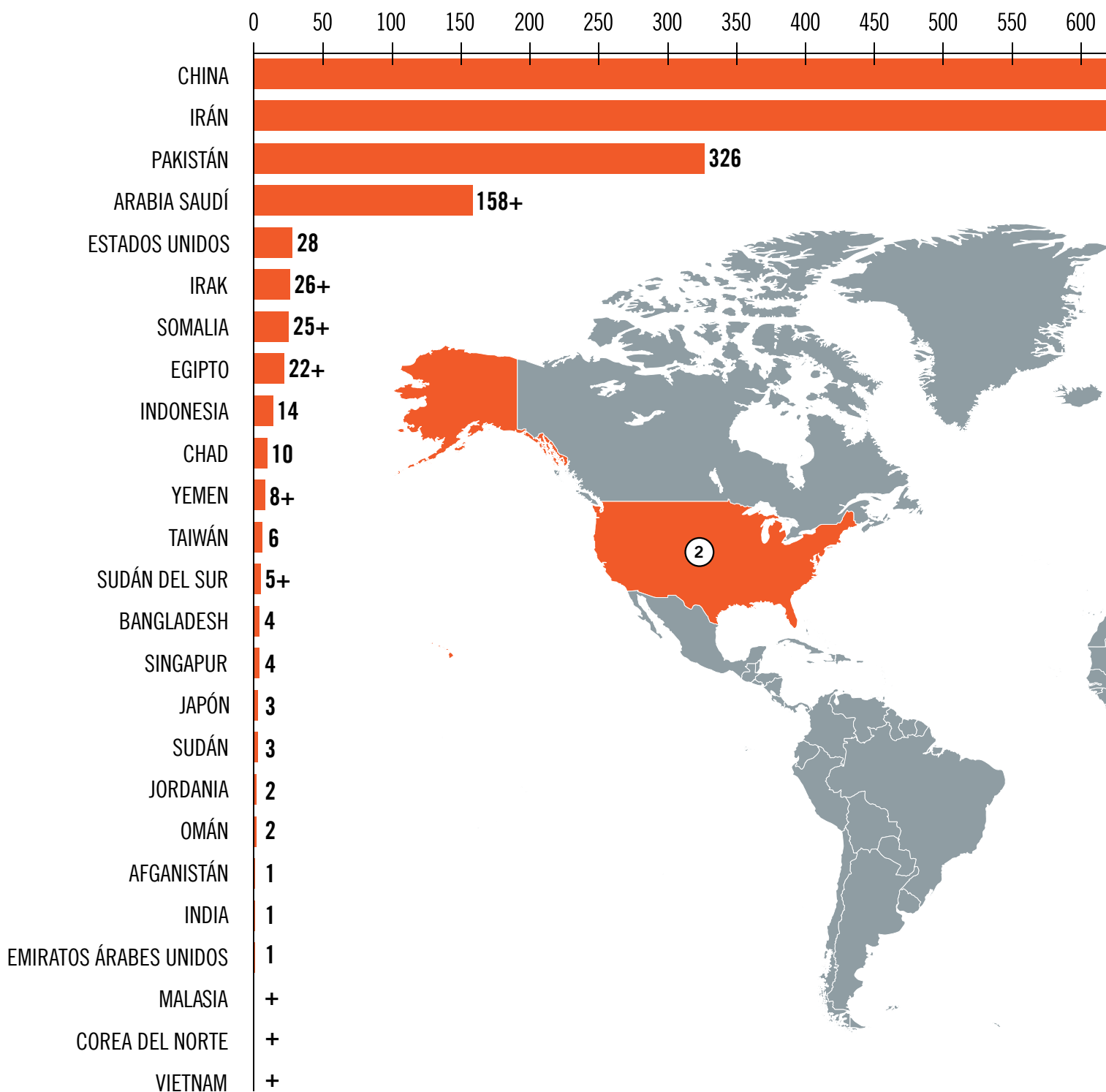


102 PAÍSES
HAN
ABOLIDO POR COMPLETO
LA PENA DE MUERTE

MÁS DE LA MITAD
DE LOS PAÍSES
DEL MUNDO



PAÍSES QUE LLEVARON A CABO EJECUCIONES EN 2015



11 EJECUTORES PERSISTENTES ENTRE 2011 Y 2015

①

CHINA

Las cifras sobre el uso de la pena de muerte seguían considerándose secreto de Estado.

②

ESTADOS UNIDOS

El número de ejecuciones descendió y el número de condenas a muerte fue el menor jamás registrado.

③

COREA DEL NORTE

Se llevaron a cabo ejecuciones tras juicios injustos por delitos sin consecuencias letales, como ayudar a terceros a salir del país.

④

TAIWÁN

Se ejecutó a seis personas en un solo día.

⑤

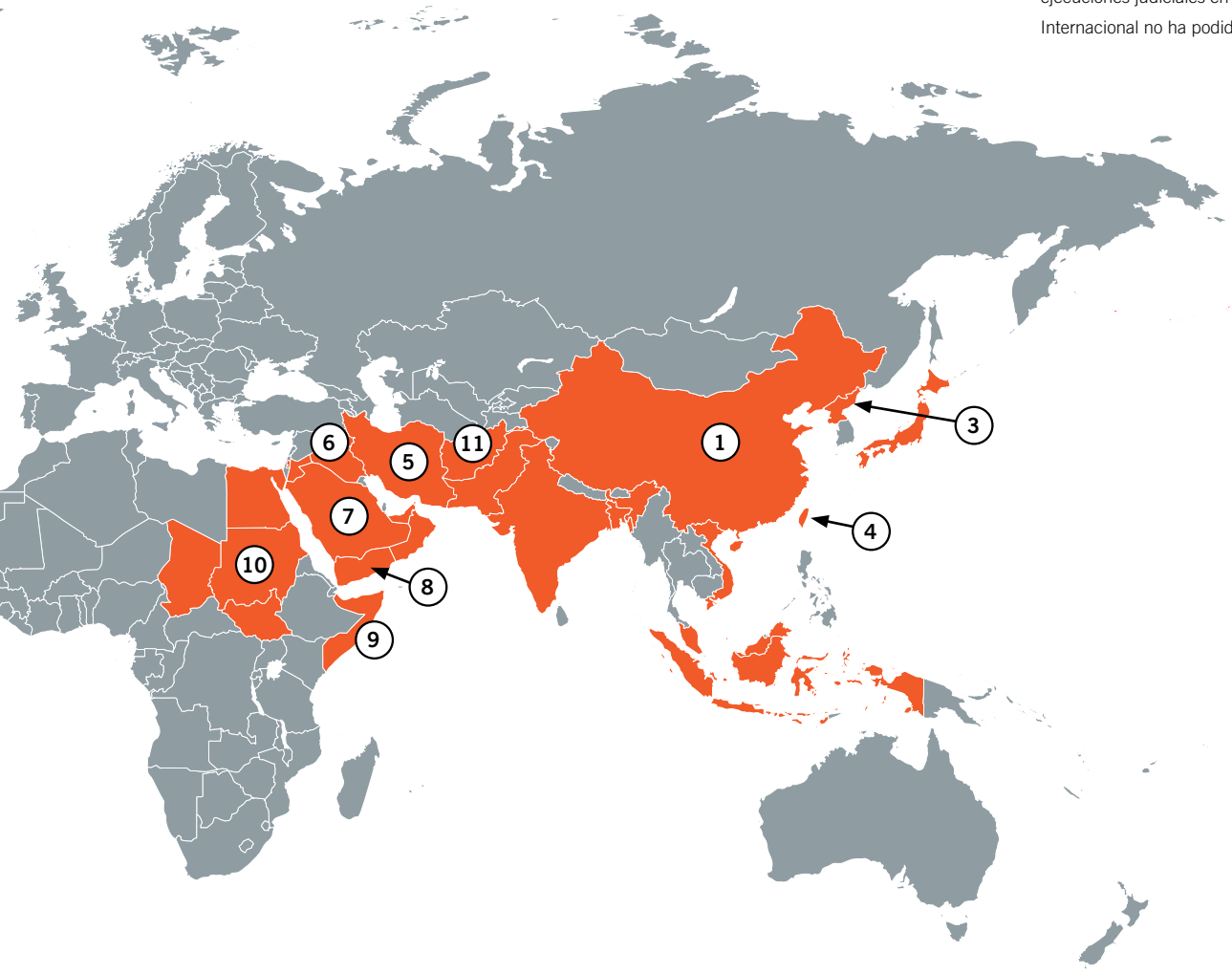
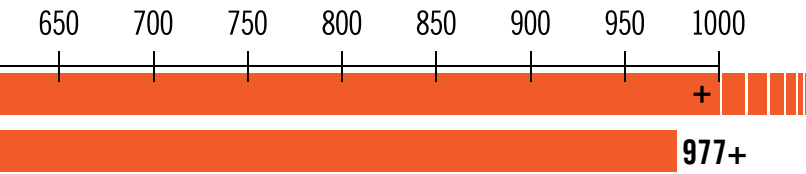
IRÁN

Cientos de personas fueron ejecutadas tras juicios injustos. La mayoría de las ejecuciones se llevaron a cabo por delitos relacionados con drogas. Decenas de personas están en el corredor de la muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad.

Este mapa indica la ubicación general de fronteras y jurisdicciones, y no debe interpretarse como la opinión de Amnistía Internacional sobre territorios en disputa.

El signo + indica que la cifra calculada por Amnistía Internacional es la mínima. Cuando el signo + no va precedido de cifra, significa que Amnistía Internacional está segura de que en ese país hubo al menos una ejecución, pero no fue posible determinar cuántas.

Es posible que se hayan llevado a cabo ejecuciones judiciales en Siria, pero Amnistía Internacional no ha podido confirmar cifras.



6

IRAK

La región de Kurdistán llevó a cabo ejecuciones por primera vez desde 2008.

7

ARABIA SAUDÍ

El número de ejecuciones registradas fue el más alto desde 1995.

8

YEMEN

Debido al conflicto armado interno, no fue posible confirmar si se llevaron a cabo ejecuciones judiciales entre el final de marzo y diciembre 2015.

9

SOMALIA

Aumentaron las ejecuciones de las que se tiene constancia.

10

SUDÁN

Se empleó la pena de muerte contra grupos de oposición.

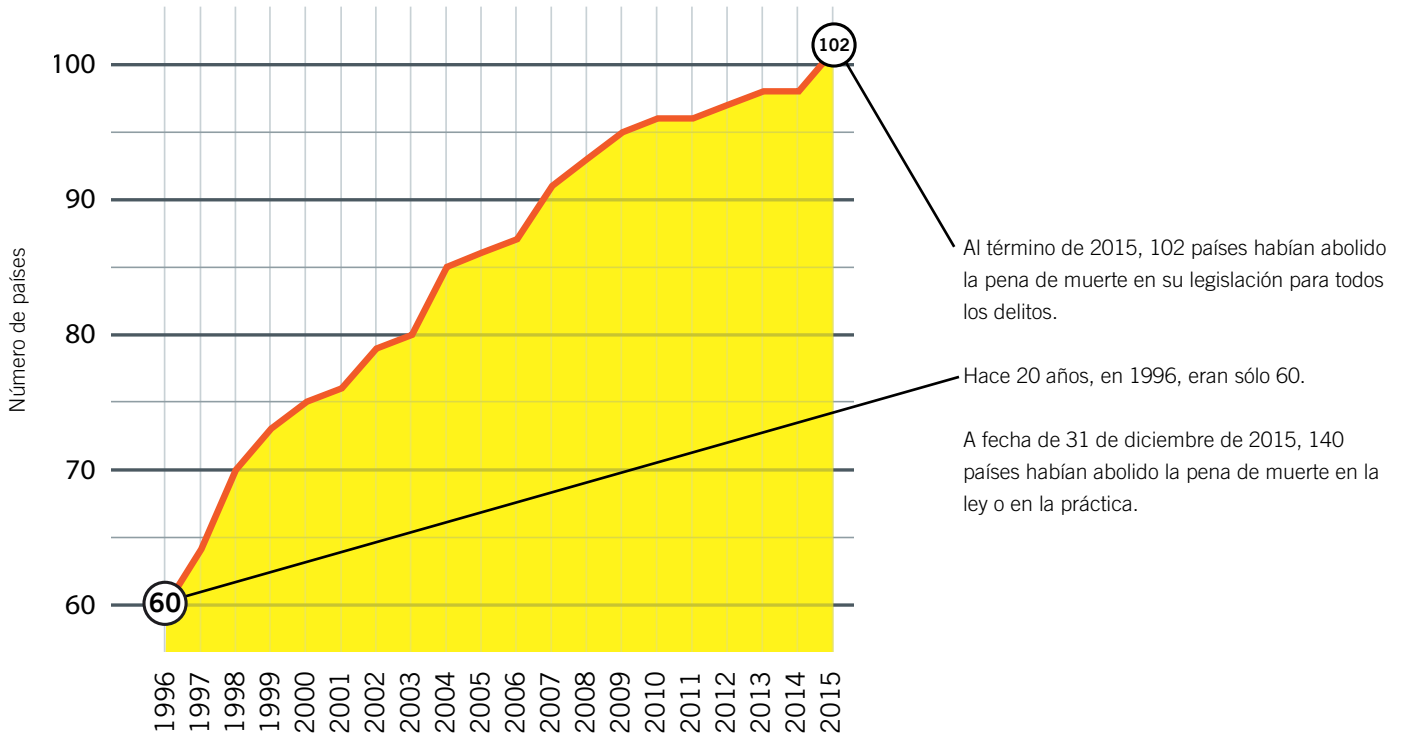
11

AFGANISTÁN

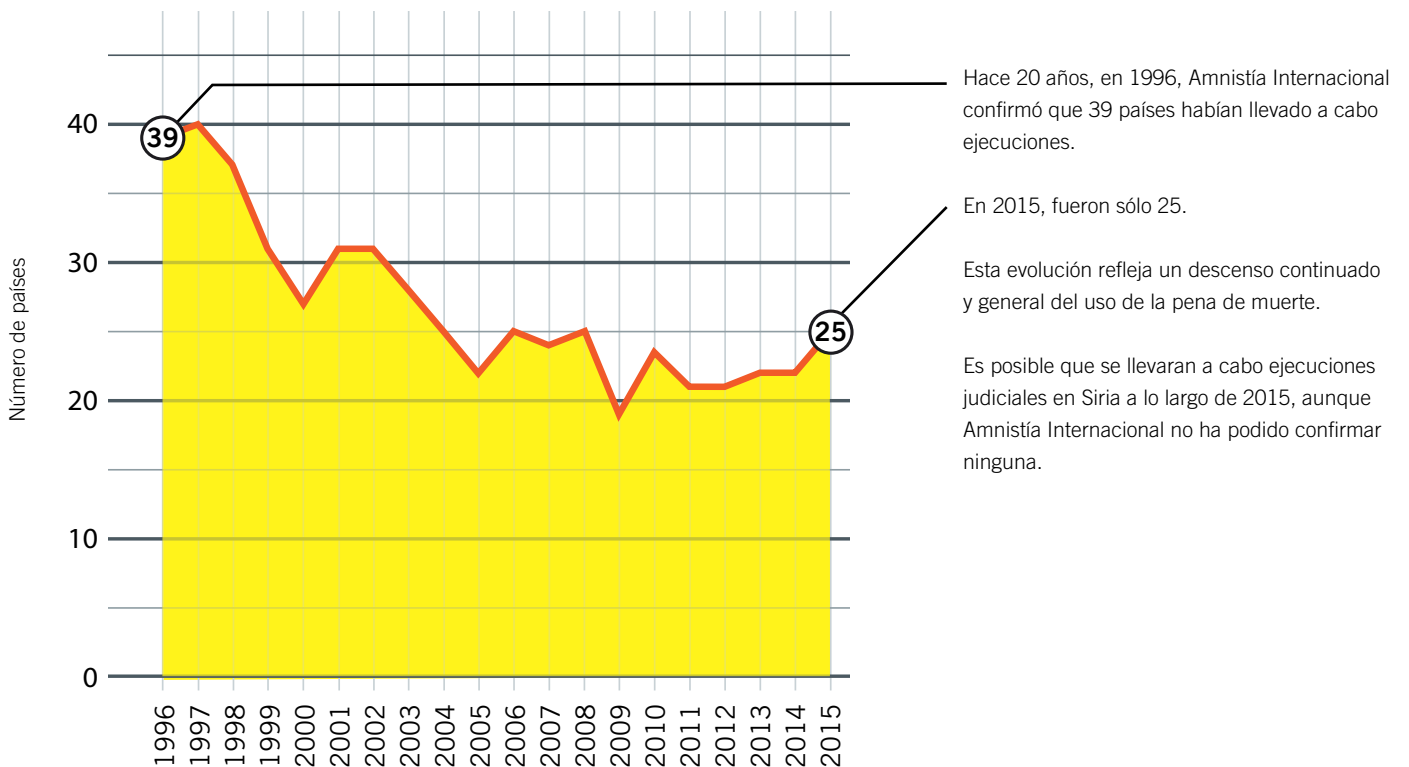
Se empleó la pena de muerte tras juicios injustos.

TENDENCIAS EN LA PENA DE MUERTE 1996-2015

Aumenta el número de países que deciden abolir la pena de muerte



Se reduce el número de países que llevan a cabo ejecuciones



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Laos explicó, además, que el presidente del país había conmutado penas de muerte, incluidas las impuestas a ciudadanos extranjeros, por cadena perpetua por buena conducta. Laos tomó nota de las recomendaciones de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, establecer una moratoria oficial de las ejecuciones y abolir la pena de muerte, pero no las aceptó.¹⁰⁹

Amnistía Internacional no pudo verificar de forma independiente la información recibida que indicaba que **Malasia** había ejecutado al menos a una persona por asesinato el 20 de noviembre. Las autoridades rara vez anunciaban públicamente que se iba a producir o se había producido una ejecución, ni daban regularmente información sobre el uso de la pena de muerte.

En octubre, el Departamento de Prisiones informó de que entre 1998 y 2015 Malasia había llevado a cabo 33 ejecuciones.¹¹⁰ Amnistía Internacional registró sólo 22 durante ese mismo periodo.

Amnistía Internacional registró 39 nuevas condenas a muerte en 2015, 24 de ellas por delitos de drogas. El 20 de mayo de 2015, Nancy Shukri, ministra del gabinete del primer ministro (y ministra de Justicia *de facto*), informó al Parlamento de que al término de abril había 1.042 personas condenadas a muerte por tráfico de drogas, asesinato, posesión de arma de fuego y secuestro. Según los datos presentados por la ministra, el 40 % de los presos condenados a muerte eran extranjeros; 649 estaban aún esperando el resultado de sus recursos de apelación y 393 habían solicitado el indulto a la Junta de Indultos estatal correspondiente.¹¹¹

Shahrul Izani Bin Suparman seguía en peligro de ser ejecutado al acabar el año. El 25 de septiembre de 2003 había sido detenido por encontrarse en posesión de 622 gramos de cannabis. Un año después, el 9 de diciembre de 2004, se confirmaron los cargos. Seis años más tarde, el 28 de diciembre de 2009, el Tribunal Superior de Shah Alam le impuso la pena de muerte preceptiva en aplicación del artículo 39B.1.a de la Ley de Drogas Peligrosas de 1952. El Tribunal de Apelación vio y desestimó su recurso el 12 de octubre de 2011. De forma similar, el Tribunal Federal hizo lo propio también en un sólo día el 26 de junio de 2012. En 2014, Shahrul Izani solicitó el indulto a la Junta de Indultos del estado de Selangor. Al terminar el año no se había estudiado la petición. La condena a muerte preceptiva y el uso de la pena capital para delitos de drogas vulneran el derecho internacional.

El fiscal general, Tan Sri Apandi Ali, y Nancy Shukri, ministra del gabinete del primer ministro, anunciaron el 13 y el 17 de noviembre, respectivamente, que en marzo de 2016 se

¹⁰⁹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, República Popular Democrática de Laos, Adición, doc. ONU A/HRC/29/7/Add.1, 23 de junio de 2015.

¹¹⁰ "Bill to abolish death penalty for drug offences on the cards, says law minister", Malaysian Insider, 17 de noviembre de 2015, disponible en www.themalaysianinsider.com/malaysia/article/bill-to-abolish-death-penalty-for-drug-offences-on-the-cards-says-law-minis (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹¹¹ Información de archivo de Amnistía Internacional.

presentarían en el Parlamento reformas legislativas para revisar la pena de muerte preceptiva. Las reformas propuestas se habían anunciado por primera vez en octubre de 2012.¹¹²

Se impusieron tres nuevas condenas a muerte en **Maldivas**, donde la última ejecución se había llevado a cabo en 1954. En diciembre de 2015, los medios de comunicación nacionales informaron de que el gobierno había comenzado los preparativos para construir una cámara de inyección letal con el fin de empezar a aplicar la pena de muerte en 2016.¹¹³

Al finalizar el año había 10 personas condenadas a muerte. Maldivas incumplió sus obligaciones internacionales al condenar a muerte a personas que eran menores de edad en el momento del delito. El 11 de mayo, dos jóvenes fueron condenados a muerte por un asesinato cometido cuando tenían 16 años. Otro joven, también menor de 18 años en el momento del delito, fue condenado a muerte el 2 de noviembre.

Al finalizar el año había seis personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad. El 18 de octubre, un tribunal de primera instancia condenó a muerte por lapidación a una mujer por "adulterio", el primer caso del que hay informes desde la introducción en 2014 del Código Penal basado en la *sharia* o ley islámica.¹¹⁴ La condena fue anulada inmediatamente por el Tribunal Supremo debido a irregularidades procesales.

El 30 de noviembre, el Tribunal Superior revocó un artículo de la Ley 2/2010 (Ley de Indultos), eliminando la facultad del presidente de conmutar penas de muerte en casos de asesinato.¹¹⁵

Maldivas se sometió al examen periódico universal el 5 de mayo. El país no aceptó las recomendaciones de prohibir absolutamente la condena a muerte de personas menores de 18 años en el momento del delito, ampliar la suspensión de las ejecuciones con miras a abolir la pena capital y considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP.¹¹⁶

¹¹² Amnistía Internacional, *Malaysia: Swift action must follow announcement of death penalty reforms*, 23 de noviembre de 2015, disponible en www.amnesty.org/es/documents/asa28/2927/2015/en/.

¹¹³ "Maldives re-introducing death penalty 'biggest mistake', says UN rapporteur", *Haveeru*, 13 de diciembre de 2015, disponible en www.haveeru.com.mv/news/64766 (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹¹⁴ "Maldives court sentences woman to death by stoning", *Maldives Independent*, 18 de octubre de 2015, disponible en <http://maldivesindependent.com/crime-2/maldives-court-sentences-woman-to-death-by-stoning-118541> (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹¹⁵ "Maldives strips pres of death penalty clemency", *Haveeru*, 30 de noviembre de 2015, disponible en www.haveeru.com.mv/news/64422 (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹¹⁶ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Maldivas, doc. ONU A/HRC/30/8, 13 de julio de 2015.

Al menos dos nuevas condenas a muerte se impusieron en **Mongolia**, cuyo presidente había establecido una moratoria oficial de las ejecuciones en enero de 2010. Una de ellas fue conmutada posteriormente, mientras que un tribunal de Ulán Bator, la capital del país, anuló la segunda y concedió un nuevo juicio al acusado.

Mongolia se sometió al examen periódico universal el 5 de mayo. El país aceptó la recomendación de abolir la pena de muerte en su legislación.¹¹⁷ El 3 de diciembre, el Parlamento adoptó un nuevo Código Penal que abolía la pena de muerte para todos los delitos.¹¹⁸

En **Myanmar**, donde la última ejecución se había llevado a cabo en 1988 y las autoridades habitualmente conmutaban la pena de muerte, se impusieron al menos 17 nuevas condenas a muerte.

Amnistía Internacional cree que el número real de condenas a muerte impuestas en 2015 fue significativamente mayor, pues en enero de 2014 todas las penas de muerte se habían conmutado por cadena perpetua.¹¹⁹ Sin embargo, en enero de 2016, la Presidencia anunció la conmutación de 77 penas de muerte.¹²⁰ Myanmar se sometió al examen periódico universal el 6 de noviembre. El país aceptó las recomendaciones de considerar la posibilidad de ratificar el PIDCP y sus Protocolos Facultativos y abolir la pena de muerte en la legislación. Myanmar se comprometió a examinar las recomendaciones de a abolir la pena de muerte y dar carácter oficial a la moratoria "de hecho" de las ejecuciones y a darles respuesta en el 31 periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en marzo de 2016.¹²¹

En 2015, Amnistía Internacional siguió teniendo graves problemas para evaluar el uso de la pena de muerte en **Corea del Norte**. La organización continuó recibiendo informes, que no pudo verificar de forma independiente, que indicaban que se realizaban ejecuciones y se imponían condenas a muerte por una amplia variedad de presuntos delitos, incluidos actos –

¹¹⁷ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Mongolia, doc. ONU A/HRC/30/6/Add.1, 16 de septiembre de 2015.

¹¹⁸ El nuevo Código Penal entrará en vigor en septiembre de 2016. Amnistía Internacional, *Mongolia: Abolición de la pena de muerte en votación histórica*, 4 de diciembre de 2015, disponible en www.amnesty.org/es/latest/news/2015/12/mongolia-historic-vote-abolishes-death-penalty/

¹¹⁹ *President Office Order No. (1/2014)*, 2 de enero de 2014, disponible en www.president-office.gov.mm/en/?q=briefing-room/orders/2014/01/03/id-3138 (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹²⁰ "52 political prisoners released in amnesty", *Myanmar Times*, 22 de enero de 2016, disponible en www.mmtimes.com/index.php/national-news/18625-52-political-prisoners-released-in-surprise-amnesty.html (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹²¹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Myanmar, doc. ONU A/HRC/31/13, 20 de noviembre de 2015.

tales como cuestionar las políticas del líder– que ni siquiera deberían haberse considerado delitos o que no estaban tipificados en la legislación nacional.

La agencia de noticias Yonhap News, radicada en Corea del Sur, informó de que hasta abril habían sido ejecutados en Corea del Norte 15 oficiales de alta graduación.¹²² Esa misma agencia de noticias informó en agosto de que el viceprimer ministro, Choe Yong-gon, y el ministro de Defensa, Hyon Yong-chol, habían sido ejecutados en mayo mediante disparos.¹²³ El periódico online Daily NK, también radicado en Corea del Sur, informó de la ejecución de cinco personas, en septiembre en la provincia de Yanggang, por ayudar a otras a salir del país.¹²⁴

Pakistán llevó a cabo ejecuciones a un ritmo alarmante durante el año, incorporándose al grupo de los países que más ejecutan del mundo, China e Irán. Amnistía Internacional registró 326 ejecuciones, 305 de ellas por asesinato.

Inicialmente, Pakistán había levantado la moratoria de las ejecuciones el 17 de diciembre de 2014 para permitir la ejecución de personas condenadas por delitos de terrorismo. En febrero de 2015, las autoridades comenzaron a ejecutar a presos condenados por otros delitos.¹²⁵ De hecho, muchos de ellos habían sido declarados culpables por tribunales antiterroristas, tribunales especiales creados en aplicación de la Ley Antiterrorista de 1997 y que las autoridades utilizaban para juzgar a personas acusadas de delitos tipificados en el Código Penal.

Amnistía Internacional recibió información fiable según la cual cinco hombres ejecutados en 2015 tenían menos de 18 años en el momento del delito. Uno de ellos, Aftab Bahadur, fue ejecutado el 10 de junio por el asesinato de tres personas en 1992, cuando tenía 15 años. El único testigo de cargo que declaró haber visto a Aftab Bahadur y al otro acusado cometer el asesinato afirmó después que su declaración inicial era falsa y que la policía lo había presionado para que afirmara que había presenciado el incidente. El otro acusado también

¹²² “North Korea’s Kim ordered execution of 15 officials this year: South’s spy agency”, Reuters, 30 de abril de 2015, disponible en www.reuters.com/article/us-northkorea-execution-idUSKBNONK0VS20150430 (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹²³ “NK leader had vice premier executed with gun: sources”, Yonhap News Agency, 12 de agosto de 2015 <http://english.yonhapnews.co.kr/news/2015/08/12/0200000000AEN20150812014000315.html>; (2nd LD) N. Korea’s defense chief executed: S. Korea intel, Yonhap News, 13 de mayo de 2015, disponible en <http://english.yonhapnews.co.kr/northkorea/2015/05/13/64/0401000000AEN20150513002852315F.html> (consultados el 5 de marzo de 2016).

¹²⁴ “5 executed for aiding and abetting escapes”, Daily NK, 28 de diciembre de 2015, disponible en www.dailynk.com/english/read.php?catald=nk01500&num=13659 (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹²⁵ Amnistía Internacional, *Pakistan: Two executions for non-terrorism offences a ‘disturbing and dangerous’ escalation*, 13 de febrero de 2015, disponible en www.amnesty.org/en/latest/news/2015/02/pakistan-two-executions-for-non-terrorism-offences-a-disturbing-and-dangerous-escalation/.

afirmó que la policía lo había torturado para que "confesara" el crimen. El derecho internacional y la Constitución de Pakistán prohíben la aplicación de la pena de muerte a personas menores de 18 años en el momento del delito.¹²⁶

Durante el año se impusieron al menos 121 nuevas penas de muerte: 64 por asesinato y 49 por actos de "terrorismo". Dos de las personas condenadas a muerte en 2015 tenían menos de 18 años en el momento de cometerse los asesinatos de los que fueron declaradas culpables. Al acabar el año había al menos 7.000 personas condenadas a muerte en Pakistán.

NUEVOS TRIBUNALES MILITARES DE PAKISTÁN: VIOLACIÓN DEL DERECHO A UN JUICIO CON GARANTÍAS

El 7 de enero de 2015, el presidente Mamnoon Hussain sancionó con su firma el Vigésimoprimer Proyecto de Ley de Enmienda de la Constitución de 2015 y el Proyecto de Ley del Ejército de Pakistán de 1952 (Reforma), permitiendo que los recién creados tribunales militares juzgaran a civiles sospechosos de delitos de terrorismo durante dos años.¹²⁷ Las actuaciones de estos tribunales militares no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. Las autoridades no revelaron los detalles del proceso por el que se transferirían los casos a los tribunales militares, y a los oficiales del ejército que presidirían dichos tribunales no se les exigía formación jurídica alguna.¹²⁸ El 2 de diciembre de 2015, cuatro hombres fueron ejecutados en la cárcel de Kohat tras ser declarados culpables por tribunal militar de participar en el atentado perpetrado contra un colegio de Peshawar en 2014. Según un comunicado de prensa del ejército, los ejecutados eran Maulvi Abdus Salam, Hazrat Ali, Mujeeb ur Rehman y Sabeel alias Yaya. Las autoridades no desvelaron información sobre los cargos concretos que se habían presentado contra ellos. El hermetismo que rodeó las actuaciones del tribunal hizo dudar de que, como se había informado, los cuatro hombres hubieran "confesado" su implicación en los hechos. Investigaciones realizadas anteriormente por Amnistía Internacional revelaban la práctica sistemática y generalizada de tortura y otros malos tratos a los sospechosos por personal militar.¹²⁹ Otros 8 presos condenados por estos tribunales también fueron ejecutados en diciembre, y durante el año fueron condenados a muerte 34 personas más.

¹²⁶ Amnistía Internacional, *Pakistan: Execution of minor highlights endemic problems in justice system*, 10 de junio de 2015, disponible en www.amnesty.org/en/press-releases/2015/06/pakistan-execution-of-minor-highlights-endemic-problems-in-justice-system-1/.

¹²⁷ "Setting up of military courts: President Mamnoon signs bills into law", *Dawn*, 7 de enero de 2015, disponible en www.dawn.com/news/1155486/setting-up-of-military-courts-president-mamnoon-signs-bills-into-law (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹²⁸ Véase también Comisión Internacional de Juristas, *Pakistan: The trial of civilians by military courts, Briefing Paper*, enero de 2016, disponible en <http://icj.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2016/01/Pakistan-military-courts-brief-Advocacy-Analysis-brief-2016-ENG.pdf> (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹²⁹ Amnistía Internacional, *Pakistan: Hanging of four men tried in military court is not justice*, 4 de diciembre de 2015 (ASA 33/3008/2015), disponible en www.amnesty.org/es/documents/asa33/3008/2015/en/.

En **Papúa Nueva Guinea** no se registraron nuevas condenas a muerte en 2015. Según informes, el ministro de Asuntos Penitenciarios, Jim Simatab, declaró que, tras fallecer en enero el preso más joven (de 16 años), en febrero había en el país un total de 13 personas condenadas a muerte. Una de ellas era un hombre que había escapado de la cárcel de Baisu, en la provincia de las Tierras Altas Occidentales.¹³⁰

De las 12 personas condenadas a muerte que se hallaban presas, 6 estaban en la cárcel de Kerevat, en Nueva Bretaña Oriental, y habían sido declaradas culpables de "homicidio premeditado" y piratería en julio de 2011; 2 más habían sido condenadas por "homicidio premeditado" y estaban también en la cárcel de Kerevat; y las otras 4 se hallaban en la cárcel de Bomana por "homicidio premeditado" y entre ellas figuraba Sedoki Lota, de 21 años, condenado en 2007, cuando tenía 13. Estas 12 personas habían agotado todas las instancias de apelación y los procesos de revisión dispuestos en la Constitución, así como las peticiones de indulto.¹³¹

En marzo de 2015, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias publicó los resultados de su misión de 2014 a Papúa Nueva Guinea.¹³² En lo que respecta a la pena de muerte, el relator afirmó que, según los informes que había recibido, al menos una de las 13 personas que estaban en espera de ejecución había sido condenada a muerte por el Tribunal Supremo y, por tanto, no tenía posibilidades de solicitar la revisión de su condena ante una instancia superior. El relator especial expresó también su preocupación por el hecho de que las leyes de Papúa Nueva Guinea previeran la pena de muerte para actos que no se encontraban entre "los más graves delitos" y no prohibieran su imposición a personas menores de 18 años en el momento del delito, mujeres que hubieran dado a luz recientemente y personas con discapacidades intelectuales (psicosociales), vulnerando así las leyes y normas internacionales.

Las declaraciones gubernamentales recogidas en los medios de comunicación presentaban una imagen totalmente diferente respecto a las medidas para reanudar las ejecuciones. Si bien al inicio del año las autoridades declaraban estar a favor de la pena de muerte, a medida que fue avanzando el año las noticias de los medios de comunicación indicaban que

¹³⁰ "Indonesia, Thailand ready to help PNG on death penalty", Pacific Islands News Association, 8 de febrero de 2015, www.pina.com.fj/?p=pacnews&m=read&o=160424389254d831a7af6f7aa0b4ce (consultado el 5 de marzo de 2016). En febrero de 2016 se impuso una nueva condena a muerte, lo que elevó a 14 el total de personas que constaba que estaban condenadas a muerte, 13 de las cuales estaban detenidas.

¹³¹ "Indonesia, Thailand ready to help PNG on death penalty", Pacific Islands News Association, 8 de febrero de 2015.

¹³² Consejo de Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Adición, Misión a Papúa Nueva Guinea (3 a 7 de marzo de 2014), doc. ONU A/HRC/29/37/Add.1, 30 de marzo de 2015.

el gobierno estaba reconsiderando su decisión de seguir adelante con ella e incluso estaban planteándose su abolición.¹³³

Un tribunal militar condenó a muerte a un soldado en **Corea del Sur**, donde la última ejecución databa de 1997. Al acabar el año continuaban en espera de ejecución 60 personas cuyas condenas a muerte eran ya definitivas. El 7 de julio, 172 de los 298 miembros del Parlamento apoyaron la introducción de un proyecto de ley para la abolición de la pena capital. Al acabar el año, el proyecto seguía pendiente de ser examinado por el Comité Permanente para Asuntos Legales y Judiciales. El Comité de Derechos Humanos de la ONU examinó en octubre el cumplimiento del PIDCP por parte de Corea del Sur. El Comité exhortó a las autoridades del país a que estudiaran debidamente la posibilidad de abolir la pena de muerte en su legislación y conmutar todas las penas de muerte. También las instó a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP.¹³⁴

En **Singapur** se ejecutó a cuatro personas. Las autoridades anunciaron la ejecución de Muhammad bin Kadar, a quien se había declarado culpable de homicidio intencional e impuesto la pena de muerte preceptiva el 17 de abril.¹³⁵ Sin embargo, no publicaron detalle alguno de las otras tres ejecuciones, que habían sido por delitos de drogas.¹³⁶ Se impusieron al menos cinco nuevas condenas a muerte preceptivas: cuatro por tráfico de drogas y una por asesinato. El Tribunal Superior conmutó la pena de muerte de Tony Anak Imba tras pedir éste una nueva vista de imposición de condena en virtud de las reformas de 2012 de las leyes sobre pena de muerte preceptiva.¹³⁷ Al acabar el año había al menos 23 personas en espera de ejecución.

En **Sri Lanka** se impusieron al menos 51 nuevas condenas a muerte, la mayoría por asesinato y al menos 3 por delitos de drogas. En septiembre, los medios de comunicación nacionales

¹³³ “PNG government defends death penalty as new guidelines approved”, ABC News, 18 de febrero de 2016, disponible en www.abc.net.au/news/2015-02-18/png-government-defends-death-penalty-following-new-guidelines/6143738, y

“PNG 'seriously reconsidering' death penalty”, Radio New Zealand, 18 de mayo de 2015, disponible en www.radionz.co.nz/international/pacific-news/273951/png-'seriously-reconsidering'-death-penalty (consultados el 5 de marzo de 2016).

¹³⁴ Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la República de Corea, doc. ONU CCPR/C/KOR/CO/4, 3 de diciembre de 2015, párr. 23.

¹³⁵ Policía de Singapur, “Execution of convicted murderer”, 17 de abril de 2015, disponible en www.police.gov.sg/mic/2015/04/20150417_others_execution_convicted_murderer.html (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹³⁶ Departamento de Asuntos Penitenciarios de Singapur, “Singapore Prison Service Annual Statistics 2015”, disponible en www.sps.gov.sg/sites/default/files/publication-documents/Press%20Release_Singapore%20Prison%20Service%20Statistics%20Release%202015.pdf (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹³⁷ Tribunal Superior de Singapur, *Public Prosecutor v. Michael Anak Garing and another*, [2015] SGHC 107, 20 de abril de 2015.

recogieron una declaración del director general de prisiones, Rohana Pushpakumara, según la cual había 1.115 presos condenados a muerte, 600 de ellos todavía en proceso de apelación contra la condena.¹³⁸ El Ministerio de Asuntos Exteriores intervino en favor de los 10 ciudadanos de Sri Lanka que había condenados a muerte en el extranjero. Uno de ellos estaba en Líbano; siete, en Emiratos Árabes Unidos, y dos, en Arabia Saudí.¹³⁹

Taiwán llevo a cabo seis ejecuciones el 5 de junio, una semana después de que el asesinato de una niña de ocho años indignara a la opinión pública y se pidiera la aplicación de la pena de muerte.¹⁴⁰ Durante el año se impusieron nueve condenas a muerte nuevas, todas por asesinato. Al acabar 2015 había 42 personas condenadas a muerte.

El 2 de diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Taiwán ordenó al Tribunal Superior que reconsiderara una petición de nuevo juicio presentada por Chiou Ho-shun, condenado a muerte por atraco, secuestro y asesinato en 1989. Lo habían declarado culpable basándose sobre todo en una confesión hecha presuntamente bajo tortura durante su interrogatorio policial en 1988. Chiou Ho-shun afirmaba que se había retractado de la "confesión" inmediatamente después.¹⁴¹ No se sabía que se hubiera tomado ninguna decisión sobre el nuevo juicio al acabar el año.

El 1 de septiembre, el Tribunal Superior anuló la condena a muerte impuesta a Hsu Tzu-chiang, que había sido juzgado de nuevo siete veces por el mismo delito desde 2000. Lo habían declarado culpable basándose en el testimonio de las dos personas acusadas junto con él.¹⁴² En febrero, el Tribunal Supremo anuló la condena a muerte impuesta a una mujer, Hsieh Yi-han, y remitió su caso al Tribunal Superior para su revisión.¹⁴³

¹³⁸ "Prison Dept. ready to carry out death sentence", *Daily Mirror* (Sri Lanka), 19 de septiembre de 2015, disponible en www.dailymirror.lk/88035/prison-dept-ready-to-carry-out-death-sentence (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹³⁹ "Family in dark as mother faces barbaric death by stoning", *Sunday Times*, 22 de noviembre de 2015, disponible en www.sundaytimes.lk/151122/news/family-in-dark-as-mother-faces-barbaric-death-by-stoning-172457.html (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁴⁰ Amnistía Internacional, *Taiwán: Seis hombres, ejecutados por motivos políticos*, 5 de junio de 2015, disponible en www.amnesty.org/es/latest/news/2015/06/taiwan-six-executed/ (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁴¹ Amnistía Internacional, *Taiwán: Debe concederse un nuevo juicio a un preso en espera de ejecución que fue torturado para que confesara*, 9 de junio de 2015, disponible en www.amnesty.org/es/latest/news/2015/06/taiwan-grant-retrial-to-death-row-inmate-tortured-to-confess/

¹⁴² "Court acquits man after controversial death penalty case", *The China Post*, 2 de septiembre de 2015, disponible en www.chinapost.com.tw/taiwan/national/national-news/2015/09/02/444836/Court-acquits.htm (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁴³ "Mama Mouth Cafe convict's death sentence overturned", *Taipei Times*, 13 de febrero de 2015, disponible en www.taipeitimes.com/News/taiwan/archives/2015/02/13/2003611484, (consultado el 5 de marzo de 2016).

En **Tailandia** se impusieron al menos siete nuevas condenas a muerte. Según informes del Departamento de Prisiones, al acabar el año, había 413 personas condenadas a muerte, el 55 % de ellas por delitos de drogas. Este porcentaje era considerablemente más alto en el caso de las mujeres: el 80 % de las 50 mujeres condenadas a muerte habían sido declaradas culpables de delitos de drogas.¹⁴⁴

El 26 de marzo, la Asamblea Legislativa Nacional votó en favor de modificar la Ley contra el Tráfico de Personas, B. E. 2551 (2008), permitiendo la imposición de la pena de muerte en los casos de tráfico con resultados letales. Las reformas entraron en vigor el 19 de diciembre.¹⁴⁵

Las cifras sobre el uso de la pena de muerte en **Vietnam** siguieron considerándose secreto de Estado. Amnistía Internacional cree que continuó habiendo ejecuciones en 2015, pero no pudo verificar los limitados informes que recibió. Se impusieron al menos 47 nuevas condenas a muerte, entre ellas 27 por delitos de drogas y 2 por delitos económicos.

Esta cifra probablemente no reflejaba la verdadera magnitud del uso de la pena de muerte por los tribunales, especialmente si se la compara con el total aproximado de 200 condenas a muerte al año mencionado por el entonces vicepresidente del Tribunal Supremo Popular, Tran Van Do, al acabar 2014.¹⁴⁶ Se calcula que al acabar 2015 había 700 personas condenadas a muerte.

El 27 de noviembre, la Asamblea Nacional votó a favor de retirar de la lista de delitos punibles con la muerte 7 de ellos, con lo que se reducirán de 22 a 15. Los delitos que no se castigarán con la muerte a partir del 1 de julio de 2016 son: saqueo, destrucción de trabajos o centros importantes para la seguridad nacional, desobediencia en el ejército, rendición al enemigo (aplicable en el ejército), menoscabo de la paz provocando guerras agresivas, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. Otros cambios son la conmutación de la pena de muerte a las mujeres embarazadas, las mujeres con hijos menores de 36 meses, las personas de 75 años o mayores y las personas condenadas a muerte por malversación de activos o por aceptar sobornos que devuelvan al menos las tres cuartas partes del activo malversado.¹⁴⁷ Aunque la reducción del número de delitos penados con la muerte y las

¹⁴⁴ Información de archivo de Amnistía Internacional.

¹⁴⁵ Aviso del Ministerio de Asuntos Exteriores, disponible en www.thaiembassy.se/minmapp/News%20and%20Announcement/DOC000.pdf (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁴⁶ "Vietnam should get softer on crime, experts say", Thanh Nien News, 16 de diciembre de 2014, disponible en www.thanhniennews.com/politics/vietnam-should-get-softer-on-crime-experts-say-35441.html (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁴⁷ Ministerio de Justicia de la República Socialista de Vietnam, "The National Assembly passed Penal Code (amended)", 30 de noviembre de 2015, disponible en http://moj.gov.vn/en/ct/Lists/Ministry%20of%20Justices%20Activities/View_Detail.aspx?ItemID=357 (consultado el 5 de marzo).

disposiciones sobre conmutación fueron noticias positivas, siguieron siendo punibles con la muerte otros delitos que no implicaban homicidio intencional, como el tráfico de drogas.

Un tribunal provincial detuvo la ejecución de **Lê Văn Mạnh** el 26 de octubre, el mismo día en que iba a llevarse a cabo. Lê Văn Mạnh había sido declarado culpable de violación y asesinato en octubre de 2005. Tras ser declarado culpable y condenado a muerte dos veces, se anularon sus sentencias condenatorias. En 2008 volvió a ser declarado culpable y condenado a muerte por tercera vez. Tanto la sentencia como la pena fueron confirmadas. Lê Văn Mạnh mantuvo que era inocente a lo largo de todos los procedimientos penales. Denunció que la "confesión" sobre la que se basaban sus sentencias condenatorias había sido obtenida mediante tortura.¹⁴⁸ No tuvo asistencia letrada adecuada en el procedimiento de apelación.

¹⁴⁸ Amnistía Internacional, *Viet Nam: halt imminent execution of Lê Văn Mạnh and order investigation into allegations of torture* (ASA 41/2737/2015), 24 de octubre de 2015, disponible en www.amnesty.org/es/documents/asa41/2737/2015/en/

EUROPA Y ASIA CENTRAL

TENDENCIAS REGIONALES

- Bielorrusia sigue siendo el único país de la región en el que se aplica la pena de muerte. No se registraron ejecuciones en 2015; se impusieron al menos dos nuevas condenas a muerte.
- Kazajistán, Rusia y Tayikistán siguieron manteniendo sus moratorias oficiales del uso de la pena de muerte.

En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos celebró la vista del asunto *A. L. (X. W.) v. Rusia*, relativo a los intentos de las autoridades rusas de devolver a un ciudadano chino a su país a pesar del riesgo de ser condenado a muerte allí por un cargo de asesinato formulado contra él.¹⁴⁹ El Tribunal resolvió que sus resoluciones anteriores en el sentido de que la pena de muerte es ya inadmisibles en virtud del artículo 2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y equivale a "penas o tratos inhumanos o degradantes" en virtud del artículo 3 se aplican plenamente a Rusia como Estado miembro del Consejo de Europa, aunque no haya ratificado aún los Protocolos 6 y 13 del Convenio.¹⁵⁰ El Tribunal concluyó que había un riesgo sustancial y previsible de que, de ser devuelto a China, A. L. fuera condenado a muerte.

NOVEDADES POR PAÍS

En **Bielorrusia**, los tribunales impusieron al menos dos nuevas condenas a muerte. Al final de 2015 había al menos tres personas condenadas a muerte. El 18 de marzo, Siarhei Ivanou fue condenado a muerte por el Tribunal Regional de Gómel por un asesinato cometido en agosto de 2013.¹⁵¹ Su defensa corrió a cargo de un abogado de oficio.

La relatora general de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre la abolición de la pena de muerte, Marietta Karamanli, condenó la pena de muerte de Siargei Ivanou, impuesta al final de un juicio celebrado a puerta cerrada.¹⁵² En abril,

¹⁴⁹ Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Case of A.L. (X.W.) v. Russia*, (demanda nº 44095/14), sentencia firme, 29 de enero de 2016, disponible en: <http://hudoc.echr.coe.int/eng?i=001-158148> (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁵⁰ Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Case of A.L. (X.W.) v. Russia*, (demanda nº 44095/14), sentencia firme, 29 de enero de 2016, párr. 64.

¹⁵¹ "Gomel regional court said the verdict in the case of firing in Rechytza – excluding Articles of rape", *spring96*, 19 de marzo de 2015, disponible en: <http://dp.spring96.org/en/news/76285> (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁵² "Death penalty: concern at the latest events in Belarus and Russia", Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, noticia, 20 de marzo de 2015, disponible en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/News/News-View->

el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia expresó preocupación similar por la falta de transparencia en las actuaciones.¹⁵³

Bielorrusia condenó a muerte a otro hombre, Ivan Kulesh, el 20 de noviembre por “cometer un asesinato con especial crueldad”, robo y atraco. Según el examen médico forense, a Ivan Kulesh le habían diagnosticado trastorno de personalidad antisocial. Sin embargo, el tribunal de Grodno lo declaró “cuervo”.¹⁵⁴

El 28 de enero entraron en vigor unas reformas del Código Penal que introducían la posibilidad de acordar con la fiscalía la sustitución de la condena a muerte por cadena perpetua en la fase de instrucción.¹⁵⁵

El relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia manifestó que le seguía preocupando que a las personas expuestas a ser condenadas a muerte en Bielorrusia se les negara un juicio justo, que no se comunicaran la fecha y la hora de las ejecuciones y que no se devolviera el cadáver de los ejecutados a sus deudos ni se revelara el lugar donde se enterraba.¹⁵⁶

Bielorrusia se sometió al examen periódico universal de la ONU el 4 de mayo.¹⁵⁷ Bielorrusia aceptó las recomendaciones de llevar a cabo campañas públicas en las que se expliquen los argumentos en favor de la abolición de la pena de muerte con miras a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y considerar la posibilidad de instaurar una moratoria de las ejecuciones y abolir la pena de muerte. Tomó nota, pero no aceptó, las recomendaciones de adoptar medidas concretas encaminadas a la abolición de la pena de muerte, incluida la imposición de una moratoria de las ejecuciones; ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y permitir que las familias de los condenados a muerte los visiten antes de la ejecución y entierren después su cadáver.¹⁵⁸

[en.asp?newsid=5491&lang=2&_sm_au_=-iVVbjkP776qHj7L5](http://www.unhcr.org/refugees/en.asp?newsid=5491&lang=2&_sm_au_=-iVVbjkP776qHj7L5) (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁵³ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, Miklós Haraszti, doc. ONU A/HRC/29/43, 29 de abril de 2015, párr. 69.

¹⁵⁴ “Another execution in Belarus: Man murders three saleswomen”, *Belsat*, 20 de noviembre de 2015, disponible en: <http://belsat.eu/en/news/smyarotny-prysud-u-goradni/> (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁵⁵ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Belarús, doc. ONU A/HRC/30/3, 13 de julio de 2015, párr.11.

¹⁵⁶ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, Miklós Haraszti, doc. ONU A/HRC/29/43, 29 de abril de 2015, párr. 74.

¹⁵⁷ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Belarús, doc. ONU A/HRC/30/3, 13 de julio de 2015.

¹⁵⁸ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Belarús, Adición, Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado, doc. ONU A/HRC/30/3/Add.1, 30 de julio de 2015.

Kazajistán siguió manteniendo una moratoria oficial de la pena de muerte. En febrero, el Comité de Derechos Humanos de la ONU alentó a Kazajistán a “abolir la pena capital y adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto [Internacional de Derechos Civiles y Políticos]”.¹⁵⁹

En **Rusia**, a lo largo del año, varios miembros del Parlamento (cámara baja y cámara alta) pidieron la reintroducción de la pena de muerte. Según los parlamentarios, incluido el diputado de la Duma Estatal (la cámara baja del Parlamento) Alexei Didenko, la posible retirada de Rusia del Consejo de Europa desembocaría en la reintroducción de la pena de muerte.¹⁶⁰ En marzo y mayo, respectivamente, un miembro del Partido Liberal-Demócrata propuso sendos proyectos de ley que introducían la pena de muerte para los delitos de terrorismo y de drogas, pero ninguno de los dos pasó la primera lectura.¹⁶¹ En noviembre, otro miembro del mismo partido presentó en el Parlamento un proyecto de ley que proponía la ampliación del ámbito de aplicación de la pena de muerte por terrorismo.¹⁶²

El portavoz presidencial Dmitry Peskov, a quien preguntaron en diciembre si había cambiado la postura del presidente Vladimir Putin contra la pena de muerte, declaró que el presidente “no había llegado a ningún punto de vista alternativo”.¹⁶³

¹⁵⁹ Comité de Derechos Humanos de la ONU, Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto, Kazajistán, doc. ONU CCPR/C/KAZ/2, 12 de febrero de 2015, párr.74.

¹⁶⁰ “Russian MP: Millions of perverts may be executed after Russia quits Council of Europe”, *Belsat*, 2 de febrero de 2015, disponible en: <http://stara.belsat.eu/en/articles/russian-mp-millions-perverts-may-be-executed-after-russia-quits-council-europe/> (consultado el 5 de marzo de 2016), y “Russian will not overturn death penalty ban – Chairman of Human Rights Council”, *Rapsi news*, 30 de enero de 2015, disponible en: http://rapsinews.com/legislation_news/20150130/273068258.html?sm_au=iVVbjkP776qHi7L5 (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁶¹ “The State Duma rejected the bill on the death penalty for terrorism”, *Interfax*, 24 de marzo de 2015, disponible en: http://www.interfax.ru/russia/431945?sm_au=iVVVFqStt3t43B2M (consultado el 5 de marzo de 2016), y “The deputies refused to return the death penalty in Russia”, *Russian Gazette*, 5 de diciembre de 2015, en: <http://www.rg.ru/2015/05/12/kazn-site.html> (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁶² “Russian lawmakers submit bill on death penalty for terrorism”, *Tass*, 1 de diciembre de 2015, disponible en: http://tass.ru/en/politics/840542?sm_au=iVVbjkP776qHi7L5, (consultado el 5 de marzo de 2016).

¹⁶³ “Russian lawmakers submit bill on death penalty for terrorism”, *Tass*, 1 de diciembre de 2015, disponible en: <http://tass.ru/en/politics/840542> (consultado el 5 de marzo de 2016).

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

TENDENCIAS REGIONALES

- Amnistía Internacional tuvo constancia de ejecuciones en ocho países de la región de Oriente Medio y Norte de África, la misma cifra que en 2014.
- El número total de ejecuciones registradas aumentó un 26 % respecto a 2014.
- El número total de condenas a muerte de cuya imposición se tuvo noticia aumentó un 6 % en comparación con 2014, si bien no fue posible confirmar las cifras de Irán y Yemen.
- Todos los países de la región, excepto Omán e Israel, impusieron condenas a muerte en 2015.

EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

Al menos 1.196 ejecuciones en 8 países (de los 19 de la región): Arabia Saudí (158+), Egipto (22+), Emiratos Árabes Unidos (1), Irak (26+), Irán (977+), Jordania (2), Omán (2) y Yemen (8+). Amnistía Internacional no pudo confirmar si tuvieron lugar ejecuciones judiciales en Siria.

Al menos 831 condenas a muerte en 17 países: Arabia Saudí (6+), Argelia (62+), Bahréin (8), Egipto (538+), Emiratos Árabes Unidos (8), Irak (89+), Irán (+), Jordania (3+), Kuwait (14), Líbano (28), Libia (10+), Marruecos y Sáhara Occidental (9), Palestina (Estado de) (12+: autoridades de Hamás en Gaza, 10+; autoridad palestina en Cisjordania, 2+), Qatar (9), Siria (20+), Túnez (11) y Yemen (+).

El uso de la pena de muerte en la región de Oriente Medio y Norte de África aumentó en 2015. El número de ejecuciones registradas por Amnistía Internacional pasó de 945 en 2014 a 1.196 en 2015, cifra que representa un incremento del 26 %.¹⁶⁴ Por segundo año consecutivo, Irán y Arabia Saudí fueron los países que llevaron a cabo el mayor número de ejecuciones en la región.

Irán ejecutó al menos a 977 personas, cifra que representa el 82 % del total de ejecuciones confirmadas en la región.¹⁶⁵ Arabia Saudí ejecutó al menos a 158 personas, el 13 % del total

¹⁶⁴ El número de ejecuciones consignadas en 2014 a efectos de esta comparación incluye al menos 454 comunicadas por fuentes fidedignas, además de las reconocidas oficialmente por las autoridades iraníes.

¹⁶⁵ Cada año, Amnistía Internacional informa del número de ejecuciones reconocidas oficialmente en Irán y del número de ejecuciones que la organización ha podido confirmar pero no han sido reconocidas oficialmente por las autoridades. Anteriormente, al calcular cada año el número total de ejecuciones llevadas a cabo en todo el mundo y en la región de Oriente Medio y Norte de África, Amnistía Internacional sólo tenía en cuenta las reconocidas oficialmente por las autoridades iraníes. En julio de

de ejecuciones confirmadas en la región. El número de ejecuciones de que se tuvo noticia en Arabia Saudí fue el mayor registrado en el país desde 1995 y significó un aumento del 76 % en comparación con 2014.

Amnistía Internacional confirmó que en 2015 se impusieron en la región 831 condenas a muerte, lo que significa un aumento respecto a las 785 de que se tuvo noticia en 2014. La mayoría se registraron en Egipto, donde al menos 538 personas fueron condenadas a muerte (frente a las al menos 509 de 2014). El número de condenas a muerte registradas en Argelia e Irak aumentó de forma significativa en comparación con el año anterior. En 2015 se impusieron en Argelia al menos 62 condenas a muerte, frente a las 16 de 2014; al menos 89 personas fueron condenadas a muerte en Irak en 2015, frente a las 38 de 2014.

Durante el año se impusieron condenas a muerte en Irán y Yemen, pero Amnistía Internacional no pudo confirmar ninguna cifra creíble para estos países.

Argelia, Bahreín, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos y el Sáhara Occidental, Palestina (Estado de), Qatar y Túnez impusieron condenas a muerte, pero no llevaron a cabo ejecuciones. Omán e Israel fueron los únicos países que no impusieron condenas a muerte en la región en 2015.

NOVEDADES POR PAÍS

Argelia no llevó a cabo ninguna ejecución durante el año. La última ejecución de la que se tiene noticia fue en 1993. Sin embargo, los tribunales impusieron al menos 62 condenas a muerte. La mayoría de las condenas fueron por delitos relacionados con el terrorismo y se impusieron *in absentia*.

Bahreín no llevó a cabo ninguna ejecución. Ocho hombres fueron condenados a muerte por asesinato.

Cinco de ellos eran ciudadanos bahreiníes; dos, bangladeshíes, y uno, srilankés. Durante el año se concedieron dos conmutaciones.

Egipto ejecutó al menos a 22 personas en 2015. El 1 de marzo de 2015 se llevaron a cabo cinco ejecuciones, de tres hombres y dos mujeres, por asesinato en la prisión de Asyut. El 7 de marzo, un hombre fue ejecutado en la prisión de Borg Al Arab, en Alejandría, por asesinato relacionado con la violencia política de julio de 2013. El 26 de abril de 2015 se llevaron a cabo cinco ejecuciones en la prisión de Asyut por asesinato, robo y posesión de armas. El 17 de mayo, seis hombres fueron ejecutados por “terrorismo” después de un juicio ante un tribunal militar que no cumplió las normas internacionales sobre juicios justos. El 13

2015, la organización revisó este enfoque, porque no refleja plenamente la magnitud de las ejecuciones en Irán, sobre las cuales las autoridades deben ser transparentes. Desde julio de 2015, Amnistía Internacional utiliza la cifra conjunta de ejecuciones reconocidas oficialmente y ejecuciones no reconocidas oficialmente pero que la organización ha confirmado a través de fuentes fidedignas. Véase <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/07/irans-staggering-execution-spree/>.

de diciembre de 2015 se llevaron a cabo cinco ejecuciones, de una mujer y cuatro hombres, en la prisión de Damanhour por homicidio y robo.

Los tribunales de Egipto condenaron a muerte a un mínimo de 538 personas. Muchas de las condenas a muerte se impusieron después de juicios injustos. El 2 de febrero de 2015, el tribunal penal de Giza condenó a muerte en sentencia firme a 183 personas tras recibir el dictamen del gran muftí. El tribunal había iniciado el juicio masivo de 188 personas el año anterior. Los tribunales penales egipcios deben remitir las causas al gran muftí para su revisión, antes de imponer la pena muerte; sin embargo, el dictamen del gran muftí sólo es consultivo, no vinculante para ellos.

En noviembre, el presidente Abdel Fatah al Sisi conmutó las condenas a muerte impuestas a tres ciudadanos de Seychelles por cadena perpetua. Antes de la conmutación, los tres habían sido condenados a muerte por tráfico de drogas, y la más alta instancia judicial de Egipto había confirmado las condenas. Durante el año se tuvo constancia de al menos una exoneración. El 29 de septiembre, un tribunal absolvió a Mohammed Maghawri de cargos de participación en "terrorismo". Había sido juzgado y condenado a muerte *in absentia*.

Irán llevó a cabo al menos 977 ejecuciones en 2015. Las autoridades iraníes reconocieron 400 ejecuciones a través de fuentes oficiales y semioficiales. Sin embargo, fuentes fidedignas confirmaron que se llevaron a cabo al menos otras 577 ejecuciones, además de las reconocidas oficialmente. Se ejecutó al menos a 16 mujeres y a no menos de 4 personas que eran menores de edad en el momento del delito del que habían sido declaradas culpables. Amnistía Internacional tuvo constancia de que al menos 58 ejecuciones fueron públicas. Durante el año se impusieron en Irán decenas de condenas a muerte. Sin embargo, Amnistía Internacional no pudo confirmar ninguna cifra creíble.

La mayoría de las ejecuciones que se llevaron a cabo en 2015 fueron por delitos de drogas. La Ley contra los Estupefacientes de Irán establece la condena a muerte preceptiva por varios delitos relacionados con las drogas, como el tráfico de más de 5 kilos de estupefacientes derivados del opio o más de 30 gramos de heroína, morfina, cocaína o derivados químicos de estas sustancias.

En junio entró en vigor un nuevo Código de Procedimiento Penal. Se revocó en él el artículo 32 de la Ley contra los Estupefacientes, que, en flagrante violación del derecho internacional, no preveía el derecho a recurrir contra las condenas a muerte impuestas por delitos de drogas. En virtud del artículo revocado, toda condena a muerte debía ser confirmada por el presidente del Tribunal Supremo o por el fiscal general, que podían revisarla o anularla si consideraban que contravenía la ley islámica o que el juez no era competente.

En diciembre, varios miembros del Parlamento propusieron un proyecto de ley para sustituir la pena de muerte por cadena perpetua en el caso de los delitos de drogas que no implicaran actividades armadas.

En Irán, muchas condenas a muerte en Irán se imponían tras procedimientos que incumplían las normas internacionales sobre juicios justos. Los acusados a menudo no tenían acceso a abogados durante las investigaciones previas al juicio, y generalmente los tribunales

rechazaban las denuncias de tortura y admitían como prueba “confesiones” obtenidas mediante tortura.

Como en años anteriores, los tribunales iraníes siguieron imponiendo condenas a muerte por delitos definidos de manera muy general e imprecisa, por delitos comunes no reconocibles en el derecho internacional de los derechos humanos y por delitos que no incluidos en la categoría de “los más graves delitos”.¹⁶⁶

En julio, un tribunal condenó a muerte a Mohammad Ali Taheri por “propagar corrupción en la tierra” mediante el establecimiento de un grupo espiritual llamado Erfan-e Halgheh y la difusión de creencias y prácticas que, a juicio de las autoridades, eran perversas y promovían un “derrocamiento suave” del gobierno menoscabando la convicciones religiosas de la gente.¹⁶⁷ El Tribunal Supremo anuló la condena a muerte en diciembre, tras determinar que las actividades de Mohammad Ali Taheri antes de su detención en 2011 no equivalían a “propagar corrupción en la tierra” según la definición de este delito en el antiguo Código Penal Islámico, que estuvo en vigor hasta 2013, cuando se aprobó uno nuevo. Permanecía sometido a investigación por diversas denuncias, como “apostasía” (*ertedad*) e “insultos al profeta” (*sabbo al-nabi*), que podrían llevar aparejada la pena de muerte.

Behrouz Alkhani, de 30 años y perteneciente a la minoría kurda de Irán, fue ejecutado el 26 de agosto pese a que estaba en espera del resultado de una apelación ante el Tribunal Supremo. Había sido condenado a muerte por un Tribunal Revolucionario por “colaboración efectiva con el PJAK” (Partido por una Vida Libre en Kurdistán) y “enemistad con Dios” (*moharebeh*). Sus “confesiones”, que según su testimonio se obtuvieron mediante tortura y otros malos tratos, fueron utilizadas en su contra.

El 4 de marzo, seis hombres pertenecientes a la minoría suní de Irán –Hamed Ahmadi, Jahangir Dehghani, Jamshid Dehghani, Kamal Molaei, Hadi Hosseini y Sediq Mohammadi– fueron ejecutados por el impreciso delito de “enemistad con Dios” (*moharebeh*). Las ejecuciones se llevaron a cabo a pesar de existir graves motivos de preocupación en relación con la imparcialidad de las actuaciones judiciales que permitieron declararlos culpables. Los seis estuvieron recluidos durante meses en régimen de aislamiento durante su prisión preventiva, sin acceso a un abogado ni a sus familiares. Según su testimonio, les asignaron abogados de oficio que se entrevistaron por primera vez con ellos minutos antes del comienzo de sus juicios. Las actuaciones judiciales se celebraron a puerta cerrada y al parecer sólo duraron entre 10 y 30 minutos.

Irán siguió imponiendo condenas a muerte y ejecutando a personas que eran menores de edad en el momento del delito del que habían sido declaradas culpables, pese a incumplir

¹⁶⁶ Sólo por los delitos de esta categoría puede imponerse la pena de muerte, según el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte. Las normas internacionales interpretan que la categoría de “los más graves delitos” se circunscribe a aquellos delitos que implican homicidio intencional.

¹⁶⁷ Mohammad Ali Taheri era preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de creencias, de expresión y de asociación.

con ello las obligaciones internacionales contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP),¹⁶⁸ que prohíben el uso de la pena de muerte en tales circunstancias.

Al final de 2015 había al menos 160 personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad. Algunas llevaban más de un decenio en prisión. Al menos 73 personas menores de edad en el momento del delito fueron ejecutadas entre 2005 y 2015, cuatro de ellas en 2015: Javad Saberi, Vazir Amroddin, Samad Zahabi y Fatemeh Salbehi. Durante el año, varias personas condenas por delitos cometidos cuando eran menores de edad fueron sometidas de nuevo a juicio en aplicación de las disposiciones del nuevo Código Penal Islámico de 2013; los tribunales concluyeron que tenían suficiente “desarrollo mental y madurez” cuando cometieron los delitos y les impusieron otra vez la pena de muerte.

Samad Zahabi fue ahorcado en secreto en la prisión de Dizel Abad, en la provincia de Kermanshah, en octubre de 2015 por matar a otro pastor disparando contra él durante una disputa por quién debía sacar a pastar sus ovejas. Tenía 17 años cuando se cometió el delito y había sido condenado a muerte por el Tribunal Penal Provincial de la provincia de Kermanshah en marzo de 2013. Sus familiares dijeron que no tuvieron conocimiento de la ejecución hasta que su madre visitó la prisión. Samad Zahabi y su familia no fueron informados de su derecho a solicitar un nuevo juicio al Tribunal Supremo. La Sala 6 del Tribunal Supremo había confirmado la condena a muerte en febrero de 2014, pese a que la Fiscalía había presentado un escrito en el que solicitaba su anulación en aplicación de las disposiciones del nuevo Código Penal Islámico de 2013.

En **Irak** se llevaron a cabo al menos 26 ejecuciones, 3 de ellas en la región del Kurdistán. Estas últimas fueron las primeras llevadas a cabo en la región del Kurdistán de Irak desde 2008. El 12 de agosto, Farhad Jaafar Mahmood, Berivan Haider Karim y Khuncha Hassan Ismaeil fueron ahorcados tras haber sido declarados culpables del secuestro y asesinato de dos niñas en edad escolar en 2011 y 2012. Sus condenas fueron ratificadas por Massoud Barzani, presidente del Gobierno Regional del Kurdistán, tras ser confirmadas por el Tribunal de Casación. El presidente Barzani no había ratificado ninguna condena a muerte durante los siete años que duró el paréntesis de las ejecuciones.

Se impusieron al menos 89 condenas a muerte por delitos como terrorismo, asesinato y secuestro. Las personas condenadas a muerte eran en su mayoría iraquíes, aunque también había entre ellas algunos extranjeros.

El 8 de julio, el Tribunal Penal Central de Irak condenó en Bagdad a muerte por ahorcamiento a 24 hombres en aplicación del artículo 4 de la Ley Antiterrorista de 2005, tras declararlos culpables de participación en homicidio de al menos 1.700 cadetes de Campo Speicher, base militar próxima a Tikrit, gobernación de Salahuddin, el 12 de junio de 2014. El juicio de estos hombres, que duró sólo unas horas, se basó principalmente en “confesiones” que hicieron durante su interrogatorio y en material de vídeo de la matanza.

¹⁶⁸ Irán se convirtió en Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1975, y en la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, en 1994. Para más información sobre el uso que se hace Irán de la pena de muerte contra personas menores de edad en el momento del delito, véase Amnistía Internacional, *Growing up on Death row: The Death Penalty and Juvenile Offenders in Iran*, enero de 2016, disponible en www.amnesty.org/en/documents/mde13/3112/2016/en/.

Según fuentes presentes en la sala, los acusados negaron su participación en los homicidios y dijeron que sus “confesiones” se habían obtenido mediante tortura. Algunos afirmaron que no estaban en la zona de Tikrit cuando tuvo lugar la matanza.

El 16 de junio, el Consejo de Ministros iraquí intentó acelerar la aplicación de las condenas a muerte aprobando una propuesta de reforma del Código de Procedimiento Penal. La reforma concedía al ministro de Justicia autoridad para ratificar la ejecución si el presidente no ratificaba o conmutaba la condena definitiva a muerte o indultaba u otorgaba clemencia al condenado en el plazo de 30 días.¹⁶⁹ El ex presidente Yalal Talabani se había negado a ratificar condenas a muerte durante su mandato. Durante el año, el presidente Fuad Masum se vio sometido a considerables presiones de parlamentarios y de la opinión pública iraquíes para que ratificara condenas a muerte, especialmente tras la matanza de Speicher.

El 15 de julio, un portavoz de la presidencia de Irak afirmó que el presidente Fuad Masum había comenzado a ratificar 662 condenas a muerte acumuladas en espera de su ratificación por el presidente desde 2006. El Código de Procedimiento Penal de Irak dispone que, cuando el Tribunal de Casación confirma una condena a muerte, ésta debe remitirse al presidente, que decide si ratificarla, conmutarla por una pena menor o conceder el indulto. Amnistía Internacional consideró motivo de grave preocupación la posibilidad de que muchas de las condenas a muerte que el presidente Fuad Masum ratificara en 2015 fueran de personas declaradas culpables a partir de “confesiones” obtenidas mediante tortura, de “confesiones” televisadas admitidas como prueba contra otros acusados o de información suministrada por informadores secretos, ignorando totalmente las garantías internacionales de juicio justo. La mayoría de las condenas a muerte de Irak se impusieron en aplicación de la Ley Antiterrorista de 2005.

En **Israel** se había abolido la pena de muerte únicamente para los delitos comunes. En julio, el Parlamento israelí (Knésset) rechazó un proyecto de ley que habría facilitado la condena a muerte de las personas declaradas culpables de “terrorismo” por tribunales militares y de distrito.¹⁷⁰ El proyecto de ley proponía que las personas declaradas culpables de actos “terroristas” fueran condenadas a muerte por mayoría simple de los jueces, en vez de por la decisión unánime exigida en virtud de la legislación actual. La pena de muerte se ha usado una sola vez en Israel, contra Adolf Eichmann en 1962 por el papel que desempeñó en el Holocausto.

Un hombre y una mujer fueron ejecutados en **Jordania**. Sajida al Rishawi, ciudadana iraquí de unos 45 años de edad, fue condenada a muerte por participación en los atentados suicidas con explosivos de noviembre de 2005 que causaron la muerte de 60 personas en Ammán. Fue ahorcada el 4 de febrero en la prisión de Swaqa. Ziad al Karbouli, de 41 años, también de nacionalidad iraquí, fue ahorcado el 4 de febrero en la prisión de Swaqa.

¹⁶⁹ “Cabinet vote on the draft law amending the Code of Criminal Procedure”, *Iraq’s Ministry of Justice*, 16 de junio de 2015, www.moj.gov.iq/view.1601/ (consultado el 17 de febrero de 2016).

¹⁷⁰ “Knesset rejects bill on death penalty for terrorists”, *The Times of Israel*, 15 de julio de 2014, www.timesofisrael.com/knesset-rejects-bill-on-death-penalty-for-terrorists/ (consultado el 17 de febrero de 2016).

Había sido condenado a muerte por cargos que incluían la posesión de explosivos que habían causado la muerte de una persona y asesinato. Al menos tres hombres, de nacionalidad jordana, fueron condenados a muerte durante el año. Uno de ellos, de 56 años, fue condenado por la violación de una menor, y los otros, de 49 y 23 años, por asesinato.

No se llevó a cabo ninguna ejecución en **Kuwait**. Sin embargo, el país impuso al menos 14 condenas a muerte. Al finalizar el año había al menos 11 personas condenadas a muerte. Las autoridades concedieron tres conmutaciones. Tras someterse al examen periódico universal en enero, Kuwait no aceptó las recomendaciones de abolir la pena de muerte y establecer una moratoria de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.¹⁷¹

Afirmó que rechazaba la recomendación de abolir la pena de muerte porque el artículo 2 de la Constitución del Estado de Kuwait dispone que la sharia o ley islámica es la fuente principal de legislación y la religión del Estado es el islam.¹⁷²

Según la información del gobierno de **Líbano**, en este país no se llevó a cabo ninguna ejecución y los tribunales impusieron cinco condenas a muerte. Sin embargo, los medios de comunicación libaneses informaron de la imposición de otras 23 condenas a muerte en febrero.¹⁷³ Líbano se sometió al examen periódico universal en noviembre. En el examen se formularon varias recomendaciones en relación con la pena de muerte, tales como: conmutar las condenas a muerte, abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP.¹⁷⁴ Se requirió a Líbano para que examinara las recomendaciones y les diera respuesta a más tardar en marzo de 2016.

Amnistía Internacional no registró ninguna ejecución en **Libia**. Los tribunales impusieron al menos 10 condenas a muerte. El 28 de julio, nueve hombres fueron condenados a muerte por crímenes de guerra y otros delitos cometidos durante el conflicto armado de 2011. Amnistía Internacional consideró que no habían sido juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos. Entre ellos figuraban el hijo del coronel Muamar al Gaddafi, Saif al Islam al Gaddafi, y el ex jefe de la Inteligencia Militar, Abdallah al Senussi.

¹⁷¹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Kuwait*, Adición, doc. ONU A/HRC/29/17/Add. 1, 4 de junio de 2015.

¹⁷² *Ibid.*

¹⁷³ "23 sentenced to death over 2007 Fatah al-Islam battle", *The Daily Star*, 6 de febrero de 2015, disponible en www.dailystar.com.lb/News/Lebanon-News/2015/Feb-06/286695-23-sentenced-to-death-over-2007-fatah-al-islam-battle.ashx (consultado el 29 de febrero de 2016).

"Lebanon's Judicial Council Sentences 23 Terrorists to Death", *Almanar News*, 7 de febrero de 2015, disponible en www.almanar.com.lb/english/adetails.php?eid=194511&cid=23&fromval=1&sm_au=iVVJ4p0jWqZLS78P (consultado el 29 de febrero de 2016).

¹⁷⁴ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Maldivas*, doc. ONU A/HRC/31/2, 22 de diciembre de 2015.

Tras someterse al examen periódico universal en noviembre, Libia no aceptó la recomendación de adoptar una moratoria de las ejecuciones y abolir la pena de muerte.¹⁷⁵

Según la información recibida del gobierno, no se llevaron a cabo ejecuciones en **Marruecos y Sáhara Occidental**. La última ejecución había tenido lugar en 1993. Se impusieron nueve condenas a muerte; no se concedieron conmutaciones ni indultos.

Omán llevó a cabo dos ejecuciones; no se impusieron condenas a muerte. El país se sometió al examen periódico universal en noviembre; entre las recomendaciones formuladas tras él figuraban: adoptar una moratoria sobre la pena de muerte y tomar todas las medidas necesarias para abolir la pena de muerte.¹⁷⁶ Se requirió a Omán para examinar las recomendaciones y darles respuesta a más tardar en marzo de 2016. El 11 de octubre de 2015 entró en vigor una ley revisada sobre la lucha contra las drogas y los estupefacientes que prescribe la pena de muerte para una serie de delitos relacionados con las drogas. En virtud de la ley revisada, las personas siguientes pueden ser condenadas a muerte: traficantes de drogas, autores de delitos de drogas reincidentes, funcionarios públicos responsables de la lucha contra los delitos de las drogas declarados culpables de tráfico de drogas, personas que utilicen a menores o huérfanos para cometer delitos de drogas, personas relacionadas con bandas internacionales de tráfico de drogas y personas que abusen de su poder e inmunidad para cometer o facilitar delitos de drogas.

No se llevó a cabo ninguna ejecución en **Palestina (Estado de)**. Amnistía Internacional registró 12 condenas a muerte, 10 de las cuales fueron impuestas por la administración de facto de Hamás en Gaza y 2 por las autoridades palestinas en Cisjordania.

Qatar no llevó a cabo ninguna ejecución. Los tribunales impusieron nueve condenas a muerte. Al menos siete personas estaban condenadas a muerte al concluir el año, y se concedieron al menos dos conmutaciones.

Arabia Saudí ejecutó al menos a 158 personas (4 mujeres y 154 hombres), la cifra más alta registrada en el país desde 1995. Dos de las mujeres eran ciudadanas de Indonesia; otra, de Myanmar, y la otra, de Siria. Los hombres eran un ciudadano de Myanmar, un iraquí, un egipcio, un sudanés, un eritreo, 2 indios, 2 indonesios, 2 etíopes, 2 filipinos, 3 iraníes, 3 chadianos, 3 srilankeses, 4 jordanos, 11 yemeníes, 13 sirios, 23 paquistaníes y 85 saudíes. Un total de 84 ejecuciones fueron por asesinato; 64, por delitos de drogas; 6, por secuestro, tortura y/o violación, y 4, por robo a mano armada.

Amnistía Internacional registró la imposición de al menos seis condenas a muerte en Arabia Saudí, y cree que la verdadera cifra fue muy superior. A diferencia de las ejecuciones, en general las nuevas condenas a muerte no tuvieron una gran repercusión en los medios de

¹⁷⁵ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, Libia, Adición, doc. ONU A/HRC/30/16/Add. 1, 15 de septiembre de 2015.

¹⁷⁶ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, Omán, doc. ONU A/HRC/31/11, 6 de enero de 2016.

comunicación. Al terminar el año, decenas de personas seguían condenadas a muerte pero no fue posible confirmar el número exacto.

Arabia Saudí siguió llevando a cabo ejecuciones públicas, la mayoría por decapitación, pero algunas también por fusilamiento, y, en algunos casos, exhibiendo luego en público los cadáveres. A menudo las autoridades no informaban a los condenados a muerte ni a sus familias de su ejecución inminente, ni devolvían a éstas los cadáveres. La situación se veía agravada por las deficientes salvaguardias jurídicas y judiciales de Arabia Saudí. En lo relativo a disposiciones jurídicas, la falta de especificidad en las definiciones de la mayoría de los delitos permitía a las autoridades judiciales una amplia interpretación. Con frecuencia, las autoridades tampoco aplicaban durante los juicios ni las leyes nacionales ni las normas del derecho internacional de los derechos humanos. En particular, negaban de forma habitual a los detenidos el derecho a un abogado y a un recurso significativo. Uno de los motivos de preocupación más importantes seguía siendo el hecho de que las “confesiones” obtenidas mediante tortura, coacción o coerción eran a menudo la única prueba en casos de pena de muerte.

Arabia Saudí siguió utilizando la pena de muerte de forma desproporcionada contra nacionales extranjeros, en su mayoría trabajadores y trabajadoras migrantes sin conocimientos de árabe, idioma en el que eran interrogados durante la detención y en el que se llevaban a cabo las actuaciones judiciales. A menudo se negaba a los extranjeros servicios de interpretación adecuados. No se informaba sin demora a sus embajadas y consulados de su detención, ni de su ejecución siquiera. En 2015, 73 –el 46 %– de las 158 ejecuciones registradas por Amnistía Internacional en Arabia Saudí fueron de ciudadanos extranjeros.

Siti Zainab Binti Duhri Rupa fue ejecutada el 14 de abril en la ciudad de Medina por el homicidio de su empleador en 1999. Era una trabajadora doméstica indonesia. Según fuentes de medios de comunicación, en 1999 Siti Zainab “confesó” durante un interrogatorio policial, tras lo cual fue condenada a muerte. No contó con asistencia letrada en ningún momento de su detención ni de su juicio, ni tuvo contacto con ningún representante consular durante el interrogatorio policial. La policía ya sospechaba, cuando la interrogaron, que sufría algún tipo de trastorno mental.

No se informó con antelación sobre la ejecución ni a su familia ni al gobierno de Indonesia. Las autoridades saudíes esperaron a ejecutarla más de 15 años, hasta que el menor de los hijos de la víctima alcanzara la mayoría de edad y permitir de ese modo que la familia pudiera optar entre perdonarla o exigir la ejecución en aplicación del principio de *qisas* (castigo equivalente al delito cometido).

A causa del conflicto armado interno entre la fuerzas gubernamentales y los grupos armados no estatales, no fue posible confirmar si se llevó a cabo alguna ejecución judicial en **Siria** en 2015.¹⁷⁷ Se impusieron al menos 20 condenas a muerte en el país.¹⁷⁸

¹⁷⁷ No se han tenido en cuenta los informes de ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas del gobierno y los grupos armados no estatales durante el conflicto armado, ni las muertes bajo custodia a causa de tortura u otros malos tratos.

¹⁷⁸ Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014), 23 de julio de 2015, doc. ONU S/2015/561, párr. 22, disponible

En **Túnez**, los tribunales impusieron 11 condenas a muerte. No se llevaron a cabo ejecuciones. En julio se adoptó una nueva ley que preveía el uso de la pena de muerte por delitos de terrorismo.

Emiratos Árabes Unidos llevó a cabo una ejecución e impuso ocho condenas a muerte. Se concedieron 12 conmutaciones, 10 de ellas mediante *díya* (pago de una indemnización económica a la familia de la víctima en virtud de la ley islámica), y se concedió un indulto.

En **Yemen**, las autoridades llevaron a cabo al menos ocho ejecuciones entre enero y marzo. Debido al conflicto armado interno entre el gobierno yemení, apoyado por una coalición militar dirigida por Arabia Saudí, y el grupo armado huzí, no fue posible confirmar si se llevaron a cabo ejecuciones judiciales en el país entre el final de marzo y diciembre de 2015.¹⁷⁹ Amnistía Internacional cree que se impusieron condenas a muerte en Yemen, pero la información era insuficiente para ofrecer una cifra creíble.

en www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_2015_561.pdf?sm_au=iVVHJHs2QRHHOJQi (consultado el 4 de marzo de 2016).

¹⁷⁹ El número mínimo de ejecuciones que Amnistía Internacional pudo confirmar entre enero y marzo de 2015 no incluye los informes de ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos cometidos por grupos armados no estatales durante el conflicto armado, ni las muertes bajo custodia después de tortura u otros malos tratos.

ÁFRICA SUBSAHARIANA

TENDENCIAS REGIONALES

- Amnistía Internacional tuvo constancia de ejecuciones en cuatro países de la región del África subsahariana, uno más que en 2014.
- Chad, que no ejecutaba a nadie desde hacía más de un decenio, reanudó las ejecuciones.
- El número de condenas a muerte registradas descendió notablemente, de 909 en 2014 a 443 en 2015. Ello se debió a un notable descenso en el número de personas condenadas a muerte en Nigeria.
- Madagascar y la República del Congo abolieron la pena de muerte.

EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN EL ÁFRICA SUBSAHARIANA

Se llevaron a cabo al menos 43 ejecuciones judiciales en cuatro países: Chad (10), Somalia (25+: Gobierno Federal de Somalia 17+, Somalilandia 6+, Jubalandia 2+), Sudán (3) y Sudán del Sur (5+).

Al menos 443 condenas a muerte en 21 países: Botsuana (1), Burkina Faso (2), Camerún (91+), Chad (10), Etiopía (3), Gambia (3), Ghana (18), Kenia (30), Malawi (3), Malí (10), Mauritania (5), Nigeria (171), República Democrática del Congo (28), Sierra Leona (13), Somalia (5+: Gobierno Federal de Somalia 4+, Somalilandia 1+), Sudán (18), Sudán del Sur (17+), Tanzania (5+), Uganda (1), Zambia (7+) y Zimbabue (2+).

En el África subsahariana hubo algunas novedades positivas en relación con la pena de muerte en 2015.

Durante el año, Madagascar y la República del Congo abolieron la pena de muerte, lo que elevó a 18 el número de países abolicionistas en la región. Amnistía Internacional registró un número ligeramente inferior de ejecuciones en la región: 43 frente a 46 en 2014. En tres países –Burkina Faso, Guinea y Kenia– se propusieron proyectos de ley para abolir la pena de muerte, aunque al terminar 2015 ninguno había sido aprobado.

Pese a estos avances, la reanudación de las ejecuciones por Chad, después de 12 años sin llevar a cabo ninguna, representó un retroceso en la región.

Amnistía Internacional registró un descenso del 51 % en el número de condenas a muerte impuestas, aunque el número de países donde los tribunales impusieron la pena capital aumentó, de 18 en 2014 a 21 en 2015. La notable disminución del número de condenas a la pena capital registradas se debió a la considerable reducción del número de personas condenadas a muerte en Nigeria.

Seis países –Liberia, Guinea, Malawi, Mauritania, Lesoto y Kenia– se sometieron al examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Los seis no aceptaron la recomendación de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), destinado a abolir la pena de muerte.

Durante el año, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos adoptó medidas progresivas en relación con la pena de muerte. En su 56 periodo ordinario de sesiones, celebrado en Banjul, Gambia, del 21 de abril al 7 de mayo, la Comisión Africana examinó y adoptó el proyecto de Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la Abolición de la Pena de Muerte en África.¹⁸⁰ El proyecto de Protocolo fue remitido a la Unión Africana para su adopción formal. Sin embargo, en noviembre, el Comité Técnico Especial de Asuntos Jurídicos de la Unión Africana declinó examinar el proyecto aduciendo falta de base jurídica para ello. En noviembre, la Comisión Africana adoptó la Observación general No. 3 sobre el derecho a la vida contemplado en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (artículo 4), que había sido redactada por su Grupo de Trabajo sobre la Pena de Muerte y los Homicidios Extrajudiciales, Sumarios o Arbitrarios en África. La Observación general afirmaba que la Carta Africana no incluye ninguna disposición que reconozca la pena de muerte, ni siquiera en circunstancias limitadas.

NOVEDADES POR PAÍS

Benín no impuso condenas a muerte ni llevó a cabo ejecuciones. La última ejecución de la que se tenía noticia se había llevado a cabo en 1987. Al terminar el año había 14 personas condenadas a muerte: 10 de Benín, 2 de Nigeria, una de Togo y una de Costa de Marfil.

Según la información del gobierno, no se llevaron a cabo ejecuciones en **Botsuana** durante el año. El 27 de julio se impuso una condena a muerte. No se conmutó ninguna condena a muerte ni se concedieron indultos. Al terminar el año había cuatro hombres –de 34, 35, 54 y 35 años de edad– condenados a muerte.

Burkina Faso no llevó a cabo ninguna ejecución, si bien impuso dos condenas a muerte. Durante el año, el Consejo Nacional de Transición (*Conseil national de la transition*) propuso un proyecto de ley para abolir la pena de muerte, pero no lo sometió a votación antes de las elecciones parlamentarias, celebradas en noviembre. El proyecto de ley no se había aprobado al terminar el año.

Amnistía Internacional no registró ninguna ejecución en **Camerún**; se impusieron al menos 91 condenas a muerte. El tribunal militar condenó a muerte a 91 personas, entre ellas una mujer y 89 presuntos miembros de Boko Haram.

Amnistía Internacional no tuvo constancia de ninguna ejecución ni de la imposición de condenas a muerte en la **República Centroafricana**.

Chad ejecutó a 10 personas. El 29 de agosto, 10 presuntos miembros de Boko Haram fueron ejecutados por fusilamiento tras ser condenados a muerte en un juicio celebrado a puerta cerrada el día anterior. Habían sido declarados culpables de perpetrar el doble atentado que causó la muerte de 38 personas en Yamena en junio. Estas ejecuciones fueron las primeras llevadas a cabo en Chad desde 2003. Chad había anunciado en 2014 que aboliría la pena

¹⁸⁰ [Final Communiqué of the 56th Ordinary Session of the African Commission on Human and Peoples' Rights, 21 April – 7 May 2015, 7 de mayo de 2015.](http://www.achpr.org/files/sessions/56th/info/communique56/56thos_final_communique_en.pdf)

http://www.achpr.org/files/sessions/56th/info/communique56/56thos_final_communique_en.pdf (consultado el 2 de marzo de 2016).

de muerte, pero en julio de 2015 se introdujo una nueva ley antiterrorista que preveía su imposición. En 2015 se condenó a muerte a 10 personas en el país.

La República del Congo abolió la pena de muerte en 2015. El 6 de noviembre se promulgó una nueva Constitución que incluía una disposición por la que se declaraba la abolición. Esta medida siguió a un referéndum sobre cambios en la Constitución celebrado el 25 de octubre. No se impusieron condenas a muerte ni se llevaron a cabo ejecuciones en el país en 2015.

Amnistía Internacional no ha podido confirmar las cifras sobre el uso de la pena de muerte en **Comoras**.

No se llevaron a cabo ejecuciones en la **República Democrática del Congo**. Los tribunales condenaron a muerte a 28 personas. El Tribunal Supremo Militar concedió una conmutación:¹⁸¹ redujo a 15 años de prisión la condena a muerte de Daniel Mukalay, ex adjunto a la jefatura de los servicios especiales de la policía, que había sido declarado culpable y condenado a muerte por el asesinato del destacado activista de los derechos humanos Floribert Chebeya y de su conductor en 2011.

Amnistía Internacional no tuvo constancia de ninguna ejecución ni de la imposición de condenas a muerte en **Guinea Ecuatorial**.

Amnistía Internacional no registró condenas a muerte ni ejecuciones en **Eritrea**.

Al finalizar el año había al menos cinco personas condenadas a muerte en **Etiopía**. No se llevaron a cabo ejecuciones; se impusieron tres condenas a muerte por homicidio agravado. En julio, el gobierno presentó al Parlamento un proyecto de ley contra la trata de personas. El proyecto de ley preveía la pena de muerte, entre otras condenas, en los casos en que las víctimas sufrieran lesiones graves o la muerte.¹⁸²

Gambia impuso tres condenas a muerte; no llevó a cabo ejecuciones. El 30 de marzo, un tribunal militar constituido en el cuartel de Fajara, en Bakau, condenó a muerte a tres soldados por su participación en el intento de golpe de Estado de 2014.¹⁸³ No se permitió la entrada a la sala de medios de comunicación ni de observadores independientes.

¹⁸¹ “DR Congo court commutes officer’s death sentence for activist murder”, Yahoo News, 17 de septiembre de 2015, disponible en <http://news.yahoo.com/dr-congo-court-commutes-officers-death-sentence-activist-174202273.html> (consultado el 23 de febrero de 2016).

¹⁸² “Ethiopia mulls tough trafficking law, including death penalty”, Reuters, 30 de junio de 2015, disponible en www.reuters.com/article/us-ethiopia-migrants-idUSKCNOPA2A820150630 (consultado el 23 de febrero de 2016).

¹⁸³ Amnistía Internacional, Gambia: *Soldiers sentenced to death in secret trial must not be executed*, 1 de abril de 2015, disponible en www.amnesty.org/en/latest/news/2015/04/gambia-soldiers-sentenced-to-death-in-secret-trial-must-not-be-executed/.

En junio, el gobierno anunció planes de reforma de la Constitución a fin de permitir que el Parlamento hiciera extensiva la aplicación de la pena de muerte a cualquier delito que considerase de gravedad suficiente.¹⁸⁴ En julio, el presidente Yahya Jammeh afirmó que los condenados a muerte debían pensar en que podría ejecutarse la pena, lo que hizo temer que se pusiera fin a la moratoria condicional de las ejecuciones establecida en 2012 y se reanudaran éstas.

El presidente Jammeh, con ocasión del 21 aniversario de su llegada al poder, indultó a varios presos, entre ellos algunos condenados a muerte entre 1994 y 2013.¹⁸⁵ Amnistía Internacional no pudo confirmar el número exacto de condenados a muerte que fueron indultados.

Según la información del Servicio de Prisiones de Ghana, no se llevaron a cabo ejecuciones en el país; se impusieron 18 condenas a muerte. Al terminar el año había 137 personas condenadas a muerte, 7 de ellas extranjeras. En junio, el presidente John Mahama conmutó 14 condenas a muerte por cadena perpetua. Ghana no tomó ninguna medida durante el año para responder a las recomendaciones formuladas en 2014 por el Comité de Derechos Humanos de la ONU y a su condena de la imposición automática y preceptiva de la pena de muerte en el país. Las propuestas efectuadas por el Comité de Aplicación de la Revisión Constitucional para abolir la pena de muerte se estancaron como consecuencia de demoras en el proceso de revisión constitucional.

No se tuvo constancia de ejecuciones ni de condenas a muerte en **Guinea**. Al concluir el año había 11 personas condenadas a muerte. Tras someterse al examen periódico universal en enero, Guinea no aceptó las recomendaciones de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP y abolir la pena de muerte.¹⁸⁶ En mayo, el gobierno aprobó una propuesta de reforma del Código Penal que incluía una disposición para abolir la pena de muerte. Al terminar el año la propuesta no había sido examinada todavía para su adopción por la Asamblea Nacional de Guinea.

No se llevaron a cabo ejecuciones en **Kenia**; se impusieron 30 condenas a muerte. Al finalizar el año había 56 personas condenadas a muerte. Kenia no lleva a cabo ejecuciones desde 1987. Se propuso en el Parlamento un proyecto de ley para abolir la pena de muerte, pero al terminar el año no había sido aprobado.

¹⁸⁴ "Gambia's Jammeh Wants To Expand Death Penalty", Jollof News, 23 de junio de 2015, disponible en www.jollofnews.com/index.php/national-news/jollonews/830-auto-generate-from-title (consultado el 26 de febrero de 2016).

¹⁸⁵ "President Yahya Jammeh pardons over 250 prisoners", Ministerio de Relaciones Exteriores, 29 de julio de 2015, disponible en www.mofa.gov.gm/President-Jammeh-pardons-prisoners (consultado el 23 de febrero de 2016).

¹⁸⁶ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, Guinea, Adición, doc. ONU A/HRC/29/6/Add. 1, 17 de junio de 2015.

Tras someterse al examen periódico universal en enero, Kenia no aceptó las recomendaciones de abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP.¹⁸⁷

Amnistía Internacional no pudo confirmar las cifras sobre el uso de la pena de muerte en **Lesoto**. En enero, Lesoto se sometió al examen periódico universal. Lesoto no aceptó las recomendaciones siguientes: abolir la pena de muerte, ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP y establecer una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.¹⁸⁸

Amnistía Internacional no tuvo constancia de ninguna ejecución ni de la imposición de condenas a muerte en **Liberia**. Tras someterse al examen periódico universal en mayo, Liberia no aceptó la recomendación de abolir la pena de muerte.¹⁸⁹

Madagascar promulgó en enero una ley por la que se abolió la pena de muerte. Amnistía Internacional no registró condenas a muerte ni ejecuciones. En diciembre de 2014, la Asamblea Nacional de Madagascar había votado a favor de un proyecto de ley para sustituir la pena de muerte por cadena perpetua con trabajos forzados.

Según la información del gobierno de **Malawi**, tres hombres –Dickson Elia, Misheck Chigona y Paul Bisiwick Maulana– fueron condenados a muerte por asesinato en 2015. No se llevaron a cabo ejecuciones. Tras una sentencia dictada por el Tribunal Superior en 2007, que declaraba inconstitucional la condena a muerte preceptiva, se inició un proceso de mitigación e imposición de nuevas penas llamado Proyecto de Revisión de Condenas Kafantayeni. En virtud de este proyecto, en 2015 se conmutaron por penas de prisión al menos cinco condenas a muerte y al menos 46 personas fueron excarceladas.¹⁹⁰ Paul Bisiwick Maulana, ciudadano mozambiqueño, era el único extranjero condenado a muerte al terminar el año.

Tras someterse al examen periódico universal en mayo, Malawi no aceptó las recomendaciones de abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP.¹⁹¹

¹⁸⁷ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Kenia, doc. ONU A/HRC/29/10, 26 de marzo de 2015.

¹⁸⁸ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Lesoto, doc. ONU A/HRC/29/9, 20 de enero de 2015.

¹⁸⁹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, Liberia, Adición, doc. ONU A/HRC/30/4/Add. 1, 25 de septiembre de 2015.

¹⁹⁰ Una representación de Amnistía Internacional asistió a la reunión de expertos sobre “la moratoria de la pena de muerte con miras a su futura abolición en Malawi”, celebrada el 12 de noviembre de 2015.

¹⁹¹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Malawi, doc. ONU A/HRC/30/5, 20 de julio de 2015.

No se llevó a cabo ninguna ejecución en **Malí**. Los tribunales impusieron 10 condenas a muerte. Al finalizar el año había 23 personas condenadas a muerte. Se conmutaron 16 condenas a muerte.

Los tribunales de **Mauritania** impusieron cinco condenas a muerte, tres en Nuakchot y dos en Nuadibú. No se llevaron a cabo ejecuciones. Al finalizar el año había 95 personas condenadas a muerte, 13 de ellas extranjeras. Mauritania se sometió al examen periódico universal en noviembre. Rechazó las siguientes recomendaciones:

declarar una moratoria de la aplicación de la pena de muerte, abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP.¹⁹²

Níger no impuso ninguna condena a muerte durante el año ni llevó a cabo ejecuciones. Al finalizar el año había seis personas condenadas a muerte.

Nigeria no llevó a cabo ninguna ejecución en 2015. Las últimas ejecuciones habían tenido lugar en 2013. Según la información del Servicio de Prisiones nigeriano, 171 personas fueron condenadas a muerte en 2015. Esta cifra representó una reducción de casi el 74 % respecto a las 659 condenas a muerte registradas en 2014. El Servicio de Prisiones nigeriano informó también de que se concedieron 26 indultos, se exoneró a 41 presos condenados a muerte, y que había 1.673 personas en el corredor de la muerte, entre ellas 5 ciudadanos extranjeros. Durante el año se conmutaron un total de 121 condenas a muerte.

CONMUTADAS LAS CONDENAS A MUERTE DE 66 SOLDADOS

El 19 de diciembre, el ejército nigeriano anunció que las condenas a muerte por fusilamiento impuestas a 66 soldados por el Tribunal Militar General habían sido conmutadas por penas de 10 años de prisión. Los soldados habían sido juzgados por un consejo de guerra por delitos como: conspiración criminal, conspiración para cometer amotinamiento, amotinamiento, intento de cometer asesinato, desobediencia a órdenes concretas, conducta insubordinada y acusación falsa. Tras una serie de peticiones, el jefe del Estado Mayor, teniente general Tukur Yusufu Buratai, ordenó una revisión jurídica del caso y, basándose en las recomendaciones que se le formularon, conmutó las condenas a muerte impuestas a los soldados.

El 18 de febrero, el fiscal general y comisionado de justicia de Lagos anunció la decisión del gobierno de retener la pena de muerte en la legislación penal de este estado tras estudiar los resultados de una encuesta que indicaba que la mayoría de las personas preguntadas apoyaban el uso de la pena de muerte. Habían participado en la encuesta 2.000 miembros del público elegidos aleatoriamente y 100 personas con estrecho contacto con el procedimiento y los sistemas de justicia penal.

En junio, el Alto Tribunal de la Ley Islámica de Kano condenó a muerte por blasfemia al ulema Abdulaziz Dauda (también conocido como Abdul Inyass) y a ocho de sus seguidores, entre ellos una mujer. El Tribunal falló que los comentarios que habían vertido, en una ceremonia religiosa, sobre el profeta Mahoma eran blasfemos. El juicio se celebró en secreto

¹⁹² Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Mauritania, doc. ONU A/HRC/31/6, 23 de diciembre de 2015.

para evitar actos de violencia, después de que la multitud prendiera fuego a parte de la sede del Tribunal cuando los acusados comparecieron por primera vez el 22 de mayo.

También en junio, un Tribunal Superior del estado de Kano ordenó dejar en libertad a Wasila Tasiu. Wasila, menor de edad, había sido obligada a casarse cuando tenía 13 años; estaba acusada del asesinato de su esposo y de otras tres personas. El Tribunal Superior ordenó su liberación tras retirar el ministerio público los cargos presentados en su contra. Wasila habría estado expuesta a la pena de muerte en caso de haber sido juzgada y declarada culpable.

Varios estados de Nigeria recurrieron a la pena de muerte para responder al aumento de los incidentes de secuestro en el país. En septiembre, el estado de Cross River aprobó un proyecto de ley que prescribía la pena de muerte por secuestro. En octubre, el gobernador de Ebonyi, David Umahi, anunció que estaba dispuesto a firmar la orden de ejecución de todo secuestrador declarado culpable en el estado. En noviembre se tramitó en la Asamblea Legislativa de Ekiti un proyecto de ley que prescribía la pena de muerte por secuestro en este estado.

Durante el año, varias personalidades y organizaciones –entre ellas el Congreso Sindical Nigeriano, un obispo y el supervisor general del Servicio de Aduanas de Nigeria– defendieron el uso de la pena de muerte para hacer frente a la corrupción. Sin embargo, durante el año no se adoptó ninguna medida legislativa para hacer extensiva la aplicación de la pena de muerte a la corrupción.

MOSES AKATUGBA, INDULTADO

Moses Akatugba tenía 16 años cuando fue detenido en 2005 por robo a mano armada, delito que afirmó no haber cometido. Según contó a Amnistía Internacional, los agentes de policía lo golpearon reiteradamente con machetes y porras, lo ataron y lo colgaron del techo durante varias horas y le arrancaron luego las uñas de las manos y de los pies con unos alicates. Después lo obligaron a firmar dos “confesiones” que ya estaban escritas. Tras ocho años en la cárcel, el 12 de noviembre de 2013 fue condenado a muerte por ahorcamiento. El 28 de mayo de 2015, víspera de la conclusión de su mandato, Emmanuel Uduaghan, entonces gobernador del estado de Delta, concedió un indulto total a Moses. También conmutó la condena a muerte de tres personas por penas de prisión.

No se llevaron a cabo ejecuciones en **Sierra Leona**; los tribunales impusieron 13 condenas a muerte. Al finalizar el año había 21 personas condenadas a muerte. No se abolió la pena de muerte durante el año, pese al compromiso internacional adquirido por Sierra Leona ante el Comité de la ONU contra la Tortura en 2014 de que aboliría la pena capital en cuestión de semanas.

En **Somalia** se ejecutó al menos a 25 personas. De estas ejecuciones, 17 se llevaron a cabo bajo la autoridad del Gobierno Federal de Somalia; 6, en Somalilandia, y 2, en Jubalandia.¹⁹³ Se impusieron al menos cinco condenas a muerte: cuatro bajo la autoridad del Gobierno Federal de Somalia y una en Somalilandia. Al concluir el año había al menos 50 personas condenadas a muerte en el país.

¹⁹³ Estas cifras no incluyen los informes de homicidios ilegítimos llevados a cabo públicamente por grupos armados de oposición somalíes, como Al Shabaab.

Amnistía Internacional registró al menos 5 ejecuciones en **Sudán del Sur** y al menos 17 condenas a muerte. Al finalizar el año había al menos 305 personas condenadas a muerte.

Sudán llevó a cabo 3 ejecuciones e impuso 18 condenas a muerte por delitos como: maltrato infantil, violación de menor y participación en grupos armados. El presidente Omar al Bashir indultó a cinco personas condenadas a muerte

Según la información del gobierno, no se impuso ninguna condena a muerte ni se llevaron a cabo ejecuciones en **Suazilandia** durante el año. Al finalizar el año sólo había una persona, de nacionalidad suazilí, condenada a muerte. El rey conmutó dos condenas a muerte por cadena perpetua.

No se llevó a cabo ninguna ejecución en **Tanzania**. Los tribunales impusieron al menos cinco condenas a muerte.

En **Uganda** se impuso una condena a muerte; no se llevó a cabo ninguna ejecución. Al terminar el año había 215 personas condenadas a muerte. En febrero, el presidente Yoweri Museveni pidió a los jueces que condenaran a muerte a los culpables de asesinato, afirmando que eran innecesariamente benévolos con los asesinos y estaban socavando la confianza de la ciudadanía en la judicatura.¹⁹⁴

En **Zambia**, al menos siete personas fueron condenadas a muerte; no se llevó a cabo ninguna ejecución.

El 16 de julio, el presidente Edgar Lungu conmutó las condenas a muerte de 332 personas por cadena perpetua

Según la información del gobierno de **Zimbabue**, no se llevaron a cabo ejecuciones ni se impusieron condenas a muerte en el país. Sin embargo, los medios de comunicación zimbabuenses informaron de la imposición de dos condenas a muerte, en febrero y junio.¹⁹⁵ Amnistía Internacional registró las dos condenas a muerte, pero la cifra real podría ser mayor. Al terminar el año había al menos 92 personas condenadas a muerte, y se había conmutado la pena capital a 7 personas.

¹⁹⁴ “Museveni wants death penalty for murderers”, *New Vision*, 24 de febrero de 2015, disponible en www.newvision.co.ug/new_vision/news/1321330/museveni-death-penalty-murderers (consultado el 24 de febrero de 2016).

¹⁹⁵ “Child killer sentenced to death”, *The Herald*, 5 de febrero de 2015, disponible en www.herald.co.zw/child-killer-sentenced-to-death/ (consultado el 26 de febrero de 2016).

“Man who ripped an 83 yr old' stomach and robbed him sentenced to death”, *New Zimbabwe*, 19 de junio de 2015, disponible en www.newzimbabwe.com/news-23263-Man+rips+83+yr-old%E2%80%99s+stomach,+robs+him/news.aspx (consultado el 26 de febrero de 2016).

ANEXO I: EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE EN 2015

Este informe se refiere exclusivamente al uso judicial de la pena de muerte. Amnistía Internacional sólo informa de cifras para las que puede encontrar una confirmación razonable, aunque las cifras reales de algunos países son significativamente más elevadas. Algunos Estados ocultan a propósito los procedimientos en los casos de pena de muerte, y otros no recopilan datos para determinar el número de condenas a muerte y ejecuciones o impiden el acceso a esa información.

El signo “+” que aparece tras la cifra junto al nombre de cada país –por ejemplo, Egipto (22+)– indica que Amnistía Internacional confirmó ese número de ejecuciones o condenas a muerte en el país, pero cree se llevaron a cabo más aún. El signo “+” que acompaña al nombre del país sin cifra —por ejemplo, Irán (+)— significa que Amnistía Internacional ha corroborado ejecuciones o condenas a muerte (más de una) en ese país, pero no dispone de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna. Al hacer los cálculos mundiales y regionales totales, se ha asignado al signo “+” un valor de 2, también para China.

EJECUCIONES DE LAS QUE SE TUVO NOTICIA EN 2015

China 1.000+	Bangladesh 4
Irán 977+	Singapur 4
Pakistán 326	Japón 3
Arabia Saudí 158+	Sudán 3
Estados Unidos de América 28	Jordania 2
Irak 26+	Omán 2
Somalia 25+ (Gobierno Federal de Somalia 17+, Somalilandia 6+, Jubalandia 2+)	Afganistán 1
Egipto 22+	India 1
Indonesia 14	Emiratos Árabes Unidos 1
Chad 10	Malasia +
Yemen 8+	Corea del Norte +
Taiwán 6	Vietnam +
Sudán del Sur 5+	

CONDENAS A MUERTE DE LAS QUE SE TUVO NOTICIA EN 2015

China +	Myanmar 17+	Tanzania 5+
Egipto 538+	Sudán del Sur 17+	Mauritania 5
Bangladesh 197+	Kuwait 14	Japón 4
Nigeria 171	Sierra Leona 13	Jordania 3+
Pakistán 121+	Afganistán 12+	Etiopía 3
Camerún 91+	Palestina (Estado de) 12+	Gambia 3
Irak 89+	Túnez 11	Malawi 3
India 75+	Libia 10+	Maldivas 3
Argelia 62+	Chad 10	Bielorrusia 2+
Estados Unidos de América 52	Malí 10	Mongolia 2+
Sri Lanka 51+	Marruecos y Sáhara Occidental 9	Zimbabue 2+
Vietnam 47+	Qatar 9	Burkina Faso 2
Indonesia 46+	Taiwán 9	Uganda 1
Malasia 39+	Trinidad y Tobago 9	Botsuana 1
Kenia 30	Bahréin 8	Brunéi Darussalam 1
Rep. Democrática del Congo 28	Emiratos Árabes Unidos 8	Corea del Sur 1
Líbano 28	Tailandia 7+	Corea del Norte +
Laos 20+	Zambia 7+	Irán +
Siria 20+	Arabia Saudí 6+	Yemen +
Ghana 18	Somalia 5+ (Gobierno Federal de Somalia 4+, Somalilandia 1+)	
Sudán 18	Singapur 5+	

ANEXO II: PAÍSES ABOLICIONISTAS Y RETENCIONISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Más de dos tercios de los países del mundo ya han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica. Estas eran las cifras a 31 de diciembre de 2015:

Abolicionistas para todos los delitos: 102

Abolicionistas sólo para delitos comunes: 6

Abolicionistas en la práctica: 32

Cifra total de países abolicionistas en la legislación o en la práctica: 140

Cifra total de países retencionistas: 58

A continuación figuran las listas de países conforme a estas cuatro categorías: abolicionistas para todos los delitos, abolicionistas sólo para delitos comunes, abolicionistas en la práctica y retencionistas.

1. ABOLICIONISTAS PARA TODOS LOS DELITOS

Países cuyas leyes no establecen la pena de muerte para ningún delito:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Bután, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chipre, Colombia, Congo (República del), Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Fiyi, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malta, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níue, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia (incluido Kosovo), Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Surinam, Timor Oriental, Togo, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yibuti.

2. ABOLICIONISTAS SÓLO PARA DELITOS COMUNES

Países cuyas leyes establecen la pena de muerte únicamente para delitos excepcionales, como los delitos previstos en el código penal militar, o los cometidos en circunstancias excepcionales.

Brasil, Chile, El Salvador, Israel, Kazajistán, Perú.

3. ABOLICIONISTAS EN LA PRÁCTICA

Países que mantienen la pena de muerte para delitos comunes como el asesinato, pero que pueden ser considerados abolicionistas de hecho dado que no han ejecutado a nadie durante los últimos 10 años y se cree que mantienen una política o una práctica consolidada de no llevar a cabo ejecuciones.

Argelia, Benín, Brunéi Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Corea del Sur, Eritrea, Federación Rusa¹⁹⁶, Ghana, Granada, Kenia, Laos, Liberia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Myanmar, Nauru, Níger, Papúa Nueva Guinea, República Centroafricana, Sierra Leona, Sri Lanka, Suazilandia, Tanzania, Tayikistán, Tonga, Túnez, Zambia.

4. RETENCIONISTAS

Países que mantienen la pena de muerte para delitos comunes.

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Barbados, Belice, Bielorrusia, Botsuana, Comoras, Corea del Norte, Cuba, Chad, China, Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Etiopía, Gambia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesoto, Líbano, Libia, Malaisia, Nigeria, Omán, Pakistán, Palestina (Estado de), Qatar, República Democrática del Congo, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Taiwán, Trinidad y Tobago, Uganda, Vietnam, Yemen, Zimbabue.

¹⁹⁶ La Federación Rusa decretó una moratoria de las ejecuciones en agosto de 1996. Sin embargo, en la República Chechena se llevaron a cabo ejecuciones entre 1996 y 1999.

ANEXO III: RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

La comunidad de naciones ha aprobado cuatro tratados internacionales que establecen la abolición de la pena de muerte. Uno de ellos es de ámbito mundial y los otros tres regionales.

Encontrarán a continuación una breve descripción de los cuatro tratados aludidos y las listas, actualizadas a 31 de diciembre de 2015, de sus Estados Partes y de los países que los han firmado pero no los han ratificado. (Los Estados pueden convertirse en Estados Partes de tratados internacionales ya sea por adhesión o por ratificación. La firma de un tratado indica la intención del país de convertirse en Estado Parte en fecha posterior mediante la ratificación. Al convertirse en Estados Partes en los tratados internacionales, los gobiernos asumen la obligación, en virtud del derecho internacional, de respetar las disposiciones de esos tratados y no hacer nada que menoscabe el objeto y propósito de los tratados que ha firmado.)

SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE

El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1989, es de aplicación universal. Establece la abolición total de la pena de muerte, pero permite a los Estados Partes mantenerla en tiempo de guerra si hacen una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él. Todo Estado que sea Parte en el PIDCP puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Andorra, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kirguistán, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, México, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Ruanda, Rumania, San Marino, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor Oriental, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yibuti (total: 81)

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Angola, Madagascar, Santo Tomé y Príncipe (total: 3)

PROCOLO A LA CONVENCÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICÓN DE LA PENA DE MUERTE

El Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1990, establece la abolición completa de la pena de muerte, pero permite a los Estados mantenerla en tiempo de guerra si hacen una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él. Todo Estado Parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, Venezuela (total: 13)

POTOCOLO NÚMERO 6 DEL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, REFERENTE A LA ABOLICÓN DE LA PENA DE MUERTEE

El Protocolo número 6 del Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) referente a la abolición de la pena de muerte, adoptado por el Consejo de Europa en 1983, establece la abolición de la pena de muerte en tiempo de paz. Sin embargo, los Estados Partes pueden mantenerla "por actos cometidos en tiempo de guerra o de peligro inminente de guerra". Todo Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania (total: 46)

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Federación Rusa (total: 1)


PROCOLO NÚM. 13 AL CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA ABOLICÓN DE LA PENA DE MUERTE EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA

El Protocolo número 13 al Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) referente a la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, adoptado por el Consejo de Europa en 2002, establece la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, incluidos los actos cometidos en tiempos de guerra o de peligro inminente de guerra. Todo Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo,

Macedonia, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania (total: 44)


Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Armenia (total: 1)



**AMNISTÍA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN A
TODAS Y A TODOS.**

CONTACTO

 info@amnesty.org

 +44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN

 www.facebook.com/AmnestyGlobal

 @AmnestyOnline

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES

2015

2015 estuvo marcado por dos tendencias opuestas en relación con la pena de muerte: por un lado, cuatro países abolieron la pena de muerte, lo cual supuso un paso más hacia la plena abolición en todo el mundo; por el otro, el número de ejecuciones registradas por Amnistía Internacional aumentó considerablemente con respecto a 2014. La organización contabilizó al menos 1.634 ejecuciones, la mayoría de las cuales se llevaron a cabo en sólo tres países: Arabia Saudí, Irán y Pakistán.

Al igual que en años anteriores, este análisis no incluye cifras sobre China, donde la información sobre el uso de la pena de muerte está clasificada como secreto de estado.

El número de ejecuciones registradas en Oriente Medio y el Norte de África pasó de al menos 945 en 2014 a por lo menos 1.196 en 2015, lo que supuso un aumento del 26 %.

Aunque no se registraron ejecuciones en Europa y Asia Central, Bielorrusia impuso al menos dos nuevas condenas a muerte.

Estados Unidos de América continuó siendo el único país de esta región en el que se llevaron a cabo ejecuciones, pero su número siguió descendiendo: llevaron a cabo ejecuciones seis estados del país, uno menos que en 2014, y Pensilvania declaró en febrero una moratoria oficial de las ejecuciones.

En la región de Asia y Oceanía, Indonesia reanudó las ejecuciones, y en Pakistán se ejecutó a más de 300 personas, pero el Parlamento de Mongolia adoptó un nuevo Código Penal que suprimía la pena de muerte de su legislación.

Continuó la tendencia hacia la abolición de la pena capital en el África subsahariana: República del Congo y Madagascar abolieron la pena de muerte, y en el conjunto de la región se registraron menos condenas a muerte y ejecuciones que en 2014.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

Índice: ACT 50/3487/2016

Abril de 2016

amnesty.org

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

